

130 - 19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
VIGENCIA AUDITADA 2015 y 2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Agosto de 2017**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Operativo Sector Central

Vanessa Londoño Londoño

Representante Legal de la Entidad Auditada

Andrés Felipe Amaya Castañeda

Equipo de Auditoria:

Arjadis Toro Valencia

Jaime de Jesús Portilla Rosero

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCION..... | 4 |
| 1. HECHOS RELEVANTES..... | 5 |
| 2. DICTAMEN INTEGRAL..... | 6 |
| 2.1. Concepto Sobre Fenecimiento..... | 7 |
| 2.1.1. Control de Resultados..... | 8 |
| 2.1.2. Control de Gestión..... | 9 |
| 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal..... | 10 |
| 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables..... | 11 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... | 13 |
| 3.1. CONTROL DE RESULTADOS..... | 13 |
| 3.2. CONTROL DE GESTIÓN..... | 29 |
| 3.2.1. Factores Evaluados..... | 29 |
| 3.2.1.1. Ejecución Contractual..... | 29 |
| 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas..... | 37 |
| 3.2.1.3. Legalidad..... | 38 |
| 3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento..... | 45 |
| 3.2.1.5. Control Fiscal Interno..... | 46 |
| 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL..... | 53 |
| 3.3.1. Estados Contables..... | 53 |
| 3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable..... | 74 |
| 3.3.2. Gestión Presupuestal..... | 76 |
| 3.3.3. Gestión Financiera..... | 82 |
| 4. OTRAS ACTUACIONES..... | 87 |
| 4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias..... | 87 |
| 4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes..... | 91 |
| 5. ANEXOS..... | 96 |
| 5.1. CUADRO DE HALLAZGOS..... | 96 |

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle a la IPS del Municipio de Cartago E.S.E., utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central del Valle del Cauca a la vigencia 2015 y 2016, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

A partir de 2015 la Entidad se vio afectada por el cierre del Hospital Departamental de Cartago y la Clínica del Norte, donde se dio apertura a las especialidades básicas de mediana complejidad para los usuarios del régimen subsidiado e igualmente prestar sus servicios a entidades de régimen Contributivo en la modalidad de evento, situación para la cual la IPS no estaba preparada desde el ámbito asistencial, administrativo y financiero, provocando un aumento en la cartera, pasando de \$ 831.670.090 a diciembre de 2014 a \$ 2.179.660.710 en diciembre de 2015; se presentaron problemas en la radicación de las cuentas y sobre todo en la facturación y auditoría de cuentas médicas, dando como resultado una disminución en la liquidez de la entidad.

Otro punto a tener en cuenta en la vigencia 2015, fue la liquidación de las EPS CAPRECOM y SALUDCOOP las cuales tienen una cartera con la IPS superior a los 700 millones, al 31 de diciembre de 2015; la cartera de la IPS estuvo constituida en un 24% por cuentas por cobrar menores a 60 días y las cuentas por cobrar mayores a 360 días pasaron a representar el 14% de la cartera total.

Evaluación del Plan de Desarrollo

Conforme a los periodos a evaluar, se observó que una vez terminado el Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2015 y con éste el periodo del gerente, la entidad entra en un proceso de convocatoria para nombrar el nuevo gerente.

El 8 de agosto de 2016 toma posesión el nuevo gerente, quien presenta el nuevo plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2019 el cual fue aprobado mediante acuerdo de junta directiva No. 021 de noviembre 25 de 2016.

Dado la coyuntura que presenta la entidad al no contar con un plan de desarrollo institucional para la vigencia 2016, se atendió a los términos establecidos por la Ley 152 de 1994; “los proyectos realizados antes de la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional se deben articular a los lineamientos del periodo anterior”.

Por lo anterior, la evaluación y conceptualización sobre los planes, programas y proyectos de la vigencia 2016, se realizó con los lineamientos propuestos en el plan de desarrollo institucional 2012 – 2015.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
ANDRES FELIPE AMAYA CASTAÑEDA
Gerente
IPS Municipio de Cartago E.S.E.
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2015 y 2016.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la IPS Municipal de Cartago E.S.E., que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la IPS Municipal de Cartago E.S.E., rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2015 y 2016, dentro de los plazos

previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se evidenciaron deficiencias, de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 90,3 puntos para el año 2015 y 92,4 puntos para el año 2016 sobre la evaluación de Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la IPS Municipal de Cartago E.S.E., para las dos vigencias fiscales correspondiente a los años 2015 y 2016.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

Vigencia 2015

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2015 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Resultados | 87,9 | 0,3 | 26,4 |
| 2. Control de Gestión | 92,9 | 0,5 | 46,4 |
| 3. Control Financiero | 87,6 | 0,2 | 17,5 |
| Calificación total | | 1,00 | 90,3 |
| Fenecimiento | | | FENECE |
| Concepto de la Gestión Fiscal | | | FAVORABLE |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | FENECE | | |
| Menos de 80 puntos | NO FENECE | | |
| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | FAVORABLE | | |
| Menos de 80 puntos | DESAVORABLE | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2016 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Resultados | 94,4 | 0,3 | 28,3 |
| 2. Control de Gestión | 93,0 | 0,5 | 46,5 |
| 3. Control Financiero | 88,0 | 0,2 | 17,6 |
| Calificación total | | 1,00 | 92,4 |
| Fecimiento | FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO | |
|---|-----------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FENECE |
| Menos de 80 puntos | NO FENECE |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | |
|---|--------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FAVORABLE |
| Menos de 80 puntos | DESFAVORABLE |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable**, para las vigencias 2015 y 2016, como consecuencia de la calificación de 87,9 y 94,4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Vigencia 2015

| TABLA 1 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE RESULTADOS | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | |
| VIGENCIA 2015 | | | |
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 87,9 | 1,00 | 87,9 |
| Calificación total | | 1,00 | 87,9 |
| Concepto de Gestión de Resultados | Favorable | | |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS | |
|---|--------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | Favorable |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

| TABLA 1 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE RESULTADOS | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | |
| VIGENCIA 2016 | | | |
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 94,4 | 1,00 | 94,4 |
| Calificación total | | 1,00 | 94,4 |
| Concepto de Gestión de Resultados | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**, para las vigencias 2015 y 2016, como consecuencia de la calificación de 92,9 y 93,0 puntos respectivamente, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Vigencia 2015

| TABLA 2 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE GESTIÓN | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | |
| VIGENCIA 2015 | | | |
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual | 99,3 | 0,65 | 64,6 |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 82,0 | 0,02 | 1,6 |
| 3. Legalidad | 81,5 | 0,13 | 10,6 |
| 6. Plan de Mejoramiento | 91,7 | 0,10 | 9,2 |
| 7. Control Fiscal Interno | 69,2 | 0,10 | 6,9 |
| Calificación total | | 1,00 | 92,9 |
| Concepto de Gestión a emitir | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

| TABLA 2 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE GESTIÓN | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | |
| VIGENCIA 2016 | | | |
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual | 97,3 | 0,65 | 63,3 |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 84,4 | 0,02 | 1,7 |
| 3. Legalidad | 86,0 | 0,13 | 11,2 |
| 6. Plan de Mejoramiento | 91,7 | 0,10 | 9,2 |
| 7. Control Fiscal Interno | 76,7 | 0,10 | 7,7 |
| Calificación total | | 1,00 | 93,0 |
| Concepto de Gestión a emitir | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** para las vigencias 2015 y 2016, como consecuencia de la calificación de 87,6 y 88,0 puntos, para las vigencias en estudio, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

Vigencia 2015

| TABLA 3 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | |
| VIGENCIA 2015 | | | |
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables | 90,0 | 0,70 | 63,0 |
| 2. Gestión presupuestal | 87,5 | 0,10 | 8,8 |
| 3. Gestión financiera | 79,4 | 0,20 | 15,9 |
| Calificación total | | 1,00 | 87,6 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

| TABLA 3 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | |
| VIGENCIA 2016 | | | |
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables | 90,0 | 0,70 | 63,0 |
| 2. Gestión presupuestal | 87,5 | 0,10 | 8,8 |
| 3. Gestión financiera | 81,3 | 0,20 | 16,3 |
| Calificación total | | 1,00 | 88,0 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la anterior tabla se evidencia el Control Financiero y Presupuestal de la IPS MUNICIPAL DE CARTAGO E.S.E., vigencias 2015 y 2016, donde se consolidaron los factores mínimos (Estados contables, Gestión presupuestal y Gestión financiera), dando como resultado final una calificación total de 87.6 y 88 puntos respectivamente por encima del rango de 80 puntos cuyo concepto es favorable, en el cuerpo del informe se observa el análisis de cada factor mínimo, concluyéndose que los factores estados contables y gestión presupuestal alcanzaron una calificación parcial de 90 y 87.5 puntos para cada una de las vigencias auditadas lo que hizo que el concepto del control financiero y presupuestal alcanzara el resultado antes mencionado.

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2015 y 2016, así como el resultado del estado de la actividad financiera económica y social y los cambios en el patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es CON SALVEDADES.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

Original firmado

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para las vigencias 2015 y 2016 Cumple, una vez evaluadas las siguientes variables:

Vigencia 2015

| TABLA 2-1 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE RESULTADOS | | | |
| FACTORES MINIMOS | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| Eficacia | 83,6 | 0,20 | 16,7 |
| Eficiencia | 81,7 | 0,30 | 24,5 |
| Efectividad | 91,8 | 0,40 | 36,7 |
| coherencia | 100,0 | 0,10 | 10,0 |
| Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | | 1,00 | 87,9 |

| Calificación | |
|---------------------|---|
| Cumple | 2 |
| Cumple Parcialmente | 1 |
| No Cumple | 0 |

| |
|--------|
| Cumple |
|--------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación de cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2015 fue de 87,9 representados en la calificación parcial 83,6 de eficacia, 81,7 de eficiencia, 91,8 de efectividad y 100 en coherencia.

Vigencia 2016

| TABLA 2-1 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE RESULTADOS | | | |
| FACTORES MINIMOS | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| Eficacia | 85,7 | 0,20 | 17,1 |
| Eficiencia | 97,0 | 0,30 | 29,1 |
| Efectividad | 95,5 | 0,40 | 38,2 |
| coherencia | 100,0 | 0,10 | 10,0 |
| Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | | 1,00 | 94,4 |

| Calificación | |
|---------------------|---|
| Cumple | 2 |
| Cumple Parcialmente | 1 |
| No Cumple | 0 |

| |
|--------|
| Cumple |
|--------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación de cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2016 fue de 94,4 representados en la

calificación parcial 85,7 de eficacia, 97,0 de eficiencia, 95,5 de efectividad y 100 en coherencia.

PLANEACION

La Fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994 o “Ley Orgánica de Planeación”, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Constitución Política, y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

Plan de Desarrollo Institucional

Vigencia 2015

El direccionamiento estratégico de la Empresa Social del Estado fue aprobado por la Junta Directiva en la vigencia 2012 mediante Acuerdo 012 del 05 de julio de 2012, este adoptó el plan de desarrollo de la Institución, el mismo contiene tres objetivos estratégicos y tres ejes estratégicos, enfocados a implementar la estrategia de atención primaria en salud, modernizar la infraestructura hospitalaria y mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud; el plan de desarrollo adoptado se articuló con el plan de gestión ya que las metas de este último fueron integradas a los programas y subprogramas, durante el periodo se ejecutaron sesenta y dos (62) proyectos de los diferentes programas que componen el plan de desarrollo institucional.

Cuadro No. 01
Estructura del Plan Desarrollo 2012 - 2015

| EJES | Ponderación | Programa | Sub-Programa |
|---------------------------------|-------------|----------|--------------|
| 01. Atención Primaria en salud | 35 | 2 | 4 |
| 02. Modernización Institucional | 30 | 3 | 6 |
| 03. Salud para Todos | 35 | 3 | 5 |
| TOTALES | 100% | 8 | 15 |

Fuente: Oficina de Planeación
Elaboró: Comisión Auditora

Vigencia 2016

El Plan de Desarrollo Institucional “Todos por la Salud” 2016– 2019, fue aprobado mediante acuerdo de junta directiva No. 021 de noviembre 25 de 2016, y tiene dentro de las orientaciones estratégicas más relevantes la de mejorar la integralidad en la prestación de servicios de salud, dinamizar los centros de salud urbanos con la comunidad, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud, mejorar la seguridad y cumplimiento de estándares a través de la construcción de una clínica nueva, construir la segunda fase del parque de la salud, adecuar el Centro de Salud san Joaquín, fortalecer el sistema integrado de atención, avanzar en materia de acreditación y mejorar la humanización en la atención.

Este Plan obedeció a cuatro (4) ejes estratégicos que a continuación se describen:

Cuadro No. 02
Estructura del Plan Desarrollo 2016 - 2019

| EJES | Ponderación | Programa | Sub-Programa |
|--|-------------|-----------|--------------|
| 01. Eje Gestión Estratégica, Administrativa y de Mejoramiento Continuo. | 25 | 7 | 17 |
| 02.. Eje de Fortalecimiento en la prestación oportuna de servicios de salud. | 25 | 3 | 6 |
| 03. Eje de atención Integral en salud con enfoque a la gestión del riesgo. | 25 | 3 | 6 |
| 04. Eje de Fortalecimiento Financiero y Equilibrio Presupuesta. | 25 | 2 | 4 |
| TOTALES | 100% | 15 | 33 |

Fuente: Oficina de Planeación

Elaboró: Comisión Auditora

El presente cuadro muestra que para el logro de los objetivos vigencia 2016 - 2019, la entidad tiene contemplado quince (15) programas y treinta y tres (33) sub-programas con sus correspondientes metas de resultado y producto al igual que sus indicadores.

Análisis del Plan de Desarrollo Institucional

Conforme a los periodos a evaluar, se observó que una vez terminado el Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2015 y con éste el periodo del gerente, la entidad entra en un proceso de convocatoria para nombrar el nuevo gerente.

El 8 de agosto de 2016 toma posesión el nuevo gerente, quien presenta el nuevo plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2019 el cual fue aprobado mediante acuerdo de junta directiva No. 021 de noviembre 25 de 2016.

Dada la coyuntura que presenta la entidad al no contar con un plan de desarrollo institucional para la vigencia 2016, la entidad se acogió y atendió a los términos establecidos por la ley 152 de 1994; “los proyectos realizados antes de la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional se deben articular a los lineamientos del periodo anterior”.

Así las cosas, para evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos en la vigencia 2016, se realizarán con los lineamientos que fueron propuestos en el plan de desarrollo institucional para la vigencia 2015.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR VIGENCIA

El Plan de Inversiones es la parte específica del Plan de Desarrollo, en la cual la administración territorial precisa, para el periodo de gobierno y en particular para cada una de las vigencias del mismo, los programas y subprogramas a desarrollar, la identificación de la asignación presupuestal requerida para su ejecución, así como la previsión de fuentes de financiación.

Si el Plan de Desarrollo está bien formulado y el plan de inversiones contiene los elementos anteriormente mencionados, se podrá realizar una evaluación permanente del plan, el cual se concretaría anualmente con el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Vigencia 2012 – 2015

Cuadro No. 03

| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015 | | | | | |
|--|------------------------------|------------------|------------------|----------------|-------------------|
| EJES | VIGENCIAS (valores en miles) | | | | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | TOTAL |
| 01. Atención Primaria en salud | 621.968 | 584.500 | 393.100 | 393.100 | 1.992.668 |
| 02. Modernización Institucional | 151.625 | 1.868.890 | 7.134.000 | 10.000 | 9.164.515 |
| 03. Salud para Todos | 183.000 | 1.018.000 | 168.000 | 50.000 | 1.419.000 |
| TOTAL | 956.593 | 3.471.390 | 7.695.100 | 453.100 | 12.576.183 |

Fuente: Oficina de Planeación

Elaboró: Comisión Auditora

La matriz Plurianual establece que los recursos dispuestos para el plan de desarrollo en el periodo 2012 - 2015, correspondieron a doce mil quinientos setenta y seis millones (12.576), de los cuales el 65%, se programaron para ser financiados con Recursos propios de la Entidad.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

La entidad hizo entrega del plan operativo anual de inversiones para las vigencias 2015 y 2016, donde se evidenció el porcentaje ejecutado por vigencia.

Presupuesto Ejecutado por eje Estratégico 2015 y 2016

Cuadro No. 04

| PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (valores en miles) | | | | | | |
|--|------------------|------------------|-----------------|------------------|-------------|-------------|
| EJE | 2015 | | 2016 | | % EJECUCION | |
| | PPTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | PPTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | 2015 | 2016 |
| 01. Atención Primaria en salud | 393.100 | 396.743 | 436.929 | 694.181 | 101% | 159% |
| 02. Modernización Institucional | 1.536.125 | 1.592.126 | 490.243 | 622.601 | 104% | 127% |
| 03. Salud para Todos | 50.000 | 64.000 | 30.000 | 30.000 | 128% | 100% |
| TOTAL | 1.981.240 | 2.052.869 | 959.188 | 1.346.782 | 104% | 140% |

Fuente: Oficina de Planeación

Elaboró: Comisión Auditora

Este cuadro determina que el presupuesto ejecutado como gasto de inversión para la vigencia 2015 fue de \$2.053 millones que corresponde al 104% del presupuesto definitivo; Para la vigencia 2016 se ejecutaron \$1.347 millones que corresponde 140% de ejecución, el cual evidenció para las dos vigencias un mayor valor ejecutado frente a lo programado inicialmente, que estaría afectando la planeación de los recursos proyectados y ejecutados.

1. Hallazgo Administrativo

Se observó que los Instrumentos de evaluación y seguimiento como Plan Plurianual y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, del Plan de Desarrollo, presentan debilidades en coherencia y armonización con el Plan de Acción que determina la programación de las actividades y el presupuesto asignado a ejecutar por dependencias. Una vez revisada la información que contemplan estas herramientas de planeación, se observaron incoherencias entre los valores de los proyectos consignados en los planes de acción anuales de la Institución y en los valores consignados en la matriz plurianual del plan de desarrollo Institucional, que dificultaron la evaluación; teniendo en cuenta que corresponde a las oficinas de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración; Situación que se presenta por deficientes mecanismos de seguimiento y monitoreo, denotándose falta de coherencia, donde la mayoría de los productos (bienes y/o servicios) asociados a los planes operativos de las dependencias no apuntan a cumplir los resultados de los programas del plan de desarrollo institucional, impidiendo realizar una evaluación real a la ejecución y avance de las metas.

EVALUACION PLAN DE ACCION 2015 Y 2016

El plan de acción es un instrumento de planificación mediante el cual, cada proceso de la IPS es responsable de la ejecución, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia para dar cumplimiento a las metas previstas que son de su competencia.

Que de acuerdo a la información presentada por la Oficina de Planeación, cada proceso suscribió su plan de acción para la vigencia 2015 y 2016, mediante el cual se cumplirían las metas a las cuales se había comprometido en cada vigencia.

Para la evaluación y seguimiento, la IPS municipal de Cartago E.S.E, cuenta con una guía de evaluación de la gestión para la evaluación de los planes de acción u operativos, adoptada como política institucional, la cual entrega unos criterios de evaluación de la gestión. Véase la siguiente imagen:

Figura No.01

Tabla 4. Criterios evaluación de desempeño

| Deficiente | Insuficiente | Aceptable | Sobresaliente |
|---|--|--|---|
| Cero (0) | Uno (1) | Tres (3) | Cinco (5) |
| Resultado de la ejecución de las metas menor o igual al 50% | Resultado de la ejecución de las metas entre el 51% y el 70% | Resultado de la ejecución de las metas entre el 71% y el 89% | Resultado de la ejecución de las metas entre el 90% y el 100% |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Vigencia 2015

Para esta vigencia la entidad suscribió un plan de acción para ejecutar cuarenta y cuatro (44) metas, de las cuales veintiocho (28) presentaron un avance significativo; las metas restantes, sus actividades fueron re-programadas para cumplirse en la siguiente vigencia, dado que el proyecto para gestionar recursos aún no había sido aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cuadro No. 05
Avance del Plan de Acción por Programa Vigencia 2015

| METAS PLAN DE ACCIÓN 2015 | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|--------------------|----------------|---------------|
| EJES | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | Meta esperada 2015 | % CUMPLIMIENTO | EVALUACION |
| 01. Atención Primaria en salud | Estrategia APS | Formación de hábitos saludables | 1 | 66% | INSUFICIENTE |
| | Promoción y prevención | Protección específica y detección temprana | 11 | 68% | INSUFICIENTE |
| 02. Modernización Institucional | Infraestructura | Rehabilitación y modernización de centros asistenciales | 2 | 81% | SOBRESALIENTE |
| | Dotación tecnológica | Actualización de sistemas de información | 2 | 75% | ACEPTABLE |
| | Mejoramiento de la gestión local | Mejoramiento de la capacidad administrativa | 2 | 100% | SOBRESALIENTE |
| 03. Salud para Todos | Gestión clínica o asistencial | Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial | 2 | 67% | INSUFICIENTE |
| | Dotación biomédica y odontológica | Mejoramiento del equipamiento e instrumental odontológico | 2 | 55% | INSUFICIENTE |
| | Gestión clínica o asistencial | Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial | 6 | 91% | SOBRESALIENTE |
| TOTAL METAS | | | 28 | | |
| % Avance del Plan de Acción Vigencia 2015 | | | | 75,38% | ACEPTABLE |

Fuente: Articulación Contratación –Plan de Acción
Elaboró: Comisión Auditora

El avance que presentó el plan de acción en la vigencia 2015 fue del 75,38% en el rango aceptable.

Se observa que los siguientes programas con un porcentaje de cumplimiento en la meta esperada entre 51% y hasta un 70% presentaron una calificación insuficiente, ellos son: Estrategia APS, Promoción y Prevención, Gestión Clínica o Asistencial y Dotación Biomédica y Odontológica.

Vigencia 2016

Para esta vigencia la entidad suscribió un plan de acción para ejecutar cuarenta y dos (42) metas, de las cuales solo una (1) meta no presentó avance.

Cuadro No. 06
Avance del Plan de Acción por Programa Vigencia 2016

| METAS PLAN DE ACCIÓN 2016 | | | | | |
|---|---|---|--------------------|----------------|---------------|
| EJES | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | Meta esperada 2016 | % CUMPLIMIENTO | EVALUACION |
| 01. Atención Primaria en salud | Promoción y prevención (Estrategia APS) | Formación de hábitos saludables | 1 | 0% | Deficiente |
| | Promoción y prevención | Protección específica y detección temprana | 22 | 52% | Insuficiente |
| 02. Modernización Institucional | Infraestructura | Adecuación de Infraestructura Hospitalaria | 2 | 100% | Sobresaliente |
| | Dotación tecnológica | Dotación de equipos de sistemas | 2 | 100% | Sobresaliente |
| | Mejoramiento de la gestión local | Mejoramiento de la capacidad administrativa | 4 | 100% | Sobresaliente |
| 03. Salud para Todos | Dotación biomédica y odontológica | Mejoramiento del equipamiento medico | 2 | 51% | Insuficiente |
| | Mejoramiento de la prestación de servicios de salud | Mejoramiento de la prestación del servicio. | 1 | 51% | Insuficiente |
| | Gestión clínica o asistencial | Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial | 7 | 100% | Sobresaliente |
| TOTAL METAS | | | 41 | | |
| % Avance del Plan de Acción Vigencia 2016 | | | | 69,25% | Insuficiente |

Fuente: Articulación Contratación –Plan de Acción
Elaboró: Comisión Auditora

El avance que presentó el plan de acción en la vigencia 2016 fue del 69,25% en el rango insuficiente.

Se observa que el programa Promoción y Prevención (Estrategias APS) presentan una evaluación Deficiente, dada la dificultad en la planeación de las metas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes programas, teniendo en cuenta que las mismas son impuestas por el Ministerio de salud y protección social, además de que las mismas no son conocidas con oportunidad por la Empresa Social del Estado, esta situación de riesgo genera incertidumbre, dificultades en la planeación y toma de decisiones.

2. Hallazgo Administrativo

Una vez revisados los planes de acción suscritos por las diferentes dependencias de la IPS, se observaron contradicciones en la articulación de los objetivos, metas y programas del Plan de Desarrollo; ya que en la construcción de las metas resultado y producto fueron incoherentes y diseñadas de forma irregular; pues, para la elaboración de estas metas no se tuvieron en cuenta los resultados esperados con los objetivos de programa y no se analizaron los bienes y servicios

que se debían generar para producir cambios y calidad de vida en los usuarios y ciudadanos; igualmente, no se tuvieron en cuenta líneas base para el diseño de las metas resultado, teniendo en cuenta que corresponde a las oficinas de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración; situación que se presenta por debilidades de seguimiento y control a la ejecución de los planes de acción, que permita lograr los objetivos y las metas reales del periodo fiscal.

Muestra Plan de Desarrollo

El criterio para tomar la muestra del programa, sub-programa y los proyectos para evaluar el plan de desarrollo, partió de la toma de los contratos escogidos para las vigencias 2015 y 2016, los cuales se presentan a continuación:

Cuadro No 07
Muestra Proyectos del Plan de Acción Vigencia 2015

| EJE 1 | PROGRAMA 1 | SUBPROGRAMA | OBJETIVO DEL PROYECTO | CONTRATO | VALOR TOTAL |
|-------------------------------|---|---|--|---------------|----------------|
| Atención primaria en salud | Promoción y prevención | Protección específica y detección temprana | REALIZACION DE PROCESOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, TRATAMIENTO EN ODONTOLOGIA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE | O54 | \$ 410.000.000 |
| | | | DESARROLLO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES DE PREVENCION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION EN EL AREA DE ENFERMERIA A NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR | O56 | \$ 350.000.000 |
| Modernización Institucional | Mejoramiento de la gestión local | Mejoramiento de la capacidad administrativa | REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DEL AREA DE ODONTOLOGIA DE LA SEDE HOSPITALARIA Y TODOS LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES PERTENECIENTES A LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E. | O15 | \$ 48.525.120 |
| | | | REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES DE LA CLINICA Y SEDE ADMINISTRATIVA, LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, PERTENECIENTES A LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE | O26 | \$ 62.000.000 |
| | Infraestructura | Adecuación y modernización de centros | ADECUACION DE OBRAS EXTERIORES DE URBANISMO Y FACHADA DEL CENTRO DE SALUD CIPRES DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE | O47 | \$ 216.027.700 |
| | Mejoramiento de la Capacidad Administrativa | Mejoramiento de la capacidad administrativa | DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA I.P.S DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E | O53 | \$ 316.950.000 |
| Salud para todos | Mejoramiento de la Prestacion de Servicios de Salud | Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial | DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE ESE EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES | OO5 | \$ 238.500.000 |
| | | | DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE EN EL AREA DE TRANSPORTE | OO6 | \$ 119.000.000 |
| | Gestión clínica o asistencial | Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial | SUMINISTRAR EN FORMA SUCESIVA Y A PRECIO UNITARIO, LOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD ASI COMO TAMBIEN LAVADAS ESPORADICAS | O12 | \$ 180.000.000 |
| | | | SUMINISTRAR ALIMENTACION A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN HABITACIONES DE LA SEDE HOSPITALARIA DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E. DE ACUERDO A LA DIETA QUE LA IPS PRESCRIBA | O14 | \$ 65.000.000 |
| | | | DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PARA EL APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA DE LS I.P.S DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E | O35 | \$ 56.800.000 |
| | Mejoramiento de la Prestacion de Servicios de Salud | Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial | PROCESAR Y ANALIZAR LAS PLACAS DE CITOLOGIA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE Y ENTREGAR LA LECTURA DE LAS MISMAS | O40 | \$ 35.000.000 |
| | | | DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE EN EL AREA DE TRANSPORTE | O58 | \$ 67.500.000 |
| | | | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE ESE EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES | O71 | \$ 135.000.000 |
| Gestión clínica o asistencial | Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial | DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE EN EL AREA DE TRANSPORTE | O72 | \$ 69.000.000 | |

Fuente: Articulación Contratación –Plan de Acción
Elaboró; Comisión Auditora

Cuadro No 08
Muestra Proyectos del Plan de Acción Vigencia 2016

| EJE 1 | PROGRAMA 1 | SUBPROGRAMA | CODIGO Y NOMBRE PROYECTO | CONTRATO | VALOR TOTAL |
|-----------------------------|----------------------------------|---|---|----------|------------------|
| ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD | PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN | POTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA | A17. EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN DEL PARTO | 004 | \$ 660.000.000 |
| | ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD | PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA | PREVENCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE | 045 | \$ 35.563.575 |
| | | | | 048 | \$ 21.250.000 |
| | | | | 065 | \$ 44.154.000 |
| MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL | MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL | MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA | REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E | 050 | \$ 848.790.360 |
| | | | | 057 | \$ 707.000.000 |
| | INFRAESTRUCTURA EN SALUD | ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SEDE HOSPITALARIA | ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS EN LA SALA DE PARTOS DE LA INSTITUCIÓN SEGÚN LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2003 DEL 28 DE 2014 Y LA RESOLUCIÓN 4445 DE 1998 POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS SERVICIONES | 064 | \$ 359.018.425 |
| | | | | 066 | \$ 28.628.000 |
| SALUD PARA TODOS | GESTIÓN CLÍNICA ASISTENCIAL | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CLÍNICA ASISTENCIAL | SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN | 003 | \$ 1.219.739.284 |
| | | | | 059 | \$ 642.000.000 |
| | MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL | MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA | REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E | 067 | \$ 737.000.000 |

Fuente: Articulación Contratación –Plan de Acción

Elaboró: Comisión Auditora

SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LA IPS. E.S.E.

Vigencia 2015

EJE No. 01 Atención Primaria en Salud

Programas: Promoción y Prevención

Sub-programa: Protección Específica y Detección Temprana

1- Proyecto: Realización de procesos y actividades de promoción, prevención, tratamiento en odontología para la población del municipio de Cartago valle

2- Proyecto: Desarrollo de Procesos y Actividades de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación en el Área de Enfermería a Nivel Profesional y Auxiliar

El Objetivo de estos dos proyectos es “Mejorar la calidad de vida de la población de influencia a través de acciones de atención primaria en salud”, para ello se suscribieron los contratos No. 054 por valor de \$ 410 millones, el cual evidenció un cumplimiento sobresaliente en la meta programada durante la vigencia.

Igualmente, se suscribió el contrato No. 056 por valor de \$ 350 millones, mediante este contrato se contrataron auxiliares y médicos para realizar actividades de salud pública, se cumplió con la meta programada.

EJE No. 02 Modernización Institucional

Programas: Mejoramiento de la gestión local

Sub-programa: Mejoramiento de la capacidad administrativa

1- Proyecto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y del área de odontología de la sede hospitalaria y todos los centros y puestos de salud urbanos y rurales pertenecientes a la IPS del Municipio de Cartago E.S.E. Para lo cual realizó el contrato No. 015 por valor de \$ 48,5 millones suscrito con la empresa IBS Ingeniería Biomédica, el cual cumplió con el objeto propuesto.

2- Proyecto: Realizar mantenimiento de los equipos de oficina, muebles y enseres de la clínica y sede administrativa, los centros y puestos de salud, pertenecientes a la IPS del municipio de Cartago E.S.E., el cual se realizó a través del contrato No. 026 por valor de \$ 62 millones, cumpliendo con el objeto contractual y la meta propuesta.

Programas: Infraestructura

Sub-programa: Adecuación y modernización de centros

Proyecto: Adecuación de obras exteriores de urbanismo y fachada del centro de salud Ciprés de la IPS del municipio de Cartago E.S.E.

El Objetivo de este proyecto es “Modernizar la infraestructura, la plataforma tecnológica, fortalecer las herramientas de gerencia pública de la Institución y desarrollar las competencias del talento humano en salud, buscando la prestación de un servicio de alta calidad, con equilibrio financiero y capacidad administrativa”, para ello la entidad suscribió el contrato No. 047 por \$ 216 millones y de esta forma adecuar en un 100% el centro de salud Ciprés; a la fecha de la auditoría el plan de acción registraba un avance de la meta del 78%.

Programas: Mejoramiento de la Capacidad Administrativa

Sub-programa: Mejoramiento de la Capacidad Administrativa

A través del proyecto “Desarrollo de los procesos y actividades administrativas para el apoyo a la gestión administrativa y asistencial de la IPS del Municipio de Cartago E.S.E”, la entidad suscribió el contrato No. 053 por \$ 316 millones con la empresa SERVYSA quien tiene por objeto el desarrollo de los procesos y

actividades administrativas para el apoyo a la gestión administrativa y asistencias de la IPS municipal ESE.

EJE No. 03 SALUD PARA TODOS

Conforme la muestra escogida, se tomó los siguientes programas y los sub-programas con sus proyectos:

Programas: Gestión Clínica o Asistencial

Sub-programa: Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial

Para el desarrollo de esta actividad la entidad suscribió cinco (5) proyectos o actividades:

1- Proyecto: Desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico administrativa y asistencial de la IPS del municipio de Cartago Valle en el área de servicios generales. Para lo cual se realizó el contrato No. 005 por valor de \$ 238,5 millones con la empresa SERVYSA quien tiene por objeto la operación y el desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencial de la IPS del municipio de Cartago Valle ESE en el área de servicios generales, cumpliendo con el objeto contractual.

2- Proyecto: Desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencial de la IPS del municipio de Cartago ese en el área de transporte, el cual se realizó a través del contrato No. 006 por valor de \$ 119 millones con la empresa SERVYSA quien tiene por objeto la operación y el desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencias de la IPS del municipio de Cartago ESE en el área de transportes, cumpliendo con el objeto contractual.

3- Proyecto: Suministrar en forma sucesiva y a precio unitario, los combustibles, lubricantes y repuestos necesarios para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la entidad, así como también lavadas esporádicas. Este se realizó a través del contrato No. 012 por valor de \$ 180 millones con la empresa Estación de servicio la Guaca Mariscal quien tiene por objeto es el suministro de forma sucesiva y aprecio unitario los combustibles, lubricantes y repuestos necesarios para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la entidad así como también lavadas esporádicas, cumpliendo con el objeto contractual.

4- Proyecto: Suministrar alimentación a pacientes hospitalizados en habitaciones de la sede hospitalaria de la IPS del municipio de Cartago E.S.E. De acuerdo a la

dieta que la IPS prescriba. Este se realizó a través del contrato No. 014 por valor de \$ 65 millones con la empresa Fundación Social Cosechando, cuyo objeto fue “Suministro de alimentos a pacientes hospitalizados en la IPS del Municipio de Cartago E.S.E. Valle del Cauca”. Cumpliendo con el objeto contractual.

5- Proyecto: Desarrollo de los procesos y actividades para el apoyo a la gestión asistencial en la especialidad de medicina interna de la IPS del municipio de Cartago E.S.E., el cual se realizó a través del contrato No. 035 por valor de \$ 56,8 millones con el doctor José Rodrigo Montoya Hernández cuyo objeto es prestar el servicio de consulta ambulatoria y valoración en urgencias y hospitalización por medicina interna a los usuarios de la IPS del municipio de Cartago ESE previa identificación y autorización escrita, cumpliendo con el objeto contractual.

Sub-programa: Ayudas Técnicas

A través del proyecto “Procesar y analizar las placas de citología de los usuarios del servicio de salud de la IPS del municipio de Cartago E.S.E., y entregar la lectura de las mismas.” la entidad suscribió el contrato No. 040 por \$ 35 millones, cuyo objeto es “Procesar y analizar las placas de citología de los usuarios del servicio de salud de la IPS del municipio de Cartago ESE y entregar la lectura de las mismas”, cumpliendo con el objeto contractual.

Programa: Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud

Sub-programa: Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial

A través del proyecto “Desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencial de la IPS del municipio de Cartago ese en el área de transporte.” la entidad suscribió el contrato No. 058 por \$ 67,5 millones con la empresa SERVYSA quien tiene por objeto la operación y el desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencias de la IPS del municipio de Cartago ESE en el área de transportes, cumpliendo con el objeto contractual.

Programa: Gestión clínica o asistencial

Sub-programa: Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial

Para el desarrollo de esta actividad la entidad suscribió dos (2) proyectos o actividades:

1- Proyecto: Prestación de servicios para el desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico administrativa y asistencial de la IPS del municipio de Cartago Valle, en el área de servicios generales; la entidad suscribió el contrato No. 071 por \$ 135 millones, con la empresa SERVYSA quien tiene por objeto la operación y el desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencial de la IPS del municipio de Cartago Valle ESE en el área de servicios generales, cumpliendo con el objeto contractual.

2- Proyecto: Desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencial de la IPS del municipio de Cartago en el área de transporte; la entidad suscribió el contrato No. 072 por \$ 69 millones con la empresa SERVYSA quien tiene por objeto la operación y el desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencias de la IPS del municipio de Cartago ESE en el área de transportes, cumpliendo con el objeto contractual.

Vigencia 2016

EJE No. 01 Atención Primaria en Salud

Programa: Promoción y Prevención

Sub-programa: Protección Específica y Detección Temprana

Proyecto: A19. Planificación familiar

El Objetivo de este proyecto es realizar un número determinado de actividades relacionado con la planificación familiar en la vigencia 2016, metas que fueron contratadas con la EPS AMBUQ y la EPS COOSALUD.

Para el cumplimiento del proyecto se suscribió el contrato No. 004 por valor de \$ 660 millones, con la empresa SERVYSA quien tiene por objeto la operación de procesos y actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación en el área de enfermería a nivel profesional y auxiliar. El avance de las metas fue del nivel sobresaliente, 90% y 91% por cada EPS contratada.

Programa: Atención primaria en salud

Sub-programa: Prevención de riesgos y vigilancia de la salud pública

Proyecto: Prevención de la salud y calidad de vida a través del plan de intervenciones colectivas en el municipio de Cartago, valle del cauca, occidente; la

entidad suscribió tres (3) contratos Nos: 045 por valor de \$35,5 millones cuyo objeto es la Prestación de servicios como epidemiólogo para desarrollar actividades dentro del marco del convenio interadministrativo No. 12-044 de 2016 celebrado con la Alcaldía municipal de Cartago, cumpliendo con el objeto contractual.

Contrato No. 048 por valor de \$21,2 millones cuyo objeto es de prestación de servicios como fisioterapeuta, dentro del marco del convenio interadministrativo No. 12-044 de 2016 celebrado con la Alcaldía municipal de Cartago, cumpliendo con el objeto contractual.

Contrato No. 065 por valor de \$44 millones cuyo objeto es realizar actividades de intervención de factores de riesgo ambientales, control de vectores y roedores a través de métodos biológicos y físicos con métodos naturales, en el municipio de Cartago Valle dentro del marco del convenio interadministrativo No. 12-044 del 2016 celebrado con la Alcaldía Municipal de Cartago, cumpliendo con el objeto contractual.

EJE No. 02 Modernización Institucional

Programa: Mejoramiento de la gestión local

Sub-programa: Mejoramiento de la gestión administrativa

Proyecto: Suministrar de manera continua y permanente, los medicamentos e insumos POS., para ello la entidad suscribió el contrato No. 050 con MEDIVALLE SF SAS por valor de \$ 848,7 millones, cuyo objeto es suministrar de manera continua y permanente, los medicamentos e insumos POS que se encuentran regulados por la Resolución 5592 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan y por las cláusulas del presente contrato a los centros de salud urbanos, puestos de salud rurales y a la sede hospitalaria pertenecientes a la I.P.S. del municipio de Cartago E.S.E., a la totalidad de usuarios de las EPS con las cuales la IPS del municipio de Cartago E.S.E tenga contratos vigentes de prestación de servicios de salud del régimen subsidiado, cumpliendo con el objeto contractual.

Proyecto: Realización de un contrato de prestación de servicios para el desarrollo integral de los procesos misionales y de apoyo de la IPS del municipio de Cartago E.S.E. Este se realizó a través del contrato No. 057 por valor de \$ 707 millones con la empresa SERVYSA quien tiene por objeto el de operador del desarrollo de procesos y actividades administrativas para el apoyo a la gestión administrativa y

asistencias de la I.P.S. del municipio de Cartago, cumpliendo con el objeto contractual.

Programa: Infraestructura en Salud

Sub-programa: Adecuación de las Instalaciones Físicas de la sede Hospitalaria

Proyecto: Adecuación y optimización de recursos físicos en la sala de partos de la institución según los componentes establecidos en la resolución 2003 del 28 de 2014 y la resolución 4445 de 1996 por el cual se regulan las condiciones sanitarias de las instituciones de salud.

Para el desarrollo de este proyecto se suscribieron dos (2) contratos Nos. 064 por valor de \$ 359 millones cuyo objeto es la adecuación y optimización de recursos físicos en la sala de partos de la Institución según los componentes establecidos en la Resolución 2003 del 28 de 2014 y la Resolución 4445 de 1996 por el cual se regulan las condiciones sanitarias de las instituciones de salud. Y el contrato No. 066 por \$ 28,6 millones para la Interventoría técnica y administrativa y financiera del contrato No. 064, cumpliendo con el objeto contractual.

EJE No. 03 SALUD PARA TODOS

Programa: Gestión Clínica Asistencial

Sub-programa: Fortalecimiento de la gestión clínica o asistencial

Proyecto: Sistemas Integrados de Gestión. Este se realizó a través de los contratos Nos. 003 por valor de \$ 1.219,7 millones cuyo objeto es operador para el desarrollo de procesos y actividades médicas en los componentes de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias en la sede de la clínica, puestos y centros de salud de la I.P.S. del municipio E.S.E, para la atención de la población del municipio de Cartago Valle y el contrato No. 059 por \$ 642 millones que tiene por objeto la operación de procesos y actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación del área de enfermería a nivel profesional auxiliar para la atención de la población del municipio de Cartago Valle, cumpliendo con el objeto contractual.

Programa: Mejoramiento de la Gestión Local

Sub-programa: Mejoramiento de la Gestión Administrativa

Proyecto: Realización de un contrato de prestación de servicios para el desarrollo integral de los procesos misionales y de apoyo de la IPS del municipio de Cartago E.S.E., este se realizó a través del contrato No. 067 por valor \$ 737 millones y su objeto es: operación para el desarrollo de procesos y actividades médicas en los componentes de promoción, prevención tratamiento y rehabilitación en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias en la sede de la clínica, puestos de salud piedras de moler, Modin, Cauca, Oriente y Coloradas y centros de salud San Joaquín, Ciprés, Zaragoza de la I.P.S. del Municipio de Cartago E.S.E., de las EPS con las cuales la IPS tenga contrato, cumpliendo con el objeto contractual.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada de la IPS Municipal de Cartago E.S.E., el concepto sobre el Control de Gestión es **Favorable** para la vigencia 2015 y 2016, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la I.P.S del municipio de CARTAGO E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación, distribuida así:

Vigencia 2015

La I.P.S DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E. celebró para la vigencia 2015 60 contratos por valor de \$11.002.258.107, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 09

| TIPOLOGIA | CANTIDAD | VALOR \$ |
|-------------------------|-----------|-------------------------|
| Obra Pública | 3 | \$1.309.860.410 |
| Prestación de Servicios | 45 | \$6.890.131.753 |
| Suministros | 4 | \$1.155.000.000 |
| Consultoría u Otros | 8 | \$1.647.265.944 |
| TOTAL | 60 | \$11.002.258.107 |

Fuente: RCL – Oficina Jurídica
Elaboró: Equipo Auditor

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:

- **Muestra contractual**

Cuadro No. 10

| TIPOLOGIA | CANTIDAD | VALOR \$ |
|-------------------------|----------|-----------------|
| Obra Pública | 1 | \$216.027.700 |
| Prestación de Servicios | 10 | \$1.797.750.000 |
| Suministros | 2 | \$245.000.000 |
| Consultoría u Otros | 2 | \$110.525.120 |
| TOTAL | 15 | \$2.369.302.820 |

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

Del universo de 60 contratos por valor de \$11.002.258.107 se seleccionó una muestra de 15 contratos por valor de \$2.369.302.820 equivalente al 22%, esto toda vez que en la vigencia 2016 la Contraloría Departamental del Valle realizó Auditoría Especial a la Contratación de la IPS Municipal de Cartago, vigencia 2015 en la cual fueron revisados 26 contratos por valor \$7.766.074.451, con lo cual se tendrían revisados un total de 41 contratos por valor de \$10.135.377.271, lo que equivale al 92%.

Cuadro No. 11

| Total Contratación | No. Contratos | Valor Muestra | No. Contratos Muestra | % Muestra en \$ |
|--------------------|---------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| \$11.002.258.107 | 60 | \$2.369.302.820 | 15 | 22% |

Fuente: RCL - IPS Municipal de Cartago

Elaboró; Auditor

Vigencia 2016

La I.P.S DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E. celebró para la vigencia 2016 78 contratos por valor de \$9.535.988.903, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 12

| TIPOLOGIA | CANTIDAD | VALOR \$ |
|-------------------------|-----------|------------------------|
| Obra Pública | 4 | \$597.943.502 |
| Prestación de Servicios | 60 | \$6.514.066.489 |
| Suministros | 7 | \$1.349.411.640 |
| Consultoría u Otros | 7 | \$1.074567.272 |
| TOTAL | 78 | \$9.535.988.903 |

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

- **Muestra contractual**

Cuadro No. 13

| TIPOLOGIA | CANTIDAD | VALOR \$ |
|-------------------------|-----------|------------------------|
| Obra Pública | 1 | \$359.018.425 |
| Prestación de Servicios | 8 | \$4.066.706.859 |
| Suministros | 1 | \$848.790.360 |
| Consultoría u Otros | 1 | \$28.628.000 |
| TOTAL | 11 | \$5.303.149.644 |

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

Del universo de 78 contratos por valor de \$9.535.988.903 se seleccionó una muestra de 11 contratos por valor de \$5.303.149.644 equivalente al 56% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL.

Cuadro No.14

| Total Contratación | No. Contratos | Valor Muestra | No. Contratos Muestra | % Muestra en \$ |
|--------------------|---------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| \$9.535.988.903 | 78 | \$5.303.149.644 | 11 | 56% |

Fuente: RCL - IPS Municipal de Cartago

Elaboró: Auditor

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para las vigencias 2015 y 2016 es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 99,3 y 97,3 respectivamente, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Vigencia 2015

| TABLA 1-1 | | | | | | | | | | | |
|--|---|----|--------------------|---|----------------------|---|---------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | | | | | | | | | |
| VIGENCIA 2015 | | | | | | | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | <u>Prestación Servicios</u> | q | <u>Suministros</u> | q | <u>Interventoría</u> | q | <u>Obra Pública</u> | q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 10 | 100 | 2 | 100 | 2 | 100 | 1 | 100,00 | 0,50 | 50,0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 10 | 100 | 2 | 100 | 2 | 100 | 1 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 10 | 100 | 2 | 83 | 2 | 83 | 1 | 96,67 | 0,20 | 19,3 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 100 | 10 | 100 | 2 | 100 | 2 | 100 | 1 | 100,00 | 0,20 | 20,0 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 10 | 100 | 2 | 100 | 2 | 100 | 1 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1,00 | 99,3 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

| TABLA 1-1 | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------------|---|----------------------|---|---------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: IPS MUNICIPIO CARTAGO E.S.E. | | | | | | | | | | | |
| VIGENCIA 2016 | | | | | | | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | <u>Prestación Servicios</u> | q | <u>Suministros</u> | q | <u>Interventoría</u> | q | <u>Obra Pública</u> | q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 8 | 75 | 1 | 100 | 1 | 100 | 1 | 97,73 | 0,50 | 48,9 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 8 | 100 | 1 | 100 | 1 | 100 | 1 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 8 | 83 | 1 | 100 | 1 | 83 | 1 | 96,97 | 0,20 | 19,4 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 100 | 8 | 50 | 1 | 100 | 1 | 100 | 1 | 95,45 | 0,20 | 19,1 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 8 | 100 | 1 | 100 | 1 | 0 | 0 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1,00 | 97,3 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.1.1. Obra Pública

Para el año 2015 de un universo de 3 contratos de obra pública por valor de \$1.309.860.410, se auditó 1 contrato por valor de \$216.027.700, equivalente al 17% del valor contratado para ese año; para el año 2016 de un universo de 4 contratos por valor de \$597.943.502, se auditó 1 contrato por valor de

\$359.018.425 equivalente al 60% del valor contratado por este periodo, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

Apoyo en Infraestructura

De la muestra seleccionada para las vigencias 2015 y 2016 se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple parcialmente con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad, Tenemos:

Cuadro No.15

| CONTRATO No. | OBJETO | V. INICIAL | NOMBRE CONTRATISTA | FECHA SUSCRIPCIÓN |
|--------------|--|----------------|---|-------------------|
| 047-2015 | ADECUACION DE OBRAS EXTERIORES, DE URBANISMO Y FACHADA DEL CENTRO DE SALUD DE EL CIPRES DE LA I.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA | 216.027.700,00 | DIG CONSTRUCCIONES LTDA. R.L. ELIO FABIO DIAZ AYALA | 22/07/2016 |
| 064-2016 | ADECUACION Y OPTIMIZACION DE RECURSOS FISICOS EN LA SALA DE PARTOS DE LA INSTITUCION SEGÚN LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2003 DEL 28 DE MAYO DE 2014 Y LA RESOLUCION 4445 DE 1996 PO EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD | 326.518.425,00 | CESAR AUGUSTO VEGA PEREZ | 22/07/2016 |
| 066-2016 | INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ADECUACION Y OPTIMIZACION DE RECURSOS FISICOS EN LA SALA DE PARTOS DE LA INSTITUCION SEGÚN LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2003 DEL 28 DE MAYO DE 2014 Y LA RESOLUCION 4445 DE 1996 PO EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD | 26.028.000,00 | CRISTIAN LOAIZA VIVAS | 02/08/2016 |

Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisados los expedientes contractuales se observó que existen falencias de orden documental y en visita técnica se verificó que las actividades se realizaron conforme a lo contratado y a la necesidad expresada por la entidad, además se cotejaron las obras que se pueden medir directamente tales como longitud, ancho, áreas de zonas intervenidas en pisos, andenes, cielo falso, cubiertas, estructura y carpintería metálica, aparatos sanitarios entre otros y lo concerniente a los documentos de las obras no medibles directamente que corresponde a las asociadas a las actividades preliminares tales como excavaciones, demoliciones, limpieza de terreno, refuerzos, acometidas domiciliarias, red de acueducto y alcantarillado, rellenos, retiros de material, etc., evidenciando el cumplimiento del objeto contractual. Las cantidades de obra

ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe de Supervisión y/o Interventoría, informe de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico.

3. Hallazgo Administrativo

En la revisión de las obras seleccionadas en las muestras de las vigencias 2015 y 2016 se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes en las etapas precontractual y contractual, es así como se presentan en los estudios previos falencias de un anexo técnico que contenga memorias de cantidades, APU, estudios y especificaciones técnicas, detalles constructivos de las obras a ejecutar, cronograma de obra entre otros, folios archivados con carencia de orden cronológico, documentos dispersos, mostrando deficiencias en la organización, generando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes, así mismo se evidenciaron falencias en los informes de supervisión y/o Interventoría, ya que el formato utilizado no detalla claramente las actividades realizadas, en ese sentido el numeral 5.7 del procedimiento interventoría y supervisión de la entidad establece los elementos mínimos que debe contener cada informe entre las cuales se encuentra la “Relación de actividades desarrolladas por el contratista en el periodo”, causa de esto son las debilidades que se presentan en la conformación de carpetas contractuales integrales y deficiencias en la supervisión; lo que ocasiona que la entidad no tenga un control eficaz de las actividades ejecutadas por el contratista.

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

Para el año 2015 de un universo de 45 contratos de prestación de servicios por valor de \$9.890.131.753, se auditaron 10 contrato por valor de \$1.797.750.000, equivalente al 18% del valor contratado para ese año; para el año 2016 de un universo de 60 contratos por valor de \$6.514.066.489, se auditaron 8 contratos por valor de \$4.066.706.859 equivalente al 62% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

4. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que la entidad presentó falencias en algunos aspectos de la planeación en los siguientes contratos: 005-15, 053-15, 054-15, 071-15, 056-15, 006-15, 072-15, 048-16, 004-16, 003-16, 057-16 y 067-16, ya que la información que consignan en los análisis y documentos previos no establecen el número de personas que se requieren para la prestación del servicio, ni generan de manera integral las variables que se determinan a través de los estudios previos desde la

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, que permita establecer de forma adecuada el valor estimado del contrato, de acuerdo al artículo 54 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2014, Estatuto de contratación. Lo cual se originó por falencias en los estándares de los procedimientos que emplea la Entidad en desarrollo de su actividad contractual y el correcto uso de los mismos, situación que puede generar que se incurra en sobre costos, que no se seleccione una oferta favorable, que no se verifique el lleno de los requisitos por parte de los contratistas y de todo su equipo de trabajo, que se limite la competencia por la desproporción en la asignación de los criterios de escogencia.

5. Hallazgo Administrativo

En las carpetas contractuales 015-15, 005-15, 053-15, 071-15, 006-15, 059-16, 003-16 y 057-16, no reposaban los soportes suficientes que evidencien la ejecución de las obligaciones del contratista, tales como planillas u otras, encontrándose dichos documentos en otras carpetas del archivo de la entidad; las entidades son responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, así las cosas, la organización, preservación y control de los archivos, se debe realizar teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Lo anterior se presenta por las debilidades en la conformación de carpetas contractuales integrales, es decir con todos los documentos generados desde la etapa precontractual hasta la pos-contractual, incluyendo los documentos que evidencien la correcta ejecución, situación que le impide a la entidad tener un control eficaz sobre la ejecución contractual.

6. Hallazgo Administrativo

En el contrato 058-15 cuyo objeto es “La operación y el desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencias de la IPS del municipio de Cartago ESE en el área de transportes”, se evidenció que aunque se realizó la supervisión y los respectivos informes, esta es deficiente ya que no se establecen las actividades ejecutadas, en ese sentido el numeral 5.7 del procedimiento interventoría y supervisión de la entidad establece los elementos mínimos que debe contener cada informe entre las cuales se encuentra la “Relación de actividades desarrolladas por el contratista en el periodo”, esto en concordancia con el Artículo 4, numerales 1, 26 y 53 y el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 estipulan que un informe de Interventoría o supervisión deberá contener como mínimo toda la información relacionada con la ejecución del contrato en el periodo correspondiente, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de

2011, el cual regula las obligaciones de los supervisores en la actividad contractual.

Causa de lo anterior son las deficiencias en la supervisión y en el seguimiento oportuno y eficaz a la ejecución, lo que ocasiona que la entidad no tenga un control eficaz de las actividades que ya han sido desarrolladas con lo cual podría ocasionar la inadecuada prestación del servicio por parte del contratista.

7. Hallazgo Administrativo

En las carpetas contractuales 026-15, 054-15, 056-15, 071-15, 058-15 y 059-16, no reposaban los pagos de la seguridad social, encontrándose dichos documentos en otras carpetas del archivo de la entidad; las entidades son responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, así las cosas, la organización, preservación y control de los archivos, se debe realizar teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Lo anterior se presenta por las debilidades en la conformación de carpetas contractuales integrales, es decir con todos los documentos generados desde la etapa precontractual hasta la pos-contractual, incluyendo los documentos que evidencien la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones tanto de los contratistas como de los supervisores, situación que le impide a la entidad tener un control eficaz sobre la ejecución contractual.

3.2.1.1.3. Suministro

Para el año 2015 de un universo de 4 contratos de suministro por valor de \$1.155.000.000, se auditaron 2 contratos por valor de \$245.000.000, equivalente al 21% del valor contratado para ese año; para el año 2016 de un universo de 7 contratos por valor de \$1.349.411.640, se auditó 1 contrato por valor de \$848.790.360 equivalente al 62% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

8. Hallazgo Administrativo

En el contrato de suministro número 012-15 cuyo objeto es “Suministro de forma sucesiva y aprecio unitario los combustibles, lubricantes y repuestos necesarios para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la entidad así como también lavadas esporádicas”, el valor del contrato se estableció con base en los precios de contratos de vigencias anteriores y no con un análisis de costos de mercado, para determinar los costos se debe proceder a un análisis cuantitativo del contrato;

lo cual se originó por falencias en los estándares de los procedimientos que emplea la entidad en desarrollo de su actividad contractual lo que puede conllevar a que se efectúen compras con sobrecosto.

3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

Para el año 2015 de un universo de 8 contratos de consultoría u otros contratos por valor de \$1.647.265.944, se auditaron 2 contratos por valor de \$110.525.120, equivalente al 7% del valor contratado para ese año; para el año 2016 de un universo de 7 contratos por valor de \$1.074.567.272, se auditó 1 contrato por valor de \$28.628.000 equivalente al 3% del valor contratado por ese periodo, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Eficiente** en las vigencias 2015 y 2016, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2015

| TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100,0 | 0,10 | 10,0 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 80,0 | 0,30 | 24,0 |
| Calidad (veracidad) | 80,0 | 0,60 | 48,0 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1,00 | 82,0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

| TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 94,1 | 0,10 | 9,4 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 83,3 | 0,30 | 25,0 |
| Calidad (veracidad) | 83,3 | 0,60 | 50,0 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1,00 | 84,4 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Líneas (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado con la IPS MUNICIPAL DE CARTAGO E.S.E., vigencia 2015 y 2016.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite opinión Eficiente para las vigencias 2015 y 2016 dado que las matrices arrojaron un resultado de 81,5 y 86,0 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2015

| TABLA 1 - 3 | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 73,8 | 0,40 | 29,5 |
| De Gestión | 86,6 | 0,60 | 51,9 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1,00 | 81,5 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación parcial de legalidad financiera fue de 73.8 puntos y en gestión fue del 86.6 puntos.

Vigencia 2016

| TABLA 1 - 3 | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 82,5 | 0,40 | 33,0 |
| De Gestión | 88,3 | 0,60 | 53,0 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1,00 | 86,0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación parcial de legalidad financiera fue de 82.5 puntos y en gestión fue del 88.3 puntos.

Legalidad Financiera:

La IPS del municipio de Cartago. E.S.E., es una institución que presta los servicios de salud (I.P.S) del primer nivel de atención a través de los centros y puestos de salud y su jurisdicción en el territorio del municipio, su domicilio es la ciudad de Cartago Valle.

Esta empresa es una entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio sometido al régimen jurídico previsto en el capítulo iii, art 194 y 195 de la ley 100 de 1993.

La legalidad financiera durante la vigencia 2015 y 2016, se evalúa teniendo en cuenta la ejecución de las operaciones administrativas, estados contables y estructura presupuestal, evidenciándose actividades que no se han cumplido en un 100% como son la ejecución contractual con sus correspondientes conciliaciones desde los ejes y proyectos entre planeación, área de contratación y área de presupuesto en cuanto a la ejecución presupuestal y estado de pagos y cuentas por pagar del área de tesorería.

Aplicación del catálogo general de cuentas:

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la IPS del municipio de Cartago E.S.E aplica en su totalidad el marco conceptual y el catálogo general de cuentas de la contabilidad pública. y las normas técnicas establecidas en el PGCP vigente para el registro de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica el PCP y aplicando la modificaciones de la resolución 421.

Aplicación de normas y procedimientos:

Se da aplicación a las normas técnicas de contabilidad pública (nral 9 título ii SNCP), y los procedimientos contables establecidos en el régimen de contabilidad pública, adoptados mediante resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 y normas concordantes de la CGN.

Se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamiento.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soportes, se aplica las normas y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros

Legalidad Gestión:

Evaluada la legalidad de gestión de la IPS municipal de Cartago E.S.E., para la vigencias 2015 y 2016, se obtuvo una calificación parcial de 86,6 y 88,3 respectivamente, resultado del cumplimiento de la legalidad contractual, administrativa, la legalidad de la gestión ambiental y de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics).

Legalidad Contractual:

La I.P.S. Municipal de Cartago realizó su proceso de contratación para las vigencias 2015 y 2016 teniendo como principal herramienta jurídica su Manual de Contratación expedido el 29 de noviembre de 2014 mediante Acuerdo 011 “Por medio del cual se realiza una nueva codificación del estatuto de contratación interno para la contratación de la I.P.S en el Municipio de Cartago E.S.E y se dictan otras disposiciones”.

Dicho manual de contratación está conformado por Capítulos

- Capítulo I:: Disposiciones Generales
- Capítulo II: Del régimen de inhabilidades e incompatibilidades
- Capítulo III: sujetos intervinientes en la actividad contractual
- Capítulo IV: de los consorcios o uniones temporales
- Capítulo V: de la competencia para ordenar, dirigir los procesos contractuales y celebrar contratos
- Capítulo VI: del perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos
- Capítulo VII: de las garantías o mecanismo de cobertura del riesgo
- Capítulo VIII: del contrato de obra pública
- Capítulo IX: de los contratos de mantenimiento de infraestructura hospitalaria
- Capítulo X: de las clausulas excepcionales
- Capítulo XI: clausula penal
- Capítulo XII: cesión de contratos
- Capítulo XIII: modificaciones contractuales, adiciones, prórrogas, anticipos y pagos anticipados
- Capítulo XIV: suspensión y terminación de los contratos
- Capítulo XV: de la etapa precontractual o de planeación
- Capítulo XVI: de la etapa contractual

- Capítulo XVII: etapa pos contractual
- Capítulo XVIII: de la liquidación de los contratos
- Capítulo XIX: de las órdenes
- Capítulo XX: modalidades y mecanismos de selección
- Capítulo XXI: de los criterios de evaluación y habilitación
- Capítulo XXII: supervisión e interventoría de los contratos
- Capítulo XXIII: de las responsabilidades
- Capítulo XXIV: otras disposiciones
- Capítulo XXV: tercerización, outsourcing o externalización para la prestación del servicio de salud.

MANUAL DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

La IPS Municipal de Cartago tiene además de lo establecido en su Capítulo XXII un procedimiento para la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la entidad.

Así las cosas se estableció que el objetivo de la supervisión e interventoría en los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

• Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

Revisada la muestra contractual, se evidencia que la entidad suscribió la mayoría de contratos con el fin de ofrecer un buen servicio de salud a la comunidad cartagüeña, toda vez que llevó a cabo la suscripción de contratos para ser ejecutados en el área administrativa y asistencial y así dar cumplimiento a su deber misional.

En las carpetas contractuales se observó que el Municipio no está dando cumplimiento al principio de publicidad que rige la contratación estatal y que además se encuentra preceptuado en su manual de contratación, Acuerdo 011 de 2014, esto ya que no realizó la publicación de algunos procesos contractuales y otros fueron publicados extemporáneamente en el sistema electrónico de contratación pública.

Igualmente se pudo establecer que la entidad de manera general siguió los procedimientos correctos para seleccionar los contratistas, esgrimiendo la

normatividad que rige para su vigencia como el Acuerdo 011 de 2014 y el estatuto de contratación, se observó uso de la selección objetiva.

PUBLICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA CONTRATACIÓN EN EL SECOP

La I.P.S Municipal de Cartago no publicó la totalidad de los contratos suscritos en las vigencias 2015 y 2016 en el Sistema Electrónico de Contratación estatal, para la vigencia 2015 solamente publicó 36 procesos y para la vigencia 2016 solamente publicó 50 procesos contractuales.

Así las cosas se generan la siguiente observación:

9. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Se evidenció que la Entidad no llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP los siguientes contratos de la muestra seleccionada: 015-15, 005-15, 071-15, 006-15, 072-15 Y 012-15, y los contratos 014-15, 026-15, 040-15, 053-15, 056-15, 058-15, 035-15, 047-15, 066-15, 054-15, 059-16, 065-16, 048-16, 048-16, 004-16, 045-16, 003-16, 057-16 y 050-16 no fueron publicados dentro del término que establece la Ley.

Así mismo, se estableció que la I.P.S Municipal de Cartago, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, no publicó la totalidad de los contratos suscritos en las vigencias 2015 y 2016 en el Sistema Electrónico de Contratación estatal, para la vigencia 2015 solamente publicó 36 procesos y para la vigencia 2016 solamente publicó 50 procesos contractuales, incumpliendo posiblemente lo establecido en el numeral 2 del Artículo 59 del Acuerdo 011 de 2014 (Estatuto de Contratación), el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual de la I.P.S, que disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

Legalidad Gestión Administrativa:

La IPS del Municipio de Cartago fue creada mediante el Acuerdo 005 del 7 de Marzo del 2000 y el Decreto 015 del 17 de Marzo del 2000, Empresa Social del Estado, con carácter de institución de Orden Municipal, entidad pública

descentralizada, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Actualmente la IPS del Municipio de Cartago cuenta con instalaciones propias donde se prestan los servicios de urgencias, consulta médica general y odontológica, internación, apoyo diagnóstico y terapéutico, actividades de promoción y prevención.

Actuaciones de la Junta Directiva de la IPS Municipal de Cartago E.S.E.:
Mediante acuerdo No. 018 de 27 de agosto de 2013, se modifica y actualiza el acuerdo No. 06 de septiembre 25 de 2010 y acuerda: reformar conforme la normatividad vigente, los estatutos de la IPS, queda comprendido en XV capítulos

El plan de gestión de la IPS del Municipio de Cartago ESE se aprobó mediante el Acuerdo No. 011 del 4 de mayo de 2012 de la Junta Directiva del Hospital.

Mediante acuerdo No.004 de abril 22 de 2015 de la Junta Directiva de la IPS Municipal de Cartago, aprobó el informe de cumplimiento del plan de gestión presentado por el Gerente del Hospital, obteniendo calificación de 3.69 para la vigencia 2014, con un concepto satisfactorio.

Mediante acuerdo No.004 de abril 21 de 2016 de la Junta Directiva de la IPS Municipal de Cartago, aprobó el informe de cumplimiento del plan de gestión presentado por el Gerente del Hospital, obteniendo calificación de 4,45 para la vigencia 2015, ubicándose en un nivel satisfactoria;

Para la evaluación del informe de gestión a calificar de la vigencia 2016, la entidad se acoge a la circular externa No. 000009 de 2015 “por la cual se requiere la presentación de información periódica de las empresas sociales del estado”, dada la coyuntura que presentó la entidad por la falta de un gerente en propiedad.

Se observó en el ejercicio auditor, que se vienen presentando los informes periódicos a la Superintendencia Nacional de Salud.

10. Hallazgo Administrativo

Durante la revisión de las actas de junta directiva se observaron debilidades relacionadas con la actualización poco oportuna de los programas y subprogramas del plan de desarrollo y la inclusión inadecuada de nuevos proyectos; no se realizaron procedimientos pertinentes para la inclusión de proyectos; se evidenció desorganización y deficientes controles frente a los proyectos dispuestos en el plan de desarrollo vigencia 2015 y 2016; Por otra parte, se evidenció

desorganización del libro de actas, ya que no se encuentran numeradas sus actas y debidamente encuadrada para un mejor control y seguimiento; teniendo en cuenta que corresponde a los miembros de la junta directiva acoger lo establecido en los estatutos de la IPS; situación que se presenta por debilidades de seguimiento y control, que permita lograr los objetivos y el impacto generado en cumplimiento al plan de desarrollo.

Planta de Cargos:

La Junta directiva mediante acuerdo No. 08 de 2013 de marzo 15 de 2013 modifica la estructura orgánica de la IPS del municipio de Cartago E.S.E.

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de Personal de la IPS del Municipio de Cartago E.S.E., fue adoptado mediante resolución No. 053 de 19 de marzo de 2013, se establece la nomenclatura de empleos para la planta de cargos, la cual consta de 109 cargos, de ellos trece (13) son de carrera administrativa.

La planta se encuentra distribuida así: tres (3) cargos directivos, un (1) cargo de asesor, Profesionales cincuenta y cuatro (54), Técnico seis (6), Asistenciales cuarenta y cuatro (44) y cincuenta y ocho (58) cargos vacantes. Véase el siguiente cuadro.

Cuadro No.16

| Vinculación | Directivo | Asesor | Profesional | Técnico | Asistencial | Total |
|-------------------------------------|-----------|----------|-------------|----------|-------------|------------|
| Período Fijo | 1 | 1 | | | | 2 |
| Libre nombramiento y remoción | 1 | | | | | 1 |
| Inscrito en carrera administrativa | | | 5 | 2 | 6 | 13 |
| Provisionalidad | | | 13 | 3 | 19 | 35 |
| Contrato de Prestación de servicios | | | | | | 0 |
| Vatantes | 1 | 1 | 36 | 1 | 19 | 58 |
| Total | 3 | 2 | 54 | 6 | 44 | 109 |

Fuente: Oficina Recursos Humanos
Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Gestión Ambiental

La legalidad de gestión ambiental se calificó teniendo en cuenta aspectos y criterios, el cual arrojó una calificación de 90,3 puntos para las vigencias 2015 y

2016 en la matriz de Evaluación Gestión Fiscal, resultados que arrojaron los criterios evaluados en las fases o etapas de Aspectos Ambientales y Control Interno Gestión Ambiental, a partir del cumplimiento total o parcial de estos.

La evaluación, se centró en el análisis de la verificación del impacto generado a la comunidad, mediante el cumplimiento del “Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRHS”; El cumplimiento de los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables.

Legalidad de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

La legalidad de Gobierno en Línea presentó una calificación de 80,6 puntos para las vigencias 2015 y 2016, en la matriz de Evaluación Gestión Fiscal, resultados que arrojaron los criterios evaluados en las fases o etapas de la política anti trámites y de gobierno en línea, a partir del cumplimiento total o parcial de estos.

Se verificó criterios relacionados con la creación del comité de gobierno en línea; verificación de información básica en la página web de la IPS Municipal de Cartago E.S.E., como visión, misión, objetivos, organigrama, directorio, localización física, normatividad, presupuestos, planes, programas, rendición de cuentas públicas, información para niños, calendario de actividades, entre otros aspectos.

3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento fue de 91,7 puntos, evidenciándose según la matriz de calificación que CUMPLE.

| TABLA 1- 6 | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 91,7 | 0,20 | 18,3 |
| Efectividad de las acciones | 91,7 | 0,80 | 73,3 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1,00 | 91,7 |

| Calificación | |
|---------------------|---|
| Cumple | 2 |
| Cumple Parcialmente | 1 |
| No Cumple | 0 |

| |
|--------|
| Cumple |
|--------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a las observaciones:

No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 Y 18.

Las acciones correctivas parcialmente cumplidas, corresponden a las observaciones No. 16 y 21, que harán parte del plan de mejoramiento que se suscriba producto de este informe de auditoría

Cuadro No.17

| Grado de cumplimiento | Puntaje total de evaluación |
|--|--------------------------------------|
| No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos | Promedio logrado en la evaluación |
| Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos | Nivel de cumplimiento obtenido |
| Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos | Resultado porcentual de cumplimiento |

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No.18

| INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIÓN |
|--|--|
| $\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$ | Este indicador señala que de doce (12) acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a diez (10), lo que corresponde a un 83,3%. |
| $\frac{\text{No. Acciones Parcial / Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$ | Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a dos (2) acciones, equivalente a un 16,7% |

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

3.2.1.5. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Con Deficiencias para las vigencias 2015 y 2016, dada la calificación de 69,2 y 76,7 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2015

| TABLA 1-7 | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| CONTROL FISCAL INTERNO | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 80,3 | 0,30 | 24,1 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 64,5 | 0,70 | 45,1 |
| TOTAL | | 1,00 | 69,2 |

| Calificación | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

| TABLA 1-7 | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| CONTROL FISCAL INTERNO | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 86,8 | 0,30 | 26,1 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 72,4 | 0,70 | 50,7 |
| TOTAL | | 1,00 | 76,7 |

| Calificación | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

El control fiscal interno de la tabla No. 1.7., fue producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje en la vigencia 2015 y 2016 de 80,3 y 86,8 respectivamente, seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje en la vigencia 2015 de 64,5 puntos y en la vigencia 2016 de 72,4 puntos, la calificación total alimenta la tabla 1-7 de la hoja variables, arrojando como resultado 69,2 puntos en el 2015 y 76,7 en el 2016 con interpretación Con Deficiencia, en las dos vigencias.

Evaluación del Sistema de Control Interno

La ley 87 de 1993 “por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” dispuso en el artículo 6 que: “El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

En la evaluación anual que se rinde al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAF del sistema de control interno, se verificó que la entidad rindiera éste, el cual arrojó el siguiente indicador de madurez por cada una de las vigencias:

Cuadro No. 19
Resultados por Factor e Indicador de Madurez – DAFP

| FACTOR | VIGENCIAS | | | |
|------------------------------|-----------|---------------|---------|---------------|
| | 2015 | | 2016 | |
| | PUNTAJE | NIVEL | PUNTAJE | NIVEL |
| Entorno de Control | 3,25 | Intermedio | 2,88 | Intermedio |
| Información y Comunicación | 4,39 | Satisfactorio | 3,97 | Satisfactorio |
| Direccionamiento Estratégico | 4,52 | Satisfactorio | 3,59 | Intermedio |
| Administración del Riesgo | 4,81 | Avanzado | 4,07 | Satisfactorio |
| Seguimiento | 4,74 | Avanzado | 4,54 | Satisfactorio |
| Indicador de Madurez MECI | 83,55% | Satisfactorio | 70,27 | Satisfactorio |

Fuente: Oficina de Control Interno
Elaboró: Comisión de auditoría

El anterior cuadro presenta como resultado, un nivel de madurez Intermedio de 83,55% para la vigencia 2015, el cual indica que la tendencia debe conllevar a un mejoramiento continuo, para lo cual se deben realizar las acciones correctivas y de mejora para su cabal cumplimiento, en su indicador de madurez.

Para la vigencia 2016 su nivel de madurez arrojó una calificación de 70,27% en el rango Satisfactorio, dado a presuntas debilidades en materia de definición, análisis y cálculo de indicadores de gestión de los procesos, además de debilidad en materia de procedimientos no actualizados y divulgados; sin embargo se debe continuar con el mejoramiento y apuntar a los requerimientos de los niveles superiores descritos por la DAFP con el fin de lograr un mayor indicador de madurez.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Módulo de Control de Planeación y Gestión:

Este módulo consta de tres componentes: Talento Humano, Planeación estratégica y Administración del riesgo.

En éste componente se evidenció fortaleza en lo correspondiente al desarrollo del talento humano ya que la entidad en la vigencia 2016 realizó varias acciones tendientes a fortalecer éste componente como: cumplimiento del plan de Bienestar social, Plan de capacitaciones, se realiza anualmente programa de inducción y re-inducción, la entidad formula el PIC anual, evaluación de desempeño de manera oportuna.

El Plan Anti-corrupción y Atención al Ciudadano, formulado en el mes de enero de cada vigencia auditada, desarrollo las actividades programadas.

La administración viene colgando en su página web, los seguimientos al mapa de riesgo de corrupción.

Informe de Seguimiento a los Riesgos de la IPS municipal de Cartago

Conforme los informes de auditoría realizados por la oficina de control interno, la entidad tiene identificados doce procesos, que cuentan con mapas de riesgos documentados para cada uno.

El proceso de gestión de la calidad solo tiene identificado riesgos para el sub-proceso de gestión ambiental.

Los sub-procesos de Farmacia, Rayos X, Citología y Central de Esterilización presentan déficit en la documentación de mapas de riesgos

Resultado de lo anterior:

Vigencia 2015

Conforme al grado de ejecución de las acciones programadas, el estudio realizado por la oficina de control interno arrojó, que el 37% de los riesgos identificados se han presentado o materializado, este porcentaje de ocurrencia de riesgos se considera alto, por lo que se requiere mejorar los controles implementados en los procesos.

Vigencia 2016

Para esta vigencia, el estudio realizado por la oficina de control interno arrojó que el 41% de los controles implementados en los procesos fueron inefectivos o poco pertinentes para administrar el riesgo identificado.

11. Hallazgo Administrativo

En el seguimiento y evaluación a los riesgos de la entidad, se evidenció que los riesgos y controles establecidos por proceso, no están siendo atendidos de manera efectiva, que eviten que estos puedan llegar a materializarse, dado que no se están tomando las medidas pertinentes para atender aquellos riesgos identificados, que se encuentran en zonas de riesgo alto e inclusive en zonas de riesgo extremo; igualmente se observa que no se identifican nuevos factores de riesgo por procesos, teniendo en cuenta que se deben definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar el logro de sus metas. Situación que se presenta por deficientes mecanismos de seguimiento y monitoreo, que ocasionaría la materialización de los riesgos y por ende el logro de sus objetivos.

Modulo Control de Evaluación y Seguimiento:

Este módulo consta de 2 componentes: Autoevaluación del control interno y las auditorías internas.

La oficina de control interno suscribió el plan general de auditorías para las vigencias 2015-2016 el cual fue presentado ante el gerente, quien por medio de resolución aprueba el plan.

Para la vigencia 2015 mediante Resolución No. 008 del 6 enero del mismo año, se aprueba el plan general de auditoría interna, programando y realizando por proceso las siguientes auditorías:

Gestión de Información y Comunicación - Gestión de la Promoción de la salud - Gestión Eventos Adversos - Sistema de Asignación de Citas - Gestión de Contratación - Gestión Financiera.

Para la vigencia 2016 mediante Resolución No. 008 del 19 enero de 2016 se aprueba el plan general de auditoría interna.

Posteriormente, se modifica el plan de auditorías mediante resolución No. 119 del 05 septiembre de 2016, adicionando una auditoria orientada a evaluar el direccionamiento estratégico de la entidad.

Para ésta vigencia la entidad decidió en el plan de acción de control interno realizar seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales y cerrar las acciones de mejoras existentes con entidades como la Contraloría Departamental del Valle, entre otras.

Eje transversal Información y Comunicación:

Este módulo consta de tres componentes: Plan de Mejoramiento, Comunicación interna y externa y Sistemas de Información y Comunicación.

La entidad posee varios medios de comunicación interna y externa como son: página Web, manejo de redes sociales y archivos de gestión a disposición de la comunidad.

La política de comunicaciones se encuentra documentada y se viene realizando actualización de la misma por parte del líder de comunicaciones.

La entidad cuenta con un sistema de información y atención al usuario SIAU que permite la construcción de medios adecuados de protección y promoción de los derechos de las personas y el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio de salud.

La correspondencia se maneja a través de la Unidad de correspondencia a nivel interno, en ella se administran a través de correos electrónicos institucionales; también existe una política de cero papel adoptada en cumplimiento de la Directiva 04.

Para la vigencia 2016 se utilizaron los mecanismos adoptados como encuestas de satisfacción al usuario y PQR.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, la IPS municipal de Cartago realizó el 31 de Diciembre de 2015 en el salón Azul Hotel Mariscal la rendición de cuentas; para la vigencia 2016 la audiencia pública de rendición de cuentas se realizó en la Cámara de Comercio el día 27 de Marzo de 2017, en donde se presentó los avances de la gestión realizada, los resultados financieros, la contratación realizada en cumplimiento de metas del plan de desarrollo.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD

El sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad está contemplado en el Decreto No 1011 de 2006, está integrado por 4 componentes, Sistema Único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, El Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad.

La IPS municipal de Cartago E.S.E., realizó Autoevaluación de acuerdo a la Resolución No. 2003 del año 2014, que una vez consultada el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud REPS esta dio como resultado que se encuentran habilitados 50 servicios de salud que están siendo prestados actualmente a la comunidad.

PAMEC: La Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud.

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas realizo la auditoria al PAMEC, la cual fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados, fundada en la norma ISO 19011.

Que mediante la matriz de autoevaluación de estándares de acreditación, los resultados en la vigencia 2016 fue de 1,63, se observó que los estándares de mejoramiento obtuvieron mayor resultado (1,88) y el grupo de estándares de gerencia de la información obtuvieron el menor valor de autoevaluación (1,32). Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No.20
Autoevaluación de Estándares de Acreditación

| ESTANDAR | CALIFICACION |
|--------------------------------|--------------|
| Estándares cliente asistencial | 1,35 |
| Estándares direccionamiento | 1,6 |
| Estándares de gerencia | 1,79 |
| Estándares de talento humano | 1,58 |
| Gerencia del ambiente físico | 1,78 |
| Gestión de la tecnología | 1,74 |
| Gerencia de la información | 1,32 |
| Estándares mejoramiento | 1,88 |
| TOTAL CONSOLIDADO | 1,63 |

Fuente: Oficina de Calidad en Salud de la IPS

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2015 y 2016, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y auditoría. La revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por la IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E., la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2015 y 2016 es CON SALVEDAD, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Vigencia 2015

| TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 5444434,0 |
| Indice de inconsistencias (%) | 9,4% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 90,0 |

| Calificación | |
|-----------------------|----------|
| Sin salvedad o limpia | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |
| Abstención | - |

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

| TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 4975553,0 |
| Indice de inconsistencias (%) | 5,6% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 90,0 |

| Calificación | |
|-----------------------|----------|
| Sin salvedad o limpia | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |
| Abstención | - |

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo a la tabla anterior No.3.1, Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2015 se presentó un índice de inconsistencias del 9.4% por \$5.444.434, y en la vigencia fiscal 2016 se presentó un índice de inconsistencias del 5.6% por \$4.975.553 en un rango mayor al 2% y menor igual al 10%, generando una opinión con salvedades, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2015-2016, situación derivada por deficiencias administrativas y de controles de la IPS, resultados que se ven reflejados en los resultados de los grupos disponible, inversiones, deudores y propiedad planta y equipo, como se detalla a continuación:

ACTIVOS

Durante la Vigencia 2015, el activo de la entidad varío en un 12.99% (\$1.004.987), mientras que el pasivo disminuyó en un 18.24% (\$121.221). En cuanto al patrimonio se presentó una variación del 15.93% (\$1.126.208), lo que denota un crecimiento patrimonial importante de la entidad.

De otra parte se puede observar que la concentración del activo se concentra en un 68% en el activo no corriente donde el rubro más representativo es la propiedad planta y equipo y en un 32% en el activo corriente principalmente el rubro de deudores.

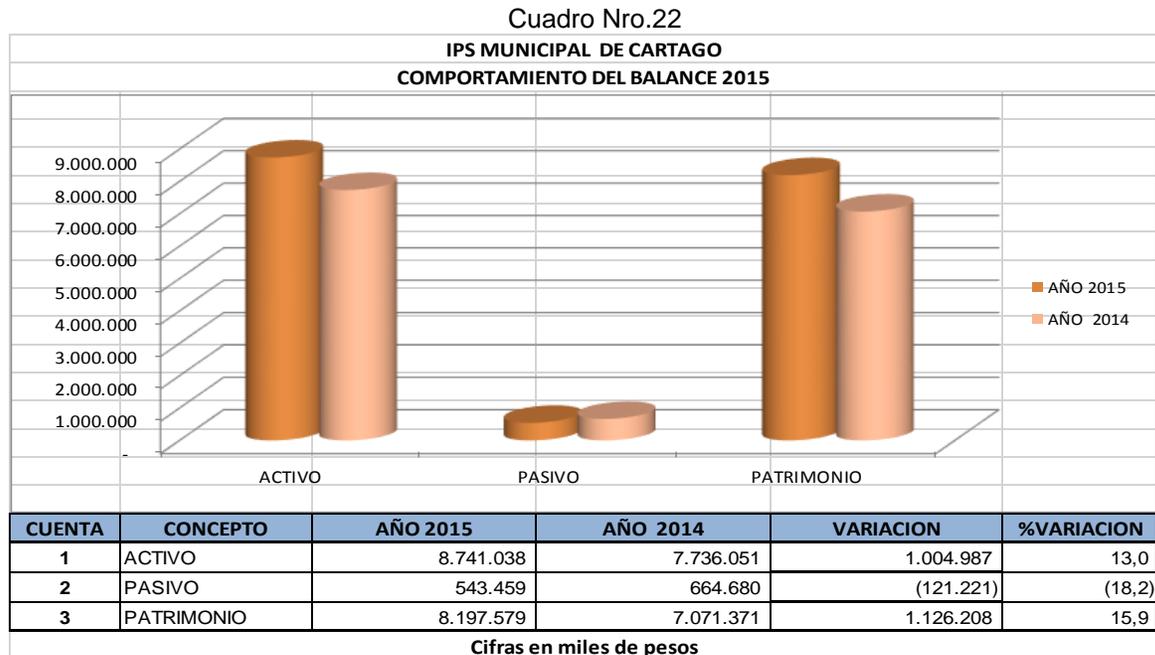
Cuadro No.21
Vigencia 2015

(Cifras en miles de pesos)

| CONCEPTO | Dic. 2015 | Dic. 2014 | Variación | Particip. 2015 | vertical |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|----------------|----------|
| ACTIVO | | | | | |
| CORRIENTE | 2.770.149 | 1.679.300 | 1090849 | 6496% | 32 |
| NO CORRIENTE | 5.970.889 | 6.056.751 | -85862 | -142% | 68 |
| TOTAL ACTIVO | 8.741.038 | 7.736.051 | 1004987 | 1299% | |
| PASIVO | | | | | |
| CORRIENTE | 508.459 | 489.680 | 18779 | 383% | 5,82 |
| obligaciones Financiera a Corto Plazo | 0 | 0 | 0 | | |
| Otros Pasivos Corrientes | 508.459 | 489.680 | 18779 | 383% | |
| NO CORRIENTE | 35.000 | 175.000 | -140000 | -8000% | 0,40 |
| obligaciones Financiera a Largo Plazo | 35.000 | 175.000 | -140000 | -8000% | |
| Bonos Emitidos | 0 | 0 | 0 | | |
| Pasivos con socios | 0 | 0 | 0 | | |
| Otros Pasivos No Corrientes | 0 | 0 | 0 | | |
| TOTAL PASIVO | 543.459 | 664.680 | -121221 | -1824% | |
| PATRIMONIO | 8.197.579 | 7.071.371 | 1126208 | 1593% | 93,78 |
| HA CIENDA PUBLICA | 8.197.579 | 7.071.371 | 1126208 | 1593% | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 0 | 0 | 0 | | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 8.741.038 | 7.736.051 | 1004987 | 1299% | |
| INGRESOS | | | | | |
| INGRESOS OPERACIONALES | 15.990.557 | 13.363.560 | 2626997 | 1966% | |
| GASTOS | | | | | |
| GASTOS OPERACIONALES | 3.482.407 | 2.851.770 | 630637 | 2211% | |
| EXCEDENTE (DEFICIT) | 12.508.150 | 10.511.790 | 1996360 | 1899% | |
| OTROS INGRESOS | | | | | |
| GASTOS FINANCIEROS | 425.927 | 1.207.760 | -781833 | -6473% | |
| OTROS GASTOS | 643.047 | 1.110.409 | -467362 | -4209% | |
| UTILIDAD NETA ANTES DE | 1.126.059 | 997.881 | 128178 | 1285% | |
| UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL | 1.126.059 | 997.881 | 128178 | 1285% | |

Fuente; Balance General 2014-2015

A continuación se indica la representación gráfica de las variaciones contables por cada elemento de los estados financieros vigencia 2015 así:



Fuente: Estados Financieros 2014 2015

Durante la Vigencia 2016 Según se ilustra en el cuadro anterior, el activo de la entidad varió en un 11.96% (\$1.045.683), mientras que el pasivo disminuyó en un 16.06% (\$873.120). En cuanto al patrimonio se presentó una variación del 21.13% (\$172.563), lo que denota un crecimiento patrimonial importante de la entidad.

De otra parte se puede observar que la concentración del activo se concentra en un 78% en el activo no corriente donde el rubro más representativo es la propiedad planta y equipo y en un 22% en el activo corriente principalmente el rubro de deudores.

Vigencia 2016
Cuadro Nro.23

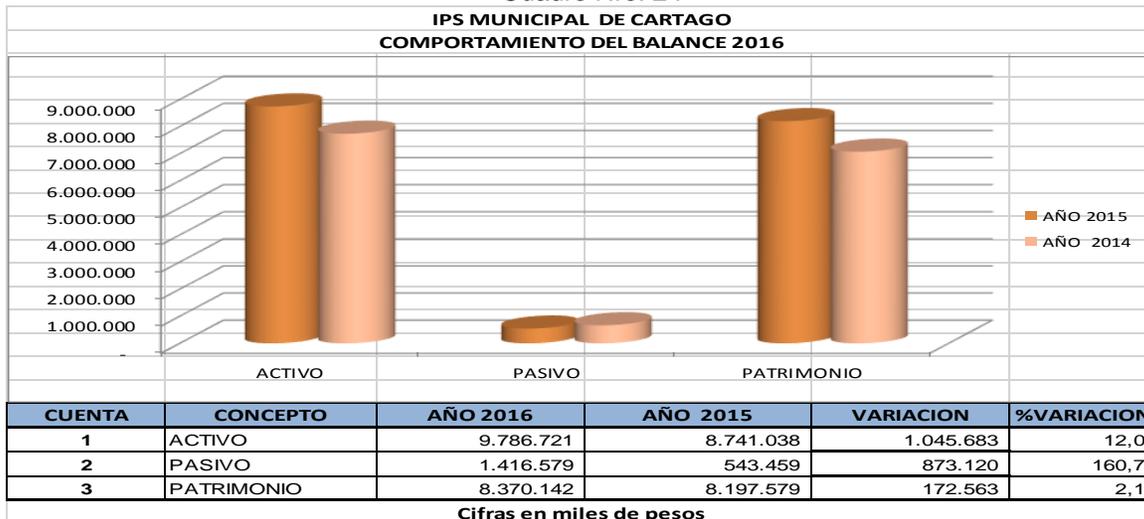
(Cifras en miles de pesos)

| CONCEPTO | Dic. 2016 | Dic. 2015 | Variación | Particip. 2015 | Vertical |
|--|------------------|------------------|------------------|----------------|--------------|
| ACTIVO | | | | | |
| CORRIENTE | 2.153.416 | 2.770.149 | (616.733) | -2226% | 22 |
| NO CORRIENTE | 7.633.305 | 5.970.889 | 1.662.416 | 2784% | 78 |
| TOTAL ACTIVO | 9.786.721 | 8.741.038 | 1.045.683 | 1196% | |
| PASIVO | | | | | |
| CORRIENTE | 1.041.579 | 508.459 | 533.120 | 10485% | 10,64 |
| obligaciones Financiera a Corto Plazo | 0 | 0 | - | - | |
| Otros Pasivos Corrientes | 1.041.579 | 508.459 | 533.120 | 10485% | |
| NO CORRIENTE | 375.000 | 35.000 | 340.000 | 97143% | 3,83 |
| obligaciones Financiera a Largo Plazo | 375.000 | 35.000 | 340.000 | 97143% | |
| Bonos Emitidos | 0 | 0 | - | - | |
| Pasivos con socios | 0 | 0 | - | - | |
| Otros Pasivos No Corrientes | 0 | 0 | - | - | |
| TOTAL PASIVO | 1.416.579 | 543.459 | 873.120 | 16066% | |
| PATRIMONIO | 8.370.142 | 8.197.579 | 172.563 | 211% | 85,53 |
| HACIENDA PÚBLICA | 8.370.142 | 8.197.579 | 172.563 | 211% | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 0 | 0 | - | - | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 9.786.721 | 8.741.038 | 1.045.683 | 1196% | |
| INGRESOS | | | | | |
| INGRESOS OPERACIONALES | 17.560.806 | 16.499.022 | 1.061.784 | 644% | |
| GASTOS | | | | | |
| GASTOS OPERACIONALES | 4.006.400 | 3.482.407 | 523.993 | 1505% | |
| EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL | 1.121.592 | 1.343.179 | (221.587) | -1650% | |
| OTROS INGRESOS | 250 | 425.927 | (425.677) | -9994% | |
| GASTOS FINANCIEROS | | | - | - | |
| OTROS GASTOS | 942.141 | 643.047 | 299.094 | 4651% | |
| UTILIDAD NETA ANTES DE | 179.701 | 1.126.059 | (946.358) | -8404% | |
| UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL | 179.701 | 1.126.059 | (946.358) | -8404% | |

Fuente; Balance General 2015-2016

A continuación se indica la representación gráfica de las variaciones contables por cada elemento de los estados financieros vigencia 2016 así:

Cuadro Nro. 24

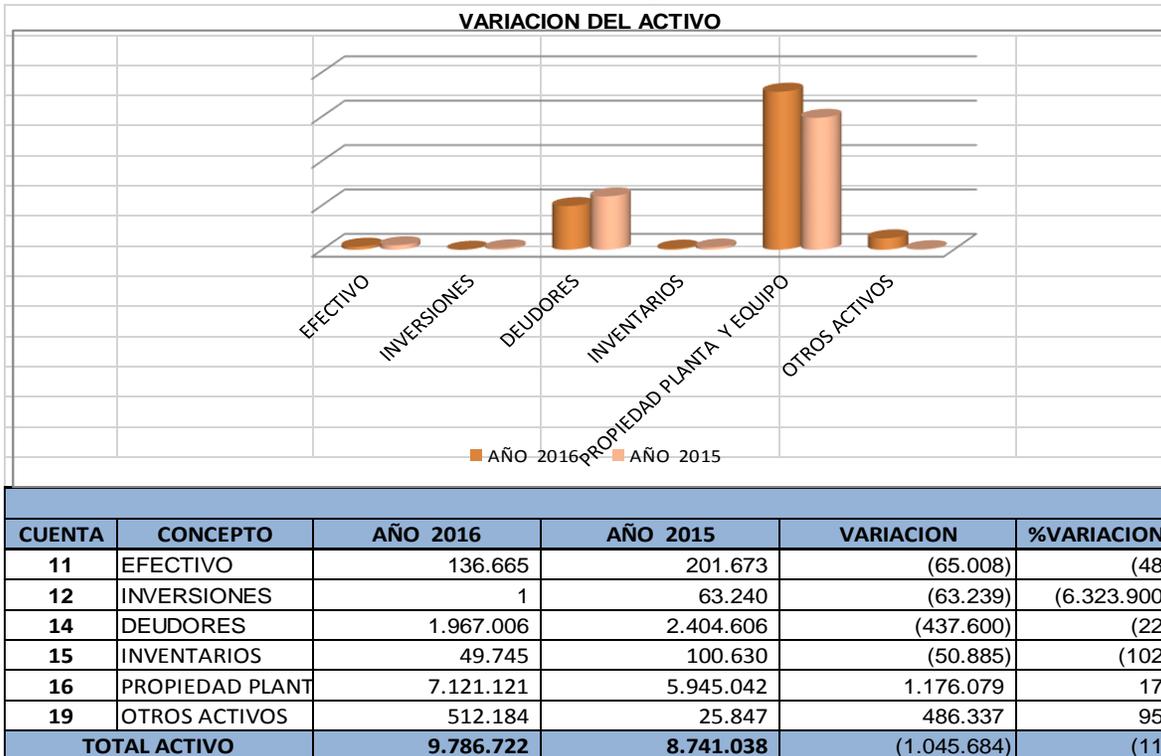


Fuente: Estados Financieros 2015 2016

Análisis por rubros contables.

Variación de Activo

Cuadro Nro.25
VARIACION DEL ACTIVO



Fuente: Estados Financieros 2015 2016

El saldo de la cuenta inversiones disminuyó por efecto de la provisión, los rubros de efectivo deudores e inventarios presentaron disminución. El rubro de propiedad planta y equipo presenta una variación positiva del 17% según se ilustra en la gráfica que antecede.

Grupo 11: Disponible

La IPS Municipal de Cartago Valle, constituyó la caja menor según Resoluciones Nro. 001 y 002 del 01 de enero de 2016. El manejo de la caja se encuentra respaldado con su correspondiente póliza de manejo global sector oficial.

Durante la vigencia 2015, la entidad presentó los siguientes reembolsos de caja menor:

Cuadro Nro.26

| | | | |
|-----------|------------|---------------------------------------|------------|
| BO-005912 | 13/01/2015 | APERTURA DE CAJA MENOR ADMNISTRACION | 400,000.00 |
| BO-005961 | 22/01/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 376,450.00 |
| BO-006052 | 13/02/2015 | REEMBOLSO CAJA MENRO | 329,350.00 |
| BO-006094 | 24/02/2015 | REEMBOLSO CALA MENOR | 332,600.00 |
| BO-006175 | 19/03/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 321,310.00 |
| BO-006243 | 08/04/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINSTRACION | 324,634.00 |
| BO-006321 | 24/04/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 358,130.00 |
| BO-006370 | 12/05/2015 | REEMBOLSO CJA MENOR ADMINSTRACION | 313,427.00 |
| BO-006523 | 19/06/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOPR ADMINSTRACION | 365,450.00 |
| BO-006676 | 24/07/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINSTRACION | 368,949.00 |
| BO-006706 | 04/08/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINSTRACION | 366,643.00 |
| BO-006770 | 18/08/2015 | PAGO REEMBOLSO DE CAJA MENOR ADMINIST | 365,100.00 |
| BO-006815 | 31/08/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 347,900.00 |
| BO-006875 | 14/09/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 368,300.00 |
| BO-006909 | 06/10/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 386,130.00 |
| BO-007020 | 23/10/2015 | REEMBOLSO CAJA MENR | 374,100.00 |
| BO-007043 | 03/11/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 363,800.00 |
| BO-007132 | 23/11/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 391,150.00 |
| BO-007169 | 11/12/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 375,850.00 |
| BO-007245 | 21/12/2015 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 377,400.00 |

Fuente: Auxiliar de caja 2015

Durante la vigencia 2016, la entidad presentó los siguientes reembolsos de caja menor.

Cuadro Nro.27

| | | | |
|-----------|------------|---|--------------|
| BO-007298 | 06/01/2016 | APERTURA CAJA MENOR 2016 SEGUN RESOLUCION | 400,000.00 |
| BO-007359 | 25/01/2016 | REEMBIOLSO CAJA MNOR ADMINSTRACION | 388,250.00 |
| BO-007407 | 02/02/2016 | REBOLSO CAJA MENOR | 379,200.00 |
| BO-007510 | 16/02/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 392,900.00 |
| BO-007545 | 26/02/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 397,100.00 |
| BO-007652 | 14/03/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 392,650.00 |
| BO-007706 | 30/03/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 373,045.00 |
| BO-007800 | 14/04/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 375,140.00 |
| BO-007832 | 28/04/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 392,300.00 |
| BO-007977 | 23/05/2016 | REEBOLSA CAJA MENOR ADMINSTRACION | 394,056.00 |
| BO-008024 | 09/06/2016 | REEMBOLSO CAJA MENRO | 384,700.00 |
| BO-008105 | 29/06/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMON | 312,273.00 |
| BO-008208 | 15/07/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMON | 389,550.00 |
| BO-008295 | 05/08/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMON | 394,250.00 |
| BO-008357 | 26/08/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINSTRACION | 396,440.00 |
| BO-008366 | 01/09/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 396,000.00 |
| BO-008371 | 06/09/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINSTRACION | 397,300.00 |
| BO-008408 | 09/09/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINSTRACION | 377,011.00 |
| BO-008463 | 14/09/2016 | REEMBOLSO CAJA MENRO | 385,160.00 |
| BO-008483 | 20/09/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR FACTURACION | 392,800.00 |
| BO-008495 | 27/09/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 386,383.00 |
| BO-008505 | 30/09/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 398,170.00 |
| BO-008530 | 07/10/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMISNTRACION | 359,981.00 |
| BO-008585 | 24/10/2016 | REEMBOLSO DE CAJA MENOR ADMINISTRACION | 399,930.00 |
| BO-008603 | 24/10/2016 | REBOLSO CAJA MENOR ADMISNTRACION | 379,750.00 |
| BO-008611 | 26/10/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINSTRACION | 399,730.00 |
| BO-008635 | 03/11/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINSTRACION | 399,400.00 |
| BO-008679 | 10/11/2016 | REEVOLSO CAJA MENRO | 1,200,000.00 |
| BO-008706 | 21/11/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR ADMINISTRACION | 1,169,950.00 |
| BO-008723 | 29/11/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 1,099,850.00 |
| BO-008765 | 09/12/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 1,159,469.00 |
| BO-008817 | 20/12/2016 | REEMBOLSO CAJA MENOR | 1,181,869.00 |

Fuente: Auxiliar de caja 2016

Boletín de Tesorería

Cuadro Nro.28

| CUENTA | CONCEPTO | SALDOS TESORERIA 2015 | SALDOS CONTABILIDAD 2015 | DIFERE NCIA |
|--------|------------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|
| 1105 | CAJA | 28.792.302 | 28.792.302,00 | - |
| 1110 | DEPOSITOS S.INST.FCRAS | 172.880.666 | 172.880.666,82 | - 1 |
| | TOTALES | 201.672.968 | 201.672.969 | - 1 |

Fuente: Boletín de tesorería y balance 2015

Verificado el boletín diario de caja con los reportes contables como se indica en el cuadro siguiente, la entidad reporta en la vigencia 2015 saldos en el disponible y contabilidad por valor de \$201.672.968 guardando concordancia entre estos saldos.

Cuadro Nro.29

| CUENTA | CONCEPTO | SALDOS TESORERIA 2016 | SALDOS CONTABILIDAD 2016 | DIFERE NCIA |
|--------|------------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|
| 1105 | CAJA | 89.670.224 | 89.670.224,00 | - |
| 1110 | DEPOSITOS S.INST.FCRAS | 46.995.614 | 46.995.614,49 | - 0 |
| | TOTALES | 136.665.838 | 136.665.838 | - 0 |

Fuente: Boletín de tesorería y balance 2016

Verificado el boletín diario de caja con los reportes contables como se indica en el cuadro siguiente, la entidad reporta en la vigencia 2016 saldos en el disponible y contabilidad por valor de \$201.672.968 guardando concordancia entre estos saldos.

En el proceso auditor se evidenciaron los soportes de consignación correspondientes de los saldos en caja por transferencias del municipio de Cartago, saldos que se ven reflejados en el mes siguiente según extractos bancarios.

12. Hallazgo Administrativo

Cheques en Transito

Se evidenciaron según conciliación bancaria de diciembre de 2016 en la cuenta contable 11100501 del Banco de Occidente, los cheques Nros. 012822, 013280, 012254 girados y no reclamados a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$94.600, \$465.000, \$483.348, respectivamente, que continúan en conciliación. Al respecto la información contable pública es objetiva si su presentación y preparación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de

técnicas y procedimientos, Esta situación se presenta presuntamente por deficiencias de controles y seguimiento, lo que genera incertidumbre en los saldos contables, máxime cuando un cheque supera más los 12 meses en estado de conciliación.

Grupo 12: Inversiones:

La entidad reporta en el rubro contable 1207 inversiones por \$63.240.448, provisionados en un 100% en el rubro contable 1280.

En la evaluación del plan de mejoramiento anterior, se observó la realización de tres (3) solicitudes de certificación y devolución de aportes, pero que en ninguna ocasión la certificación fue enviada a la IPS, Cohosval al no emitir certificación según informa la IPS, se habría declarado en quiebra, soportado en la ley de quiebras; frente a este panorama la administración provisionó hasta llegar al 100% contablemente continuando en la cuenta 12 inversiones no controladas. Jurídicamente la IPS, no ha definido la suerte de dichos aportes, por cuanto Cohosval aún no se ha liquidado.

Este hallazgo se evaluó con una calificación de 1, por cumplimiento y efectividad, por tanto continua en plan de mejoramiento.

Grupo 14: Deudores.

Cuadro Nro.30

| CONCEPTO | VIG.2016 | VIG.2015 | DIFERENCIA | % |
|------------------------|---------------|---------------|-------------|--------|
| SALDO CARTERA TOTAL | 2.110.537.535 | 2.188.490.956 | 77.953.421 | 3,69 |
| FACTURAS SIN RADICAR | 168.340.513 | 371.106.865 | 202.766.352 | 120,45 |
| TOTAL SALDOS CONTABLES | 2.278.878.048 | 2.559.597.821 | 280.719.773 | 12,32 |

Fuente: informe de cartera 2015 - 2016

La cartera de la Ips Municipal de Cartago, para la vigencia 2015 y 2016, presenta una variación entre 2015 y 2016 del 3.69% (\$77.953.421) al pasar de \$2.110.537.535 a \$1.188.490.956

Edad de la Cartera

Cartera vigencia 2015

Cuadro Nro.31

| IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E | | | | | | | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--|--------------------|----------------------|-------|
| CARTERA POR EDADES CUARTOTRIMESTRE 2015 | | | | | | | | | |
| | NO VENCIDAS | 0-30 DIAS | 31-60 | 61-90 DIAS | 91-180 | 181-360 | MAS DE 360 | TOTAL | % |
| AMBUQ | 58.871.403 | - | 78.644.116 | 88.009.794 | 406.753.503 | 110.602.769 | 109.272.265 | 852.153.850 | 33,29 |
| COOSALUD | 75.671.861 | 104.258.484 | 88.635.120 | 42.978.579 | 72.553.209 | 13.371.900 | - | 397.469.153 | 15,53 |
| CAPRECOM | - | 5.815.660 | 16.855.075 | 44.375.835 | 120.221.682 | 92.463.837 | 200.709.033 | 480.441.122 | 18,77 |
| OTRAS SUBSIDIADO | 9.023.191 | 9.668.466 | 36.779.658 | - | 6.157.998 | 3.010.675 | - | 64.639.988 | 2,53 |
| POBLACION POBRE | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| CONTRIBUTIVO | 4.251.036 | 2.812.214 | 21.328.782 | 25.408.660 | 304.639.680 | 6.712.620 | - | 365.152.992 | 14,27 |
| REGIMEN ESPECIAL | 1.251.577 | - | 2.253.384 | 3.577.500 | - | - | - | 7.082.461 | 0,28 |
| OTRAS IPS | - | - | - | - | - | 3.268.258 | 1.939.100 | 5.207.358 | 0,20 |
| SOAT | - | 3.080.755 | 5.823.913 | 3.347.394 | 2.360.583 | 309.075 | 1.422.312 | 16.344.032 | 0,64 |
| | 149.069.068 | 125.635.579 | 250.320.048 | 207.697.762 | 912.686.655 | 229.739.134 | 313.342.710 | 2.188.490.956 | |
| | | | | | | Facturacion sin radicar | | 371.106.865 | |
| | | | | | | Total conciliacion saldos contables | | 2.559.597.821 | |
| Participacion | 6,81 | 5,74 | 11,44 | 9,49 | 41,70 | 10,50 | 14,32 | | |

Fuente: informe de cartera 2015

El 66.52% de la cartera se encuentra entre 91 y más de 360 días de mora equivalente a \$1.455768.499 y solo el 33.48% se encuentra en edades inferiores a los 90 días en este caso representa \$732.722.457.

Dentro de la cartera más relevante se tiene que el 33.29% corresponde a AMBUQ, el 18.77% a CAPRECOM y el 15.53% COOSALUD.

Cartera vigencia 2016

Cuadro Nro. 32

| IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E | | | | | | | | | |
|--|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--|--------------------|----------------------|--------|
| CARTERA POR EDADES CUARTO TRIMESTRE 2016 | | | | | | | | | |
| | NO VENCIDAS | 0-30 DIAS | 31-60 | 61-90 DIAS | 91-180 | 181-360 | MAS DE 360 | TOTAL | % |
| AMBUQ | - | 82.773.854 | 138.581.762 | 48.731.132 | 21.688.945 | - | - | 291.775.693 | 12,80 |
| COOSALUD | - | 39.625.309 | 35.189.107 | 230.389.374 | 166.039.854 | 60.440.510 | - | 531.684.154 | 131,49 |
| CAPRECOM | - | - | - | - | - | - | 404.349.217 | 404.349.217 | 17,74 |
| OTRAS SUBSIDIADO | 1.426.326 | 14.424.532 | 26.844.121 | 6.585.974 | 49.620.133 | 16.982.733 | 8.963.022 | 124.846.841 | 5,48 |
| POBLACION POBRE | - | 80.109.246 | - | - | - | - | - | 80.109.246 | 3,52 |
| CONTRIBUTIVO | - | 49.396.134 | 87.224.043 | 61.748.871 | 103.159.980 | 1.471.551 | 342.575.877 | 645.576.456 | 28,33 |
| REGIMEN ESPECIAL | - | 721.830 | 212.500 | 2.291.595 | 3.027.273 | 372.631 | - | 6.625.829 | 0,29 |
| OTRAS IPS | - | - | - | - | 647.287 | 2.182.062 | 3.129.100 | 5.958.449 | 0,86 |
| SOAT | - | 1.770.769 | 446.667 | 74.574 | 2.838.875 | 9.363.976 | 5.116.789 | 19.611.650 | 0,86 |
| | 1.426.326 | 268.821.674 | 288.498.200 | 349.821.520 | 347.022.347 | 90.813.463 | 764.134.005 | 2.110.537.535 | |
| | | | | | | Facturacion sin radicar | | 168.340.513 | |
| | | | | | | Total conciliacion saldos contables | | 2.278.878.048 | |
| Participacion | 0 | 13 | 14 | 17 | 16 | 4 | 36 | | |

Fuente: informe de cartera 2016

El 57% de la cartera se observa entre 91 y más de 360 días de mora equivalente a \$1.201.969.815 y solo el 43% se encuentra en edades inferiores a los 90 días en este caso representa \$908.567.720.

Dentro de la cartera más relevante se tiene que el 131.49% corresponde a COOSALUD, y el 28.33% son del régimen contributivo.

En el proceso auditor se evidenció que la entidad efectuó gestiones para recuperar la cartera dentro de lo cual se suscribió el contrato de prestación de servicios Nro. 075 del 25 de septiembre de 2015 por valor de \$15.000.000, cuyo objeto es “la recuperación y manejo de la cartera en mora que tiene las entidades del régimen subsidiado por facturación de evento entidades del Soat, Nueva Eps y Cafesalud del Régimen contributivo.

En la vigencia 2017 la entidad tiene suscrito con el mismo objeto el contrato 057 del 10 de abril de 2017 por valor de \$10.000.000 cuya vigencia es entre abril y diciembre de 2017.

Facturación

La entidad tiene siete puntos de facturación en el casco urbano y 5 puntos de facturación en la zona rural a través de los puestos de salud, como se ilustra en el siguiente cuadro.

Cuadro Nro. 33

| PUESTOS DE FACTURACION URBANOS | CARGOS |
|---------------------------------------|---------------|
| SEDE HOSPITALARIA-CONSULTA EXTERNA | 6 Auxiliares |
| SEDE HOSPITALARIA- HIPERTENSION | 1 Auxiliares |
| SEDE HOSPITALARIA-PRENATAL | 1 Auxiliar |
| URGENCIAS | 5 Auxiliares |
| CIPRES | 2 Auxiliares |
| SAN JOAQUIN | 2 Auxiliares |
| ZARAGOZA | 1 Auxiliar |
| PUESTOS DE SALUD RURALES | |
| MODIN | 1 Auxiliar |
| COLORADAS | 1 Auxiliar |
| PIEDRAS DE MOLES | 1 Auxiliar |
| CAUCA | 1 Auxiliar |
| ORIENTE | 1 Auxiliar |

Fuente: informe subgerencia aditiva y fcra

Informe de facturación consolidado vigencia 2015

Cuadro Nro. 34

| | | | RADICADAS | SIN RADICAR |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|
| | TOTAL BASES DE DATOS | 16.741.279.779,00 | | |
| RELACION DE ACTIVIDADES DE FACTURACION CONSOLIDADO CON CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO POR PRESTACION DE SERVICIOS | Regimen Contributivo | 417.407.752 | 408.761.244 | 8.646.508 |
| | Regimen Subsidiado | 14.838.702.257 | 14.485.252.663 | 353.449.594 |
| | PPNA | 380.000.000 | 380.000.000 | - |
| | SOAT | 25.631.946 | 19.223.706 | 6.408.240 |
| | Otras Ventas de Salud | 88.326.554 | 85.724.031 | 2.602.523 |
| | PIC | 466.929.120 | 466.929.120 | - |
| | TOTALS/CARTERA | 16.216.997.629 | 15.845.890.764 | 371.106.865 |
| | diferencia | 524.282.150 | | |

Fuente: informe facturación 2015

La entidad depende en un 95.50% de la facturación al régimen subsidiado, según se ilustra en el cuadro anterior representa \$14.838.702.257, de la cual se radicaron \$14.485.252.663.

Cuadro Nro. 35

| CONSOLIDADO INFORME RADICACION 2015 | |
|--|----------------------|
| SECR. EDUCACION DPTAL PPNA1 | 15.427.378 |
| SALUD TOTAL EPS SA | 1.210.827 |
| CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 51.236.813 |
| SALUDCOOP EPS | 324.254.147 |
| COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 2.239.253 |
| EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS | 1.901.551 |
| NUEVA EPS | 2.253.540 |
| COOSALUD EPS | 813.896.018 |
| ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS | 22.716.200 |
| ASOCIACION MUTUAL DE BARRIOS UNIDOPS DE QUIBDO ESS | 530.810.835 |
| ASOCIACION MUTUAL EMANAR ESS | 4.352.738 |
| DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR | 7.082.461 |
| TOTAL RADICACION | 1.777.381.761 |

Fuente: informe facturación radicada 2015

1. La facturación por prestación de servicios en el año 2015 fue por un valor de \$ 16.216.997.629 (Dieciséis Mil Doscientos Dieciséis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Veintinueve pesos), Cifra certificada por la entidad.
2. En el año 2015 se radicó un total de \$15.845.890.764 (Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos), Cifra certificada por la entidad.
3. Para el año 2015 quedaron pendientes por radicar un total de \$ 371.106.865 (Trecientos Setenta y Un Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos), Cifra certificada por la entidad.

Informe de facturación consolidado vigencia 2016

Cuadro Nro.36

| | | | RADICADAS 2016 | SIN RADICAR |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|
| RELACION DE ACTIVIDADES DE FACTURACION CONSOLIDADO CON CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO POR PRESTACION DE SERVICIOS | TOTAL BASES DE DATOS | 18.753.464.472,70 | | |
| | Regimen Contributivo | 541.701.382 | 490.853.966 | 50.847.416 |
| | Regimen Subsidiado | 15.473.684.557 | 15.728.498.091 | - 254.813.534 |
| | PPNA | 230.109.246 | 230.109.246 | - |
| | SOAT | 38.130.539 | 36.930.743 | 1.199.796 |
| | Otras Ventas de Salud | 107.844.290 | 107.844.290 | - |
| | PIC | 831.556.043 | 831.556.043 | - |
| | TOTAL S/CARTERA | 17.223.026.057 | 17.425.792.379 | - 202.766.322 |
| | diferencia | 1.530.438.416 | | |

Fuente: informe facturación 2016

La entidad depende en un 89.84% de la facturación al régimen subsidiado, según se ilustra en el cuadro anterior representa \$15.473.684.557, de la cual se radicaron \$15.728.498.091.

Cuadro Nro.37

| CONSOLIDADO INFORME RADICACION 2016 | |
|---|----------------------|
| SECR. EDUCACION DPTAL PPNA1 | 142.493.290 |
| SALUD TOTAL EPS SA | 746.496 |
| CAJA EDE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO | 1.209.850 |
| SALUD TOTAL EPS SA | 2.964.626 |
| CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE ASALUD SA | 135.135.779 |
| COMFENALCO VALLE | 1.360.054 |
| COOMEVA | 48.961.448 |
| EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS | 5.510.421 |
| NUEVA EPS | 277.322.062 |
| CAPITAL DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAS | 4.464.528 |
| COOSALUD EPS | 847.049.496 |
| ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS | 18.849.517 |
| ASOCIACION MUTUAL DE BARRIOS UNIDOS QUIBDO ESS | 5.739.876.015 |
| ASOCIACION MUTUAL EMSANAR ESS | 9.880.137 |
| PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SALUD POBL.PRIVADA | 741.963 |
| COSMITET LTDA MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y | 2.230.319 |
| DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR | 2.906.545 |
| TOTAL RADICACION | 7.241.702.546 |

Fuente: informe facturación radicada 2016

1. La facturación por prestación de servicios en el año 2016 fue por un valor de 17.223.026.057 (Diecisiete Mil Doscientos Veintitrés Millones Veintiséis Mil Cincuenta y Siete Pesos) Cifra certificada por la entidad.
2. En el año 2016 se radico un total \$ 17.425.792.379 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Trecientos Setenta y Nueve Pesos) Cifra certificada por la entidad.

3. Para el año 2016 quedaron pendientes por radicar un total de \$168.340.543 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Trecientos Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos). Este valor no concuerda con el reportado según las base de datos por \$202.766.322. Cifra certificada por la entidad

Bajo ese escenario la facturación sin radicar se incrementó en un 120.45% (\$202.766.352), al pasar de \$168.340.513 en 2015 a \$202.766.652 en 2016. Cifra certificada por la entidad.

Glosas:

Las glosas definitivas al año 2016 corresponden PPNA por un valor de \$ 14.887.505 (Catorce Millones Ochocientos Ochenta Y Siete Mil Quinientos Cinco Pesos). Cifra certificada por la entidad.

Las glosas en proceso pendientes por conciliar del año 2016 corresponden a un valor de \$ 185.804.131 (Ciento Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cuatro Mil Ciento Treinta y Un pesos), Cifra certificada por la entidad.

13. Hallazgo Administrativo

Se evidenció una diferencia de conciliación en la facturación por \$524.282.150 en la vigencia 2015, y de \$1.530.438.416 en la vigencia 2016. Estos valores se generaron entre la facturación según base de datos reportada por el área de sistemas contra la reportada por gerencia administrativa y/o asesor así:

Vigencia 2015

| | |
|---|-------------------------|
| Reporte de sistemas según base de datos | \$16.741.279.779 |
| Reporte de gerencia administrativa y/o asesor | <u>\$16.216.997.629</u> |
| Diferencia | \$ 524.282.150 |

Vigencia 2016

| | |
|---|-------------------------|
| Reporte de sistemas según base de datos | \$18.753.464.472 |
| Reporte de gerencia administrativa y/o asesor | <u>\$17.223.026.057</u> |
| Diferencia | \$ 1.530.438.416 |

Esta situación se debió a deficiencias en los controles, falta de conciliación entre áreas y validación detallada de la información, lo que genera incertidumbre sobre la razonabilidad y confianza de las cifras presentadas.

Grupo 16: Propiedad Planta y Equipo

Impuesto Predial unificado:

Los bienes inmuebles de la IPS Municipal de Cartago se encuentran exonerados mediante Acuerdo Municipal, del pago del impuesto predial Unificado por ser una entidad del Orden Municipal descentralizada del Municipio de Cartago Valle.

Pólizas

La entidad cumplió con la constitución de las pólizas de seguros y amparo de sus bienes en la vigencia 2015 y 2016 según lo establece el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, presentando 8 pólizas con los números 3003068,1001228, 3003068,1005524, 3004006,1001228 con la aseguradora la Previsora.

14. Hallazgo Administrativo

El grupo contable 16 denominado propiedad planta y equipo, compuesto por terrenos y bienes inmuebles, se encuentra subestimado debido a que la administración no ha logrado actualizar la totalidad de los predios, excepto los inmuebles ubicado en la Cra 62 N.11-72 del corregimiento de Zaragoza por valor de \$575.600.000 y al inmueble ubicado en la Cra 3Bis N 1-48 del Municipio de Cartago por valor de \$2.348.027.712, sobre los cuales se evidenció un avalúo realizado en febrero de 2014. El régimen de Contabilidad Pública, establece en el capítulo III Nral. 18,19 y 20 el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las propiedades planta y equipo, cuya frecuencia de actualización deberá efectuarse con periodicidad de tres (3) años) a partir de la última realizada, y el registro deberá quedar incorporado en el periodo contable respectivo. Esta situación pudo originarse por ausencia de un plan de inversión así como deficiencias en la aplicación de procedimientos y controles que no permitieron un análisis continuo y periódico de dichos saldos, no obstante al no afectar la gestión en esas vigencias, subestima las cifras en estados financieros lo que altera los indicadores financieros para la toma de decisiones.

Análisis del rubro 1615 de Construcciones en curso

En la cuenta contable 1615, del estado financiero a 31 de diciembre de 2016, la entidad presentó un saldo de \$1.008.904.886 como construcciones en curso. Una vez verificado el estado de avance y legalización de dicho rubro. La entidad presento las siguientes novedades:

El saldo contable de la cuenta 1615, se genera mediante la ejecución del "PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD PARQUE DE LA SALUD", El Centro de Salud Parque de la Salud se realizará en dos fases para la cual, la

primera fase fue cofinanciada con recursos de cuentas maestras transferidas por el municipio a la IPS del municipio de Cartago E.S.E, fase I contratada que consta de la obra negra y gris, se encuentra ejecutada en un 100%.

Actividades ejecutadas:

El 24 de noviembre de 2014 la alcaldía Municipal de la ciudad de Cartago Valle, Mediante convenio interadministrativo N° 11-018 2014

Objeto: Transferencia de recursos destinados a financiar Infraestructura y dotación hospitalaria de la IPS del Municipio de Cartago E.S.E, Cartago Valle del Cauca.

A través del cual fueron transferidos ochocientos sesenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos trece pesos m/cte (\$863.875.713), para financiar proyecto; en las obligaciones del convenio queda estipulado que quien ejercerá la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones será la Secretaria de Salud Municipal.

La IPS del Municipio de Cartago E.S.E, con el recurso transferido y que tiene destinación específica, el día 09 de enero de la vigencia de 2015 se suscribe contrato de obra con la Constructora CONFITEC (Construcciones, Finanzas y Tecnologías), mediante contratación directa.

objeto: "CONSTRUCCION FASE I CENTRO DE SALUD PARQUE DE LA SALUD IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE VALLE DEL CAUCA"

Valor: setecientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil novecientos veintidós pesos m/cte (\$ 764.935.922).

Tiempo: diez (10) meses Con su respectiva interventoría con la Asociación de Arquitectos e Ingenieros de Tuluá,

Objeto: "APOYAR A LA GERENCIA DE LA IPS DE CARTAGO EN LA REALIZACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA DE LA OBRA CONTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DEL PARQUE DE LA SALUD EN LA IPS DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA"

Valor: sesenta y un millones ciento noventa mil pesos m/cte (\$ 61.190.000).

Durante la ejecución del contrato se presentaron diversos inconvenientes que llevaron a los retrasos de la obra, dichos retrasos fueron sustentados por la interventoría, y se detallan a continuación:

1. Suspensión del contrato: el día 27 de enero de 2015, se suspendió la obra por la necesidad de realizar trámites ante la Corporación autónoma regional del valle CVC, sobre el Permiso de Aprovechamiento forestal, tramite para el cual se estima una duración de 70 días, por lo cual se suspende el contrato por igual termino.

2. Trámites ante EMCARTAGO: entre los meses de abril y mayo, la obra no se ejecuta en los tiempos programados en el cronograma debido a demoras en la instalación del acueducto, se retrasaron fundiciones de concreto como solados, zapatas y vigas de cimentación.

3. Ajustes de diseño: la interventoría detecta inconsistencias en los diseños arquitectónicos y estructurales del proyecto, para lo cual solicita a la firma consultora aclaración de las inconsistencias para proceder con el curso normal de la obra, además se somete a diversos ajustes de diseño debido a la actualización de la normas de habilitación de la (1441 a la 2003). Esto implicó diferentes reuniones con los consultores, trámite que fue dispendioso debido a que la disponibilidad de estos fue limitada.

4. Durante la ejecución del contrato la interventoría detecta inconsistencias en los linderos de la escritura pública y el proyecto, para la cual solicita aclaración, trámite donde intervienen la alcaldía, Agustín codazi y la IPS, a la fecha se encuentra en ejecución.

5. El contrato de obra e interventoría para la construcción de la fase I del Centro de Salud parque de la salud se encuentra ejecutado en un 100%

Fase II

Para la fase II que consta de la obra blanca, la Gerencia de la IPS se encuentra gestionando recursos en los entes Municipales, Departamentales y Nacionales, para la culminación del proyecto, y puesta en funcionamiento del nuevo centro de salud Parque de la Salud en la comuna 4, el proyecto fase II por valor de Mil Millones de pesos (\$1.000.000.000,00).

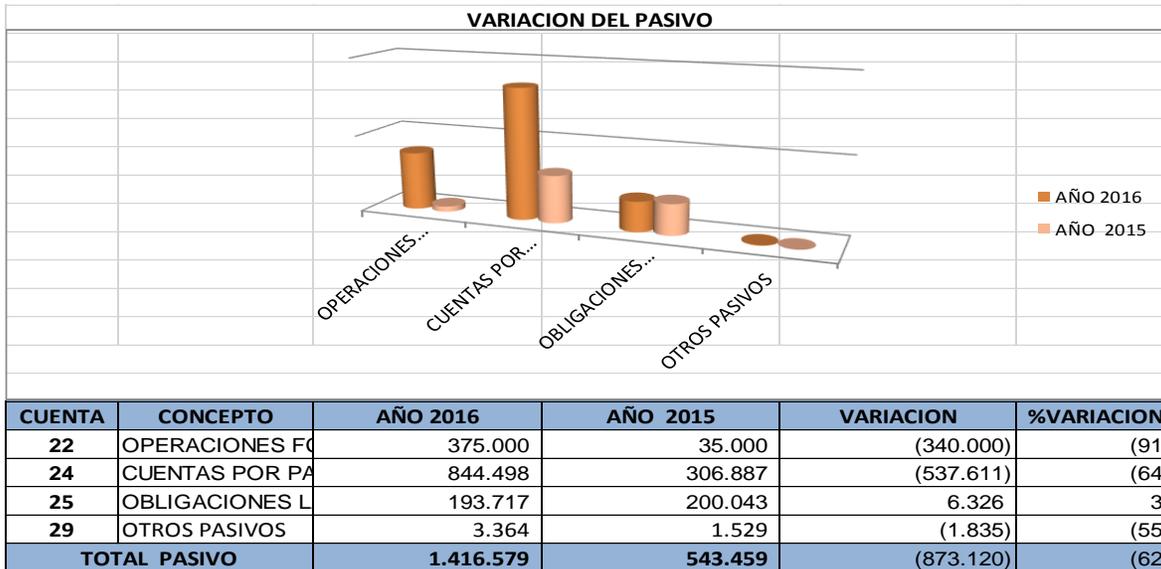
Dentro del proceso auditor se evidencia incertidumbre en la culminación de la citada obra por cuanto depende de acciones futuras, lo que requiere su seguimiento para futuras auditorías a la IPS Municipal.

Pasivo

Variación de pasivo

Cuadro Nro.38

VARIACION DEL PASIVO



| CUENTA | CONCEPTO | AÑO 2016 | AÑO 2015 | VARIACION | %VARIACION |
|---------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|-------------|
| 22 | OPERACIONES FC | 375.000 | 35.000 | (340.000) | (91) |
| 24 | CUENTAS POR PA | 844.498 | 306.887 | (537.611) | (64) |
| 25 | OBLIGACIONES L | 193.717 | 200.043 | 6.326 | 3 |
| 29 | OTROS PASIVOS | 3.364 | 1.529 | (1.835) | (55) |
| TOTAL PASIVO | | 1.416.579 | 543.459 | (873.120) | (62) |

Fuente: estados financieros 2015-2016

El Pasivo al 30 de diciembre de 2016 en relación al 2015 presenta una variación del 62% cuyo mayor incremento se refleja en la cuenta operaciones de crédito, cuentas por pagar y otros pasivos como producto de las operaciones desarrolladas.

Grupo 22: Operaciones de Crédito Público y Financiero.

Durante la vigencia 2015-2016, la entidad adquirió recursos del crédito por \$500.000.000, mediante contrato de empréstito de diciembre 15 de 2015 celebrado con el banco de occidente autorizado mediante acuerdo 008 del 22 de octubre de 2014. La entidad obtuvo certificación de registro de deuda Nro SOP-01 – del 11 febrero de 2016 de la CDVC y ante el Ministerio de hacienda y Crédito Publico del 30-Dic-2015 mediante radicado 2-2015-051864.

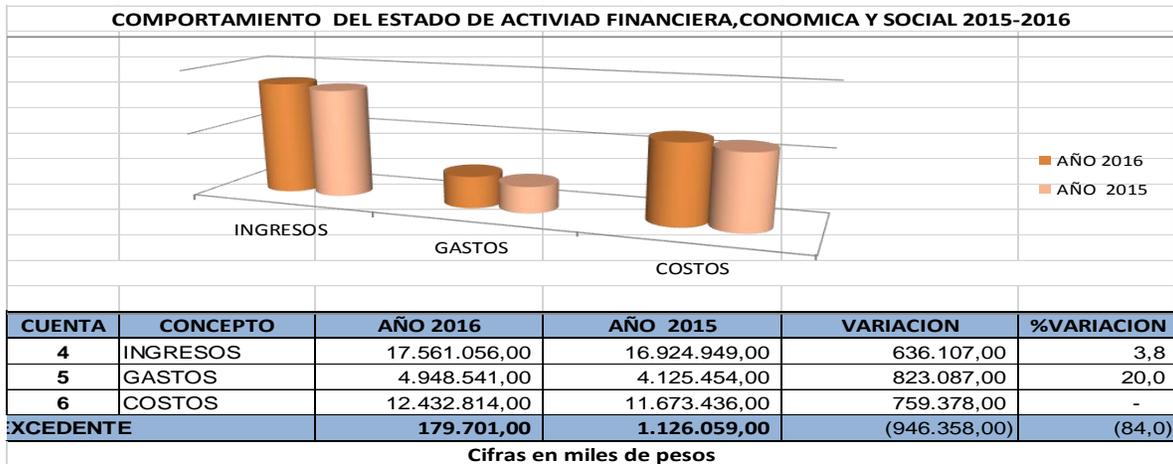
Mediante acuerdo de junta directiva del 31 de marzo de 2016, la lps adiciona al presupuesto de ingreso para la vigencia 2016 al rubro 1501 el valor de \$500.000.000 contra los rubros 701001 \$300.000.000 y 70100102 \$200.000.000, rubros de los cuales se usaron según cuadro de presupuesto el valor de \$244.012.355, los saldos restante quedarán para evaluación y seguimiento posterior por limitación de tiempo en la auditoria.

En cuanto al servicio de la deuda pública cancelo la suma de \$208.333.330 a capital y 57.437.683 por intereses.

Por su parte el saldo contable de la deuda pública a 31 de diciembre de 2016 termino en \$374.999.999.

Comportamiento del estado de Resultados

Cuadro Nro. 39



Fuente: estados financieros 2015-2016

El Estado de Resultados presentó el siguiente comportamiento: un aumento en los ingresos del 3.8%, correspondiente a 636.107.000, ligado en proporción a un aumento en los gastos y costos del 20% equivalente a \$823.087.000 y una variación en el Costo de \$759.378.000.

Variaciones del gasto y los costos

Cuadro Nro. 40



Fuente: estados financieros 2015-2016

Los gastos a 30 de diciembre de 2016 y 2015, presentan un aumento en gastos de administración 2%, provisiones \$69%, siendo este rubro de mayor participación, otros gastos 32% y los costos de ventas en un 6%. Los excedentes disminuyeron en 2016 en relación a la vigencia 2015.

Estudio del Sistema de Costos de la IPS

Un adecuado sistema de costos radica en las decisiones que a partir de la información se puedan tomar, decisiones que pueden ser tomadas al interior de la entidad, tales como: el análisis de actividades, la racionalización de recursos, el análisis de capacidad, el cálculo de puntos de equilibrio, combinación de productos, cálculo de contribuciones marginales y márgenes de rentabilidad, comparaciones internas y externas, simplificación de procesos, programas de beneficios, planeación adecuada de la cadena de suministros, decisiones de tercerización, análisis de eficiencia y productividad, entre otras; o decisiones tomadas por las entidades de regulación y control tales como: análisis de demanda y oferta, costos medios de prestación de los servicios, eficiencia en la utilización de recursos transferidos, cálculo de indicadores, de acuerdo con el comportamiento de sus costos.

La IPS Municipal de Cartago, no dispone de un eficiente sistema de costos automatizado, sistematizado tal como lo contempla la ley 100 art. 185. Y 225, que permita su integralidad con los demás procesos administrativos y financieros, por su parte el sistema SHIOS, actualizado a 31 de diciembre de 2016, aunque permite el registro de información de costo para la contabilidad no dispone del módulo de costos que le permita calcularlos de manera anticipada, detallada y precisa de distribución por unidad de costos incurridos en la prestación de servicios, se evidencia que el costeo se calcula con base en la facturación generada y demás actividades y no con base en una metodología que permita establecer los costos de manera anticipada, brindando herramientas a la gerencia en la negociación de tarifas en la contratación sin afectar los ingresos de la entidad ya que se requieren para una oportuna toma de decisiones

Según los estados financieros la entidad calcula sus costos en el estado de resultados situación que no le permite obtener información al detalle, y que difiere del factor subjetivo el registro en cada cuenta contable.

En la evaluación de los costos en la vigencia 2015, se evidencia cargue en centros de costos que no corresponden a la IPS de primer nivel, al igual centros con pérdidas notorias como lo es consulta externa y procedimientos con un negativo de \$6.164.557.113 al igual que los demás centros de costos, no es coherente la distribución de costos en relación al ingreso, lo que denota que el cargue y/o

registro en la contabilidad presenta deficiencias según se ilustra en el siguiente cuadro.

Cuadro Nro.41

| ENERO A DICIEMBRE DE 2015 | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| DESCRIPCIÓN | COSTOS | INGRESOS | DIFERENCIA |
| URGENCIAS | 2.278.899.513 | 1.851.709.375 | (427.190.138) |
| URGENCIAS OBSERVACIÓN | 2.018.034 | 14.488.735 | 12.470.701 |
| CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTO | 8.782.008.410 | 2.617.451.297 | (6.164.557.113) |
| CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA | 325.610.812 | 357.233.793 | 31.622.981 |
| SALUD ORAL/ ODONTOLOGIA | 2.178.213.048 | 773.155.676 | (1.405.057.372) |
| PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN | 383.682.477 | 4.547.314.060 | 4.163.631.583 |
| OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES | 381.087.682 | - | (381.087.682) |
| HOSPITALIZACIÓN | 858.769.843 | 547.502.081 | (311.267.762) |
| PARTOS | 22.625.374 | 7.663.700 | (14.961.674) |
| APOYO DIAGNOSTICO-LABORATORIO CLINICO | - | 2.804.153.327 | 2.804.153.327 |
| APOYO DIAGNOSTICO-IMAGENOLÓGIA | - | 413.863.120 | 413.863.120 |
| APOYO TERAPÉUTICO-REHABILITACIÓN | - | 102.629.229 | 102.629.229 |
| APOYO TERAPÉUTICO-FARMACIA E INSUMOS | - | 567.439.292 | 567.439.292 |
| SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD | 585.974.888 | 436.047.561 | (149.927.327) |
| SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD OTROS | - | 949.906.351 | 949.906.351 |
| MARGEN DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS | - | 508.465.352 | 508.465.352 |
| OTROS INGRESOS | | 425.927.001 | 425.927.001 |
| TOTAL | 15.798.890.081 | 16.924.949.950 | 1.126.059.869 |

Fuente: informe de costos 2015

En la evaluación de los costos en la vigencia 2016, se evidencia cargue en centros de costos que no corresponden a la IPS de primer nivel, al igual centros con pérdidas notorias como lo es consulta externa y procedimientos con un negativo de \$7.114.685.262 al igual que los demás centros de costos como Promoción y Prevención difiere en \$3.788.992.164 donde los ingresos superan sustancialmente los costos no guardando proporción, al no ser coherente la distribución de costos en la vigencia 2015 y 2016 en relación al ingreso, lo que denota que el cargue y/o registro en la contabilidad presenta deficiencias según se ilustra en el siguiente cuadro.

Cuadro Nro.42

| ENERO A DICIEMBRE DE 2016 | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| DESCRIPCIÓN | COSTOS | INGRESOS | DIFERENCIA |
| URGENCIAS | 2.229.665.595 | 1.821.761.671 | (407.903.924) |
| URGENCIAS OBSERVACIÓN | - | 58.153.000 | 58.153.000 |
| CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTO | 9.575.656.009 | 2.460.970.747 | (7.114.685.262) |
| CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA | 80.237.149 | 109.139.970 | 28.902.821 |
| SALUD ORAL/ ODONTOLOGIA | 2.258.281.575 | 717.337.435 | (1.540.944.140) |
| PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN | 636.821.088 | 4.425.813.252 | 3.788.992.164 |
| OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES | 785.664.606 | - | (785.664.606) |
| HOSPITALIZACIÓN | 1.110.873.138 | 612.163.645 | (498.709.493) |
| PARTOS | 25.024.368 | 2.320.500 | (22.703.868) |
| APOYO DIAGNOSTICO-LABORATORIO CLINICO | - | 2.541.510.927 | 2.541.510.927 |
| APOYO DIAGNOSTICO- IMAGENOLÓGIA | - | 533.708.179 | 533.708.179 |
| APOYO TERAPÉUTICO- REHABILITACIÓN | - | 133.858.720 | 133.858.720 |
| APOYO TERAPÉUTICO-FARMACIA E INSUMOS | - | 2.371.699.420 | 2.371.699.420 |
| SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD | 679.131.242 | 554.336.198 | (124.795.044) |
| SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD OTROS | - | 880.252.393 | 880.252.393 |
| MARGEN DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS | - | 337.780.476 | 337.780.476 |
| OTROS INGRESOS | - | 249.961 | 249.961 |
| TOTAL | 17.381.354.770 | 17.561.056.495 | 179.701.724 |

Fuente: informe de costos 2016

En la muestra evaluada se analizó la diferencia de \$7.114.685.262 que existe entre el proceso de consulta externa y procedimientos, al cual la entidad argumenta “que corresponde a gastos y costos en el suministro de insumos de farmacia, en exámenes de laboratorio e imagenología que por cierto esta tercerizado y se incrementan los gastos administrativos debido al prorrato que se hace debido a que este proceso es donde más se genera atención a los usuarios, entonces le corresponde un porcentaje más alto de los gastos de administración un promedio del 50%, se puede observar en la relación de los ingresos que la IPS presenta en laboratorio clínico, apoyo diagnostico - imagenología, apoyo terapeutico y rehabilitación y apoyo terapéutico - farmacia e insumos unos ingresos de \$5.580.777.246 y no representan los gastos ya que están incorporados en los procesos de urgencias, hospitalización y consulta externa y P procedimientos.

La diferencia de 1.540.944.140 en el proceso de salud oral/odontología es debido a los corresponde a los gastos y costos en los materiales de odontología, imagenología y especialmente los gastos administrativos ya que odontología atendió aproximadamente el 26% de los usuarios en el periodo del año 2016 y la cifra es bastante alta que corresponde a 1.200.000.000 aproximadamente”.

15. Hallazgo Administrativo

La IPS Municipal de Cartago no dispone de un módulo integrado al sistema de información ni de una metodología de costeo al detalle que optimice la herramienta y agilice el procesamiento de información de costos de manera completa, oportuna y confiable por cada centro de costo administrativo, logístico u asistencial, que no permitió apoyar las decisiones gerenciales y fijación de tarifas, para la toma de decisiones efectivas. Se evidenció que la entidad realizó la distribución de costos desde la contabilidad, los cálculos se efectuaron de forma manual en hoja de electrónica para efectos de cálculos, más no para análisis de resultados y variaciones. Por su parte en el Item 2.7 nral 106 del Régimen de Contabilidad Pública se contempla las características cualitativas de la información contable así: “106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.”

Esta situación se generó entre algunas causas por falencias de un sistema de información y costos integrado, falta de capacitación del personal, rotación del mismo, falta de información estadística, uso de cuentas contables y forma de codificación manual de los costos; no permitiendo preparar información confiable y periódica, entre otros aspectos y limitando a la administración para conocer los costos reales asociados a sus productos y servicios.

En efecto esta deficiencia del sistema de costos, independiente de la contabilidad aunque interrelacionado con ella, impide una adecuada planeación estratégica así como el control y la vigilancia, el uso eficiente de los recursos, comparación y uniformidad de criterios en materia contable, no le permite efectuar cálculos de manera anticipada, detallada y precisa de distribución por unidad de costos incurridos en la prestación de servicios, restando confiabilidad y calidad de la información contable y de costos.

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Al efectuar la comparación con la matriz y calificación arrojada por el validador CHIP, para la misma vigencia se obtiene la siguiente calificación:

Cuadro Nro.43

| CODIGO | NOMBRE | CALIFICACIÓN ACTIVIDAD (Unidad) | OBSERVACIONES | PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Unidad) | CALIFICACIÓN POR ETAPA (Unidad) | CALIFICACIÓN DEL SISTEMA (Unidad) | EVALUACIÓN FINAL |
|--------|--|---------------------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| 1 |EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | 4,55 | Vigencia 2015 |
| 1 |EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | 4,71 | Vigencia 2016 |

Fuente: informe de control interno 2015 - 2016

La evaluación del control interno contable de la entidad cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable pública además de soportar el juicio profesional respecto a la evaluación de eficacia de los controles, eficiencia y la economía para prevenir y minimizar el riesgo inherente a la gestión contable de conformidad al Nral. 1.3 de la Resolución 357 del 3 de julio de 2008, de lo cual se tiene para la vigencia 2015 arroja una evaluación de 4.55 puntos y para la vigencia 2016 4.71 puntos, denotando un mejoramiento en los controles.

Una vez verificados los elementos de evaluación a través de las pruebas sustantivas a fin de validar la calidad, efectividad y confianza de los controles se obtiene una calificación de 3.50 en el grado de satisfactorio.

Fortalezas

1. La entidad dispone del área contable dentro de su estructura orgánica dentro de la subgerencia administrativa y financiera
2. La entidad cumple con el principio de revelación y producción de informes a los órganos de control y regulación.
3. Tiene constituido el comité de sostenibilidad de la información contable pública.

Debilidades

1. El sistema de Información SIHOS, no se encuentra integrado totalmente entre áreas como se pudo evidenciar con el área de costos y estadística.
2. En el disponible se evidencia, cheques no cobrados con alta antigüedad y saldos de cuentas bancarias sin conciliaciones bancarias
3. Las debilidades existentes en los sistemas de información y su integración entre áreas afecta la calidad y confiabilidad de la información contable pública que produce la entidad, razón de la evaluación en nivel satisfactorio con tendencia a deficiente.
4. Se evidencia que existen recarga de procesos en el área de contabilidad que la administración no ha evaluado, lo que genera un riesgo y limitación para el acceso

a la información, frente a la disposición de un funcionario sobre quien se centraliza la misma.

Implementación Normas Internacionales de Información Financiera

En atención al Ley 1314 de 2009, y demás normas concordantes, Circular 001 de enero 19 de 2016 de la Superintendencia de Salud, la IPS Municipal de Cartago, dio cumplimiento a la citada norma. La CGN expidió la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, la cual fue modificada por la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 posponiendo el periodo de transición del 1 enero a 31 diciembre de 2016 y aplicación obligatoria a partir de enero de 2017.

La presentación de estados financieros bajo los nuevos estándares y régimen regulatorio de las normas internacionales de información financiera se aplica de manera obligatoria a partir de enero de 2017, así fue evidenciado desde la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, los reportes de convergencia contable correspondientes a 31 de marzo de 2017 así:

Cuadro Nro.44

| 220576147 - E.S.E. I.P.S. del Municipio de Cartago | | | | | | | |
|--|--------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|
| EMPRESAS NO COTIZANTES | | | | | | | |
| 01-01-2017 al 31-03-2017 | | | | | | | |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA | | | | | | | |
| CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA | | | | | | | |
| CODIGO | NOMBRE | SALDO INICIAL(Pesos) | MOVIMIENTO DEBITO(Pesos) | MOVIMIENTO CREDITO(Pesos) | SALDO FINAL(Pesos) | SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos) | SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos) |
| 1 | ACTIVOS | 9786723178,00 | 14543441944,00 | 14536388846,00 | 9793776276,00 | 1742061333,00 | 8051714943,00 |
| 2 | PASIVOS | 1416579055,00 | 4701899437,00 | 4639262244,00 | 1353941862,00 | 1353941862,00 | 0,00 |
| 3 | PATRIMONIO | 8370144123,00 | 172967429,00 | 172967429,00 | 8370144123,00 | 0,00 | 8370144123,00 |
| 4 | INGRESOS | 0,00 | 0,00 | 4024295436,73 | 4024295436,73 | 0,00 | 4024295436,73 |
| 5 | GASTOS | 0,00 | 1208373245,10 | 0,00 | 1208373245,10 | 0,00 | 1208373245,10 |
| 6 | COSTOS DE VENTAS | 0,00 | 2746231900,63 | 0,00 | 2746231900,63 | 0,00 | 2746231900,63 |
| 7 | COSTOS DE TRANSFORMACIÓN | 0,00 | 2796635705,43 | 2796635705,43 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: informe Chip Contaduría General de la Nación – Cgn2015-001 Convergencia

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2015 y 2016 se emite una opinión EFICIENTE, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2015

| TABLA 3- 2 | |
|-----------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal | 87,5 |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | 87,5 |

| Con deficiencias | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2015 presentó un puntaje de 87.5 cuya interpretación fue EFICIENTE.

Vigencia 2016

| TABLA 3- 2 | |
|-----------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal | 87,5 |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | 87,5 |

| Con deficiencias | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2016 presentó un puntaje de 87.5 cuya interpretación fue EFICIENTE.

El presupuesto de Ingresos de la IPS del Municipio de Cartago, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, se liquida mediante resolución 008 del 01 de enero de 2015 por \$13.977.921.144 del cual se presentó recaudos por \$15,156 millones, comparado con la vigencia anterior por valor de \$13.958 millones.

La entidad reporto recaudos por valor de \$15,156 millones y según ejecución de ingresos a 31/12/15 arrojó un saldo por ejecutar por valor de \$ 2,671 millones.

El presupuesto de ingresos se cumplió en un 85.01% con relación al presupuesto final, generando una disminución con relación a la vigencia anterior cuyo cumplimiento estuvo en el 91.13%.

La mayor participación en la ejecución de los ingresos correspondió al grupo de ingresos ARS del Régimen Subsidiado con 86%. Por valor de \$13.000 millones.

Cuadro Nro. 45

| INGRESOS (pesos) | 2.014 | | 2.015 | | VARIACIONES | | % VARIACION DEFINITIVOS | % VARIACION EJECUTADOS |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVO | EJECUTADO | % | % |
| INGRESOS | | | | | | | | |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO | 25.000.000 | 6.511.554 | 225.000.000 | 43.608.252 | 200.000.000 | 37.096.698 | 800,00 | 569,7 |
| A.R.S. REGIMEN SUBSIDIADO | 9.001.117.906 | 8.713.358.712 | 14.628.921.144 | 13.000.549.847 | 5.627.803.238 | 4.287.191.135 | 62,52 | 49,2 |
| SUBSIDIO A LA OFERTA ATENCIO | 275.000.000 | - | 463.621.617 | 380.000.000 | 188.621.617 | 380.000.000 | 68,59 | #DIV/0! |
| SOAT | 15.000.000 | 2.520.404 | 25.000.000 | 4.301.986 | 10.000.000 | 1.781.582 | 66,67 | 70,7 |
| OTROS | 6.000.772.898 | 5.235.972.309 | 2.486.060.454 | 1.728.316.211 | -3.514.712.444 | -3.507.656.098 | (58,57) | (67,0) |
| TOTA INGRESOS | \$ 15.316.890.804 | \$ 13.958.362.979 | \$ 17.828.603.215 | \$ 15.156.776.296 | \$ 2.511.712.411 | \$ 1.198.413.317 | 16,40 | 8,6 |
| INDICE DE CUMPLIMIENTO | | 91,13 | | \$ 85,01 | | | | |
| VARIACIONES PRESUPUESTO DEFINITIVO | -\$ 2.511.712.411 | | | | | | | |
| VARIACIONES PRESUPUESTOS EJECUTADOS | \$ 1.198.413.317 | | | | | | | |

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2014-2015

Cuadro Nro. 46

| INGRESOS (pesos) | 2.015 | | Recaudo Tesorería | diferencia s x justificar |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | | |
| INGRESOS | | | | |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO | 225.000.000 | 43.608.252 | 43.608.252 | 0 |
| A.R.S. REGIMEN SUBSIDIADO | 14.628.921.144 | 13.000.549.847 | 13.000.549.847 | 0 |
| SUBSIDIO A LA OFERTA ATENCIO | 463.621.617 | 380.000.000 | 380.000.000 | 0 |
| SOAT | 25.000.000 | 4.301.986 | 4.301.986 | 0 |
| OTROS | 2.486.060.454 | 1.728.316.211 | | -1.728.316.211 |
| cuotas de recuperacion | | | 102.278.217 | 102.278.217 |
| pic | | | 436.929.120 | 436.929.120 |
| otras ips | | | 3.095.095 | 3.095.095 |
| vigencia anterior | | | 472.877.274 | 472.877.274 |
| aporte gobernacion | | | 37.000.000 | 37.000.000 |
| financieros | | | 882.444 | 882.444 |
| TOTA INGRESOS | \$ 17.828.603.215 | \$ 15.156.776.296 | \$ 14.481.522.235 | -\$ 675.254.061 |

Fuente: Presupuesto de Ingresos e informe tesorería 2015

La entidad según ejecución presupuestal obtuvo ingresos por \$15.156 en la vigencia 2015 que comparados con el recaudo real de tesorería por \$14.481, presenta una diferencia de 675 millones lo que corresponde al saldo inicial de caja, reconocido en presupuesto y reconocido en la siguiente vigencia.

Cuadro Nro. 47

| GASTOS (pesos) | 2014 | | 2015 | | VARIACIONES | | % VARIACION | % VARIACION |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------|-------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVOS | EJECUTADOS |
| | | | | | | | % | % |
| Gastos de Personal Aprobados | 8.438.442.579 | 8.338.978.072 | 10.286.708.681 | 9.492.055.346 | 1.828.266.082 | 1.153.077.274 | 21,67 | 13,8 |
| Gastos Generales Aprobados | 1.629.318.860 | 1.551.610.170 | 2.414.120.379 | 2.116.616.932 | 784.801.519 | 565.006.762 | 48,17 | 36,4 |
| Transferencias Corrientes Aprobadas | 14.713.920 | 6.652.800 | 15.387.840 | 6.959.000 | 673.920 | 306.200 | 4,58 | 4,6 |
| Gastos de Comercialización y Prod | 2.103.649.543 | 2.053.887.951 | 2.248.754.486 | 1.898.506.848 | 145.104.943 | -155.381.103 | 6,90 | (7,6) |
| Deuda Pública Interna Aprobada | 164.085.819 | 164.085.819 | 154.365.555 | 154.365.555 | -9.720.264 | -9.720.264 | (5,92) | (5,9) |
| Presupuesto de Gastos de Inversión | 2.379.188.742 | 1.077.823.115 | 2.239.623.192 | 1.314.100.698 | -139.565.550 | 236.277.583 | (5,87) | 21,9 |
| Vigencias Anteriores | 587.491.341 | 579.714.094 | 489.643.103 | 481.018.721 | -97.848.238 | -98.695.373 | (16,66) | (17,0) |
| TOTAL GASTOS | 15.316.890.804 | 13.772.752.021 | 17.828.603.216 | 15.463.623.100 | 2.511.712.412 | 1.690.871.079 | 16,40 | 12,3 |
| INDICE DE CUMPLIMIENTO | | 89,92 | | \$ 86,73 | | | | |
| VARIACIONES PRESUPUESTO DEFINITIVO | 2.511.712.412 | | | \$ 16,4 | | | | |
| VARIACIONES PRESUPUESTOS EJECUTADOS | 1.690.871.079 | | | \$ 12,3 | | | | |

Fuente: ejecuciones presupuestales

Fuente: Presupuesto de Gastos 2014-2015

El presupuesto de gastos se cumplió en un 86.73% \$15.463 millones con relación al presupuesto final, generando un aumento del 16.4% \$13.772 millones, con relación a la vigencia anterior.

La variación de los presupuestos definitivos entre vigencias variaron en 16.4% puntos \$2.511 millones mientras que la variación de los presupuestos ejecutados variaron en 12.3% \$1.690 millones.

Vigencia 2016

El presupuesto de Ingresos de la IPS del Municipio de Cartago, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, se liquida mediante resolución 002 del 01 de enero de 2016 por \$14.903.746.043, y se obligó gastos en un 98,08% respecto al presupuesto final, quedando en reserva de apropiación \$ 35 millones y en reserva de caja \$1,041 millones

La entidad reporto recaudos por valor de \$17.096 millones y según ejecución de ingresos a 31/12/16 arrojó un saldo por ejecutar por valor de \$ 1.293 millones.

El presupuesto de ingresos se cumplió en un 92.97% con relación al presupuesto final, generando una disminución con relación a la vigencia anterior cuyo cumplimiento estuvo en el 85.01%

La mayor participación en la ejecución de los ingresos correspondió al grupo de ingresos ARS del Régimen Subsidiado con 84%. Sobre ejecución por valor de \$14.345 millones.

Cuadro Nro. 48

| INGRESOS (pesos) | 2.015 | | 2.016 | | VARIACIONES | | % VARIACION DEFINITIVOS | % VARIACION EJECUTADOS |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVO | EJECUTADO | % | % |
| INGRESOS | | | | | | | | |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO | 225.000.000 | 43.608.252 | 374.060.019 | 187.853.342 | 149.060.019 | 144.245.090 | 66,25 | 330,8 |
| A.R.S. REGIMEN SUBSIDIADO | 14.628.921.144 | 13.000.549.847 | 15.075.516.347 | 14.345.646.087 | 446.595.203 | 1.345.096.240 | 3,05 | 10,3 |
| SUBSIDIO A LA OFERTA ATENCION PO | 463.621.617 | 380.000.000 | 280.109.246 | 150.000.000 | -183.512.371 | -230.000.000 | (39,58) | (60,5) |
| SOAT | 25.000.000 | 4.301.986 | 50.000.000 | 22.435.883 | 25.000.000 | 18.133.897 | 100,00 | 421,5 |
| OTROS | 2.486.060.455 | 1.728.316.211 | 2.611.082.634 | 2.391.052.569 | 125.022.179 | 662.736.358 | 5,03 | 38,3 |
| TOTA INGRESOS | \$ 17.828.603.216 | \$ 15.156.776.296 | \$ 18.390.768.246 | \$ 17.096.987.880 | \$ 562.165.030 | \$ 1.940.211.584 | 3,15 | 12,8 |
| INDICE DE CUMPLIMIENTO | | 85,01 | | \$ 92,97 | | | | |
| VARIACIONES PRESUPUESTO DEFINITIVO | -\$ 562.165.030 | | | -\$ 3,2 | | | | |
| VARIACIONES PRESUPUESTOS EJECUTADOS | \$ 1.940.211.584 | | | \$ 10,5 | | | | |

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2015-2016

Cuadro Nro. 49

| INGRESOS (pesos) | 2.016 | | Recaudo Tesorería | diferencias x justificar |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | | |
| INGRESOS | | | | |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO | 374.060.019 | 187.853.342 | 187.853.342 | 0 |
| A.R.S. REGIMEN SUBSIDIADO | 15.075.516.347 | 14.345.646.087 | 14.345.646.087 | 0 |
| SUBSIDIO A LA OFERTA ATENCION | 280.109.246 | 150.000.000 | 150.000.000 | 0 |
| SOAT | 50.000.000 | 22.435.883 | 22.435.883 | 0 |
| OTROS | 2.611.082.634 | 2.391.052.569 | | -2.391.052.569 |
| cuotas de recuperacion | | | 89.000.898 | 89.000.898 |
| pic | | | 831.556.043 | 831.556.043 |
| otras ips | | | 3.669.137 | 3.669.137 |
| vigencia anterior | | | | 0 |
| otras ventas de salud | | | 5.000.000 | 5.000.000 |
| reconocimiento vigencias anteriores | | | 749.679.130 | 749.679.130 |
| ingresos corrientes | | | 10.474.392 | 10.474.392 |
| credito banco de occidente | | | 500.000.000 | 500.000.000 |
| TOTA INGRESOS | \$ 18.390.768.246 | \$ 17.096.987.880 | \$ 16.895.314.912 | -201.672.969 |

Fuente: Presupuesto de Ingresos e informe tesorería 2016

La entidad según ejecución presupuestal obtuvo ingresos por \$17.096 en la vigencia 2016 que comparados con el recaudo real de tesorería por \$16.895, presenta una diferencia de 201.672 millones lo que corresponde al saldo inicial de caja, reconocido en presupuesto y reconocido en la siguiente vigencia.

Cuadro Nro. 50

| GASTOS (pesos) | 2015 | | 2016 | | VARIACIONES | | % VARIACION DEFINITIVOS | % VARIACION EJECUTADOS |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVO | EJECUTADO | DEFINITIVO | EJECUTADO | % | % |
| Gastos de Personal Aprobados 200 | 10.266.708.661 | 9.492.055.346 | 11.138.611.654 | 10.999.489.409 | 871.902.993 | 1.507.434.063 | 8,49 | 15,9 |
| Gastos Generales Aprobados 30 | 2.414.120.379 | 2.116.616.932 | 2.612.215.755 | 2.528.484.915 | 198.095.376 | 411.867.983 | 8,21 | 19,5 |
| Transferencias Corrientes Aprobadas 4 | 15.387.840 | 6.959.000 | 16.086.720 | 7.446.114 | 698.880 | 487.114 | 4,54 | 7,0 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 2.248.754.486 | 1.898.506.848 | 2.606.293.479 | 2.574.182.854 | 357.538.993 | 675.676.006 | 15,90 | 35,6 |
| Deuda Pública Interna Aprobada 6 | 154.365.555 | 154.365.555 | 197.217.146 | 197.217.146 | 42.851.591 | 42.851.591 | 27,76 | 27,8 |
| Presupuesto de Gastos de Inversión 7 | 2.239.623.192 | 1.314.100.698 | 1.311.823.721 | 1.221.544.788 | -927.799.471 | -92.555.910 | (41,43) | (7,0) |
| Vigencias Anteriores 8 | 489.643.103 | 481.018.721 | 508.519.772 | 508.519.772 | 18.876.669 | 27.501.051 | 3,86 | 5,7 |
| TOTAL GASTOS | 17.828.603.216 | 15.463.623.100 | 18.390.768.246 | 18.036.884.998 | 562.165.030 | 2.573.261.898 | 3,15 | 16,6 |
| INDICE DE CUMPLIMIENTO | | 86,73 | | \$ 98,08 | | | | |
| VARIACIONES PRESUPUESTO DEFINITIVO | 562.165.030 | | | \$ 3,2 | | | | |
| VARIACIONES PRESUPUESTOS EJECUTADOS | 2.573.261.898 | | | \$ 16,6 | | | | |

Fuente: ejecuciones presupuestales

Fuente: Presupuesto de Gastos 2015-2016

El presupuesto de gastos se cumplió en un 98.08% con relación al presupuesto final, generando un aumento de 16.6% con relación a la vigencia anterior.

La variación de los presupuestos definitivos entre vigencias variaron en 3.2% puntos \$562 millones mientras que la variación de los presupuestos ejecutados variaron en 16.6% \$2.573 millones.

Aplicación normas de presupuesto:

Con referencia a las normas de presupuesto, la entidad aplica lo preceptuado en el decreto 115 de 1996, y según actas del comité financiero y acuerdos de Junta Directiva, ley 136 de 1994.

La evaluación de la gestión presupuestal de ingresos y gastos en su fase de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación y liquidación se cumplió según se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 51

| Concepto | Vigencia 2015 | Vigencia 2016 |
|--|--|--|
| Programación | Se evidencia cumplimiento del Estatuto organico del presupuesto (Dcto 115 1996) según actas del comité financiero y acuerdos de Junta Directiva, ley 136 de 1994, que reglamenta como se debe tramitar un acuerdo | evidencia cumplimiento del Estatuto organico del presupuesto (Dcto 115 1996) según actas del comité financiero y acuerdos de Junta Directiva, ley 136 de 1994, que reglamenta como se debe tramitar un acuerdo |
| Elaboración | se evidencia soportes sobre la elaboracion del presupuesto, cuyos documentos resposan en el area financiera de la entidad. y sus metas fianacieras,plan financiero, proyecto del presupuesto, bajo el plan de desarrollo. | se evidencia soportes sobre la elaboracion del presupuesto, cuyos documentos resposan en el area financiera de la entidad. y sus metas fianacieras,plan financiero, proyecto del presupuesto, bajo el plan de desarrollo. |
| Presentación | se evidencia soportes sobre la elaboracion del presupuesto, cuyos documentos resposan en el area financiera de la entidad | se evidencia soportes sobre la elaboracion del presupuesto, cuyos documentos resposan en el area financiera de la entidad |
| Aprobación | se encuentra debidamente documentado Los acuerdos de aprobación según los correspondientes acuerdos Junta Directiva. El presupuesto de ingreso y gastos fue aprobado mediante acuerdo Nro. 010 de Novimbre 29 de 2014 | se encuentra debidamente documentado Los acuerdos de aprobación según los correspondientes acuerdos Junta Directiva. El presupuesto de ingreso y gastos fue aprobado mediante acuerdo Nro. 011 de Diciembre 14 de 2015 |
| Liquidación | liquidado mediante Resolucion Nro. 003 Del 1 de Enero de 2015, por el cual se liquida el presupuesto general de ingresos y de gastos la IPS DEL MUNICIPIO del Cartago para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01)de enero y el (31) treinta y uno de diciembre de 2015, en la cantidad de \$ 13,9777,921144 millones. I | liquidado mediante Resolucion Nro. 002 Del 01 de Enero de 2016, por el cual se liquida el presupuesto general de ingresos y de gastos de la IPS del municipio de Cartago ESE para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el (31) treinta y uno de diciembre de 2016, en la cantidad de \$14.903,746,043 millones. |
| Modificación | Efectuada la verificación el presupuesto de ingresos y gastos presentó modificaciones mediante los siguientes actos administrativos: Acuerdos 002,003,006,007,008,009 y resoluciones 004,068,085,096,104,117,120,0124,133 con los cuales de efectuaron traslados | Efectuada la verificación el presupuesto de ingresos y gastos presentó modificaciones mediante los siguientes actos administrativos: Acuerdos 006,007,008,010,012,013,022,023,024, con los cuales de efectuaron traslados presupuestales y adiciones entre otros. |
| ejecucion | la entidad reporto recaudos por valor de \$15,156,776,296, y según ejecucion de ingresos a 31/12/15 arrojó un saldo por ejecutar por valor de \$ 2,671,826,919 lo que indica eficiencia en el recaudo. El presupuesto de Ingresos del la IPS del Municipio de Cartago, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, presento recaudos por \$15,156 (millones) comparado con la vigencia anterior por valor de \$142.887 (millones) | El ppto de gastos se obligo en un 98,08% respecto al ppto final, quedo en reserva de apropiación \$ 35,100,000 y en reserva de caja \$1,041,463,056 |
| Reservas de apropiación y de caja | El ppto de gastos se obligo en un 86,73% respecto al ppto final, quedo en reserva de caja \$ 508,519,772. | la entidad arrojó saldos de cuentas por pagar sin recursos de tesoreria por valor de \$ 304,537,068. recursos propios, constituyendo Deficit Fiscal. Según cierre fiscal Resolucion 017 de enero 26 2017. |

Fuente: Actos administrativos presupuesto de Ingresos y Gastos 2015-2016,

3.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión Con Deficiencias, para la vigencia 2015, y para la vigencia 2016 es Eficiente con base en el siguiente resultado:

Vigencia 2015

| TABLA 3- 3 | |
|--------------------------|-------------------|
| GESTIÓN FINANCIERA | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación Indicadores | 79,4 |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | 79,4 |

| Con deficiencias | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera, para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 79.4 puntos.

Vigencia 2016

| TABLA 3- 3 | |
|--------------------------|-------------------|
| GESTIÓN FINANCIERA | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación Indicadores | 81,3 |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | 81,3 |

| Con deficiencias | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera, para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 81.3 puntos ubicándola en el rango de **EFICIENTE**.

Sistema de Información Hospitalario

En la evaluación de la gestión financiera la entidad certifico que la IPS Municipal de Cartago ESE, no dispone de software instalado sin licencia de uso, al igual apporto copia de las hojas de vida de equipos de la sede principal, y los puntos de san Joaquín, Ciprés, IPS, Urgencias y hospitalización y Zaragoza, se aportó los inventarios actualizados a 2015 y 2016.

En visita física y aleatoria a los centros de salud se evidencio que la entidad presenta deficiencia en la actualización de las actas de entrega de algunos funcionarios.

El sistema Hospitalario SIHOS WEB, integra las áreas asistenciales, administrativas y financieras de la entidad, excepto Costos y estadística.

La relación de Software que dispone la lps se relacionan a continuación:

-SISTEMA UNO VERSION 8.5

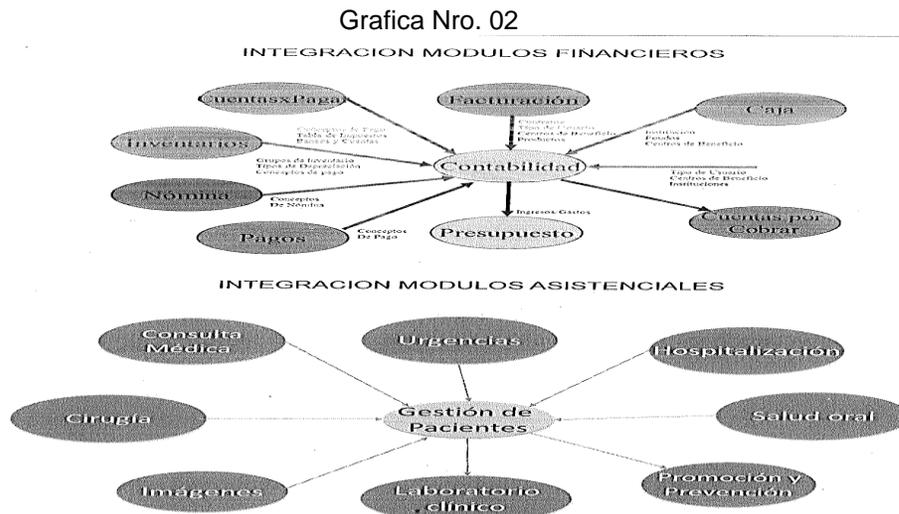
- ORION (vigencias 2015 y anteriores)
- CAPYP (vigencias anteriores, contiene 60.000 usuarios según certificación)
- MESSAGE POPUP (libre uso).
- WINDOWS
- OFFICE 2010 (6 licencias).

Licencias de uso

La entidad certifico el número de licencia de uso Nro. 5-0000253-3, para producto:

- "Nomina Comercial Financiero – Activos Fijos- Salud –PDV, de fecha 02/06/2008,
- Contratos de Licencia del Software SIHOS WEB.
- 6 Licencias Microsoft Office 2010.

El software asistencial, administrativo y financiero "SINERGIA SIHOS" se integra según se ilustra en la siguiente gráfica:



No integra el proceso de Costos

Fuente: Informe área de sistemas

Indicadores de presupuesto:

Los indicadores de presupuesto durante la vigencia 2016 indican que el presupuesto de ingresos se cumplió en un 92.97%, mientras que los gastos se ejecutaron en un 98.08%.

El grado de dependencia sobre los presupuestos definitivos y lo recaudado está representado por el régimen subsidiado en un 78% y en un 79.96 sobre la venta

de servicios en salud.

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| 1 Ejecución de ingresos | |
| Recaudo Definitivo | 18.390.768.246,00 |
| Presupuesto Definitivo | 17.096.987.880,40 |
| 2 Ejecución De Gastos | |
| Obligación Total | 18.390.768.246,00 |
| Presupuesto Definitivo | 18.036.884.997,83 |
| 3 Grado de Dependencia | |
| Recaudado R subsidiado | 14.345.646.087,08 |
| Recaudo Definitivo | 18.390.768.246,00 |
| R. Venta de servicios de salud | 14.705.935.311,68 |
| Recaudo Definitivo | 18.390.768.246,00 |
| 4 Variación Presupuesto | |
| Modificaciones | 562.165.029,54 |
| Presupuesto Definitivo | 17.096.987.880,40 |

Razones Financieras:

Con base en los estados financieros comparados vigencias 2015 y 2016, la entidad arroja los siguientes indicadores financieros:

Vigencias 2015

1. Razón Corriente:

Para el año de 2015, La IIPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE, presenta un índice de 5,4 comparado con la vigencia anterior de 3,43, lo que indica que la capacidad para responder por sus obligaciones corrientes es de \$5,3 por cada mil pesos que debe, por consiguiente la tendencia es favorable.

2. Capital de Trabajo

La IPS del Municipio de Cartago ESE, para el 31 de diciembre de 2015, presenta un capital de trabajo positivo por valor de \$2,261,690, se observa que aumentó con respecto a diciembre de 2014 en \$1,072,070

3. Solvencia

Para el año de 2015, La IPS del Municipio de Cartago ESE presenta un índice de 6,2 pesos por cada peso que debe de su pasivo total. por consiguiente la tendencia del indicador es favorable

4. Endeudamiento Total

El índice de endeudamiento disminuyó en 2,4 puntos al corte diciembre 31 de 2015, en relación a 2014, presentando un índice de 6,2% lo que indica que por cada mil pesos que el municipio tiene invertidos en activos, \$6,2 son financiados por acreedores. (nota: Disminución de la deuda pública)

5. Concentración Endeudamiento a Corto Plazo

La IPS del municipio de Cartago ESE, presenta un nivel de endeudamiento a corto plazo del 94% con corte a diciembre 31 de 2015, 19,89 puntos más con relación al año anterior, mientras que el 6% está a largo plazo.

Vigencia 2016

1. Razón Corriente:

Para el año de 2016, La IPS del Municipio de Cartago ESE, presenta un índice de 2,1, comparado con la vigencia anterior de 5,45, lo que indica que la capacidad para responder por sus obligaciones corrientes es de \$ 2,1 por cada mil pesos que debe, por consiguiente la tendencia es favorable.

2. Capital de Trabajo

La IPS del Municipio de Cartago ESE, para el 31 de diciembre de 2016, presenta un capital de trabajo positivo por valor de \$1,111,837 se observa una disminución con respecto a diciembre de 2015 de \$1,149,853.

3. Solvencia

Para el año de 2016, la IPS del Municipio de Cartago presenta un índice de 14,5 pesos por cada peso que debe de su pasivo total, por consiguiente la tendencia del indicador es favorable.

4. Endeudamiento Total

El índice de endeudamiento aumento en 8,3 puntos al corte diciembre 31 de 2016, en relación a 2015, presentando un índice de 14,5% lo que indica que por cada mil pesos que el municipio tiene invertidos en activos, \$14,5 son financiados por acreedores. (nota: Disminución de la deuda pública).

16. Hallazgo Administrativo

No se logró evidenciar de manera detallada los planes de trabajo, programas de auditoria y cronogramas, planes de mejoramiento y seguimiento que se hayan suscrito con la Revisoría fiscal y la IPS Municipal de Cartago durante la vigencia 2015 como resultado del trabajo y auditoria de la misma. En los oficios de la Revisoría Fiscal de la vigencia 2016 se relacionaron falencias detectadas y debilidades de los controles sobre los cuales no se logró apreciar documentalmente que se hayan suscrito los planes de mejoramiento de dichas debilidades y falencias de controles.

En la relación del orden del día de las actas de reunión en 2015 y 2016, de la Junta Directiva, no se observó que se haya analizado y/o estudiado, los puntos relacionado con las observaciones, hallazgos y recomendaciones emitidos por el órgano de control de la Revisoría Fiscal, consistente en las falencias detectadas y adopción de las acciones preventivas y correctivas para su mejoramiento. Los procedimientos de auditoria establecen que todo trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión adecuada, además de efectuar un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente. Situación derivada por deficiencias de los procesos y los controles lo que podría ocasionar riesgos en la gestión y en el uso de los recursos públicos.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- **Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.**

Con relación a denuncia ciudadana con CACCI 7042-dc123-2017 allegada por el área de participación Ciudadana sobre el informe de empalme, se toma como insumo del proceso auditor evaluando en el aspecto financiero los siguientes ítems:

1. En la ejecución de ingresos se realizaron modificaciones en la cartera de vigencias anteriores por un total neto de \$ 839.449.433, y el total recaudado es de \$ 400.000.000; evidenciándose una diferencia por recaudar de \$ 439.449.433.

R./ Estas modificaciones fueron autorizadas mediante Acuerdos de la Junta Directiva Números 012 y 013 de Julio 8 de 2016, por valores de \$293.036.713.20 y 146.412.719.64, respectivamente, Se anexan los acuerdos. Esta modificación se dio por error involuntario en la digitación por parte de Presupuesto quien lo digitó en el rubro presupuestal venta de servicio de salud régimen subsidiado vigencia anterior (2015), siendo venta de servicio de salud régimen subsidiado vigencia 2016. La corrección ya fue realizada en la ejecución de ingresos. La entidad soportó la respuesta.

2. Existe una caja menor de \$ 300.000, que no se cerró al final de la vigencia 2015. ¿Existe algún funcionario que audite la caja general y las cajas menores?

R./ La caja menor de \$ 300.000 que no se cerró al final de la vigencia 2015, es la caja de facturación urgencia que por necesidad de servicio no es posible dejar sin fondos en ninguna época del año, teniendo en cuenta que el servicio de urgencia funciona 24 horas los 7 días y durante todo el año. La entidad justificó la respuesta.

3. Cartera. No son coherentes los datos presentados en el cuadro de cartera por edades a julio 2016, con las cifras registradas en el balance de prueba con el mismo corte.

R./ El cuadro de cartera entregado no coincide con los saldos registrados en el Balance a Julio de 2016, porque este cuadro no contiene el saldo de la Cartera No Radicada ya que aún no se considera cartera, porque la EPS no tiene datos. Las Notas a los Estados Financieros a julio de 2016, son lo suficientemente amplias y explicativas en cada uno de estos rubros, por edades y por terceros. El cuadro de cartera queda de la siguiente forma, porque el entregado inicialmente tenía error en la fórmula de sumatoria del Excel.

Cuadro Nro. 52

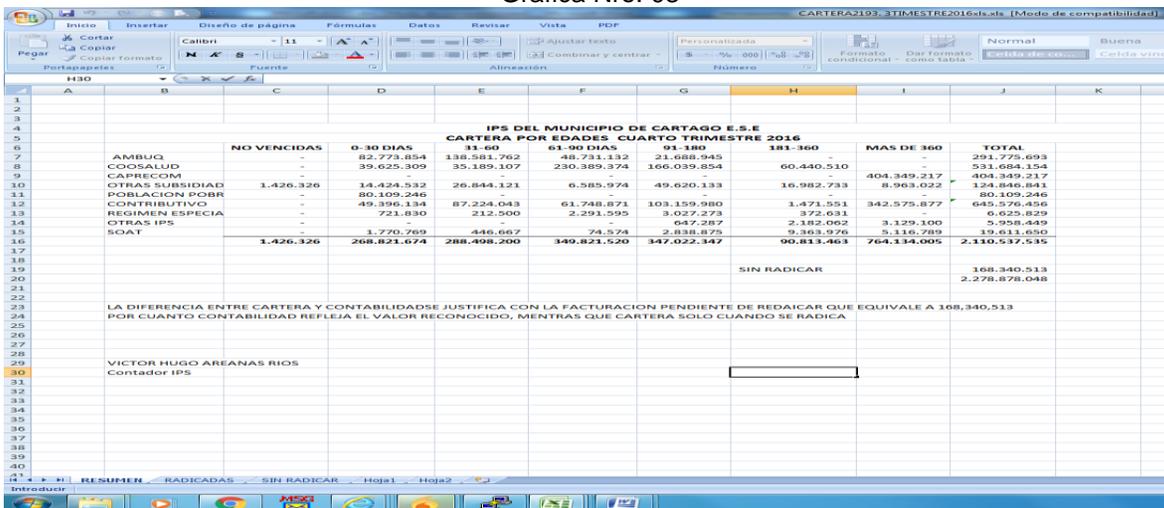
| REGIMEN | CARTERA | CONTABILIDAD | DIFERENCIA |
|--------------|-------------|--------------|------------|
| Contributivo | 473.080.110 | 525.358.877 | 52.275.767 |

| | | | |
|------------------------------|---------------|---------------|------------|
| Subsidiado | 1.612.138.702 | 1.465.592.205 | 146.546.47 |
| Soat | 16.519.529 | 22.526.046 | 6.006.517 |
| Población pobre | 71.437.137 | 102.333.423 | 30.896.286 |
| Reg. Especial | 959.554 | 5.287.627 | 4.328.073 |
| Otras IPS | 5.958.449 | 5.958.449 | 0 |
| Total Cartera | 2.181.808.531 | 2.127.056.627 | |
| Cartera pendiente de radicar | 145.957.127 | -0- | |
| Cartera difícil cobro | | 200.709.033 | |
| | 2.327.765.658 | 2.327.765.660 | 2 |

Fuente: Informe de contabilidad

En las notas se hace la revelación detallada de la cartera, haciendo éstas parte integral de los estados financieros.

Gráfica Nro. 03



Fuente: Informe de contabilidad

Cuadro Nro. 53

| IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E | | | | | | | | |
|---|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| CARTERA POR EDADES CUARTO TRIMESTRE 2016 | | | | | | | | |
| | NO VENCIDAS | 0-30 DIAS | 31-60 | 61-90 DIAS | 91-180 | 181-360 | MAS DE 360 | TOTAL |
| AMBUQ | - | 82.773.854 | 138.581.762 | 48.731.132 | 21.688.945 | - | - | 291.775.693 |
| COOSALUD | - | 39.625.309 | 35.189.107 | 230.389.374 | 166.039.854 | 60.440.510 | - | 531.684.154 |
| CAPRECOM | - | - | - | - | - | - | 404.349.217 | 404.349.217 |
| OTRAS SUBSIDIAD | 1.426.326 | 14.424.532 | 26.844.121 | 6.585.974 | 49.620.133 | 16.982.733 | 8.963.022 | 124.846.841 |
| POBLACION POBR | - | 80.109.246 | - | - | - | - | - | 80.109.246 |
| CONTRIBUTIVO | - | 49.396.134 | 87.224.043 | 61.748.871 | 103.159.980 | 1.471.551 | 342.575.877 | 645.576.456 |
| REGIMEN ESPECIAL | - | 721.830 | 212.500 | 2.291.595 | 3.027.273 | 372.631 | - | 6.625.829 |
| OTRAS IPS | - | - | - | - | 647.287 | 2.182.062 | 3.129.100 | 5.958.449 |
| SOAT | - | 1.770.769 | 446.667 | 74.574 | 2.838.875 | 9.363.976 | 5.116.789 | 19.611.650 |
| | 1.426.326 | 268.821.674 | 288.498.200 | 349.821.520 | 347.022.347 | 90.813.463 | 764.134.005 | 2.110.537.535 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | SIN RADICAR | | 168.340.513 |
| | | | | | | | | 2.278.878.048 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| LA DIFERENCIA ENTRE CARTERA Y CONTABILIDAD SE JUSTIFICA CON LA FACTURACION PENDIENTE DE REDAICAR QUE EQUIVALE A 168,340,513 | | | | | | | | |
| POR CUANTO CONTABILIDAD REFLEJA EL VALOR RECONOCIDO, MENTRAS QUE CARTERA SOLO CUANDO SE RADICA | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Fuente: Informe de contabilidad

La entidad justificó y soportó la respuesta, no obstante dentro del proceso auditor se da connotación a observación en torno a las diferencias en facturación que incide en el estado de cartera.

4. Pasivos. No se tiene certeza del saldo real de las cuentas por pagar, debido a la diferencia en la ejecución presupuestal.

R/. La ejecución de gastos entregada inicialmente no tenía registrados los pagos del mes de julio 2016 y en el momento de la entrega de la información por parte de la funcionaria de presupuesto se hizo con ésta salvedad.

A la fecha todos los pagos ya se encuentran digitados, quedando como saldos los siguientes:

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| Saldo cuentas por pagar Contable | \$1.571.457.072 |
| Saldo cuentas por pagar presupuesto | <u>\$1.272.385.377</u> |
| Diferencia | \$ 299.071.695 |

Esta diferencia se presenta por que en contabilidad se tiene registrado el crédito con el banco de Occidente a largo plazo (más de 360 días) y en el presupuesto lo de largo plazo no se incluye. Igualmente, la contabilidad es por el sistema de causación registrándose mensualmente la provisión de Prestaciones Sociales. La entidad justificó la respuesta.

4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes

- **En la muestra a auditar, tener en cuenta lo reportado por la Auditoría General de la República en los informes “Observatorio Control Fiscal a la Contratación correspondiente a la vigencia 2015 y 2016 .**

Mediante correo electrónico allegado el día 7 de junio de 2017 por la Dirección Operativa de Control Fiscal se informó al equipo auditor que no hay información de contratos reportados por la Auditoría General de la República en los informes “Observatorio Control Fiscal a la Contratación correspondiente a la vigencias 2015- 2016

- **Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.**

El Comité de Conciliación y defensa judicial de la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E fue modificado mediante Resolución No. 041-11 del 26 de febrero de 2014, esto con el fin de ajustarlo a los cambios de normatividad en la materia.

El cual ha sido la instancia administrativa que actúa como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas que sobre prevención del daño antijurídico, defensa de los intereses de la entidad y procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.

Dicho comité está integrado por el Gerente o su delegado (designado mediante acto administrativo), el asesor jurídico de la entidad, el subgerente científico, el subgerente administrativo y financiero y el contador.

En cumplimiento a dicha función el Comité de Conciliación durante la vigencia del 2015, se reunió de en dos ocasiones y en la vigencia 2016 se reunió en una ocasión, conforme con la necesidad de discutir temas atinentes a este, en los otros meses se certificó la no reunión del comité puesto que no se presentaron solicitudes de conciliación ni decisiones para discutir.

Procesos Judiciales en curso de la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E en las vigencias 2015 y 2016

La Institución Prestadora de Servicios De Salud del Municipio de Cartago E.S.E tiene 4 procesos judiciales vigentes

Cuadro No. 54

| NOMBRE DEL PROCESO | NÚMERO DEL PROCESO | VALOR |
|--------------------|--------------------|----------------------|
| Reparación Directa | 2008-325 | \$515.000.000 |
| Acción popular | 2010-198 | Construcción de obra |
| Ordinario laboral | 2014-0009600 | \$53.003.834 |
| Reparación Directa | 2014-00739-00 | \$717.000.000 |

Fuente: Oficina Jurídica

La anterior información hace referencia a los procesos Judiciales en los cuales se encuentra inmersa la entidad como Demandado. Como demandante la entidad se encuentra inmerso en un proceso – Acción de Reparación Directa en contra de CAPRECOM por un valor de \$128.488.038.

La entidad en la vigencia 2015 y 2016 no hizo pagos por conceptos de sentencias judiciales y conciliaciones, de acuerdo a la información evidenciada en la Ejecución Presupuestal presentada al grupo auditor.

- **Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.**

Plan anticorrupción vigencia 2015

Mediante la Resolución No. 025-1 del 30 de Enero de 2015 la Institución Prestadora de Servicios De Salud del Municipio de Cartago E.S.E adopta el plan anticorrupción, estrategia anti trámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano para la vigencia 2015, el cual está compuesto por 4 componentes:

1. Administración de riesgos de corrupción
2. La estrategia antitrámites: se elaboró un inventario de trámites con el fin de que una vez identificados fuera más ágil adelantarlos
3. La estrategia de atención al ciudadano
4. Rendición de cuentas
5. Riesgos de corrupción: la entidad identificó 64 riesgos de corrupción

Plan anticorrupción vigencia 2016

Mediante la Resolución No. 038 del 30 de Marzo de 2015 la Institución Prestadora de Servicios De Salud del Municipio de Cartago E.S.E adopta el plan anticorrupción, estrategia anti trámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano para la vigencia 2016, el cual está compuesto por 4 componentes:

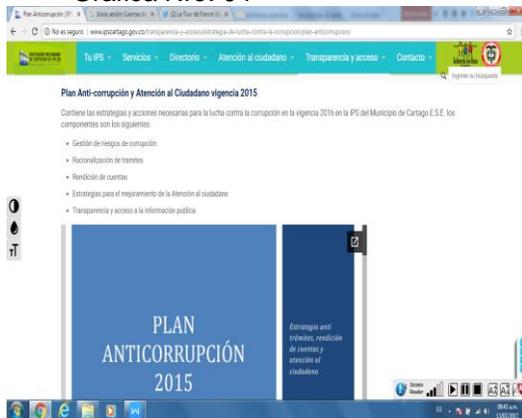
1. Gestión de riesgos de corrupción
2. Estrategia antitrámites: para la vigencia 2016 se racionalizaron los trámites y se establecieron 18
3. Rendición de cuentas
4. Atención al ciudadano
5. Transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas adicionales

Para su elaboración la IPS del Municipio de Cartago E.S.E tomó como punto de referencia la metodología establecida por la Secretarían de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento cuatrimestral, en abril, agosto y diciembre para las vigencias 2015 y 2016.

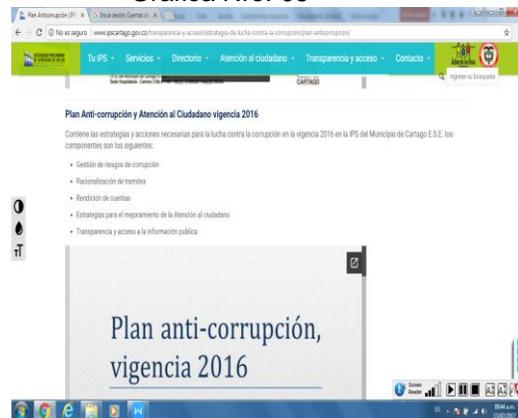
Se evidencia que la entidad publicó en su página web <http://www.ipscartago.gov.co> los respectivos planes anticorrupción, las matrices de riesgos y los seguimientos a los Planes Anticorrupción 2015 y 2016.

Grafica Nro. 04



Grafica Nro. 06

Grafica Nro. 05



Grafica Nro. 07



Gráfica Nro. 08



- **Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.**

La Entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, en especial lo referente al derecho de petición, que fuera modificado por la Ley estatutaria 1755 de 2015, con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Vigencia 2015

Mediante el plan anticorrupción de la vigencia 2015, la IPS Municipal de Cartago estableció 13 actividades de mejoramiento de atención al ciudadano las cuales tenían como objetivo principal dar trámite y respuesta de manera oportuna y efectiva a las solicitudes presentadas por los ciudadanos del municipio y con las

cuales se pretendió lograr unos beneficios como lograr mayor contacto con el ciudadano, disminuir los trámites y dar una atención oportuna y mejorar la comunicación y conocimiento de los usuarios con respecto de la Institución.

Vigencia 2016

La IPS Municipal de Cartago para la vigencia 2016 mediante el componente “atención al ciudadano” de su plan anticorrupción elaboró un plan de acción en el cual consignó 4 sub-componentes cada uno con las actividades específicas que le permitieran a la entidad un mayor acercamiento a la comunidad.

La IPS maneja la correspondencia a través de la ventanilla única en la cual se radica el documento, ya sea una petición, queja o reclamo, posteriormente la funcionaria encargada ingresa en una tabla de Excel, escanea el documento y lo remite a la dependencia que tendría la competencia u obligación de dar respuesta; cuando el funcionario le proporciona una respuesta al documento debe ser entregada en la ventanilla única, allí se le otorga un radicado de salida y se realiza el envío al ciudadano, si la respuesta la envió el funcionario directamente vía correo electrónico debe realizar la entrega de la constancia igualmente a ventanilla única.

Como se pudo evidenciar, todo el proceso se hace de manera manual y no se cuenta con una herramienta tecnológica que permita generar las advertencias respecto de los términos de respuesta de los documentos.

5. ANEXOS

5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

| AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E. Vigencia 2015 y 2016 | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | CONTROL DE RESULTADOS | | | | | | | | |
| 1 | Se observó que los Instrumentos de evaluación y seguimiento como Plan Plurianual y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, del Plan de Desarrollo, presentan debilidades en coherencia y armonización con el Plan de Acción que determina la programación de las actividades y el presupuesto asignado a ejecutar por dependencias. Una vez revisada la información que contemplan estas herramientas de planeación, se observaron incoherencias entre los valores de los proyectos consignados en los planes de acción anuales de la Institución y en los valores consignados en la matriz plurianual del plan de desarrollo Institucional, que dificultaron la evaluación; teniendo en cuenta que corresponde a las oficinas de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración; Situación que se presenta por deficientes mecanismos de seguimiento y monitoreo, denotándose falta de coherencia, donde la mayoría de los productos (bienes y/o servicios) asociados a los planes operativos de | En la vigencia 2016 la Entidad formulo y aprobó el plan de desarrollo denominado "Todos por la salud" adoptado mediante Acuerdo 021 de 2016 de la Junta Directiva de la Entidad, en este instrumento de planeación se pueden apreciar los instrumentos debidamente actualizados y coherentes con los planes de acción institucionales y por dependencias, las debilidades que se presentaron en las vigencias 2015 y 2016 fueron atendidas y subsanadas con la correcta armonización entre los planes de desarrollo, se adjunta el plan de desarrollo y los instrumentos de seguimiento y ejecución; si bien el alcance de la auditoria tuvo en cuenta las vigencias 2015 y 2016 y el plan de desarrollo todos por la salud se adoptó en noviembre de 2016, se considera que los | La respuesta entregada por el ente auditado no subsana la observación; Por el contrario, acepta el hecho de las debilidades encontradas con relación a la coherencia y armonización en el Plan de Acción vigencia 2015 y 2016. Además, los mejoramientos emprendidos por la entidad a subsanar las debilidades objeto de observación, solo se podrá visualizar en los periodos siguientes. Así las cosas, para | X | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|--|--|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | las dependencias no apuntan a cumplir los resultados de los programas del plan de desarrollo institucional, impidiendo realizar una evaluación real a la ejecución y avance de las metas. | mejoramientos emprendidos por la Institución deben tenerse en cuenta ya que precisamente estaban encaminados a subsanar las debilidades de los planes institucionales del periodo 2012 – 2015. Se adjunta el plan de desarrollo “Todos por la salud y los instrumentos de seguimiento y ejecución para el periodo 2016 – 2019”. Carpeta Anexo 1, (6 archivos) | garantizar la efectividad de las acciones implementadas, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad. | | | | | | |
| 2 | Una vez revisados los planes de acción suscritos por las diferentes dependencias de la IPS, se observaron contradicciones en la articulación de los objetivos, metas y programas del Plan de Desarrollo; ya que en la construcción de las metas resultado y producto fueron incoherentes y diseñadas de forma irregular; pues, para la elaboración de estas metas no se tuvieron en cuenta los resultados esperados con los objetivos de programa y no se analizaron los bienes y servicios que se debían generar para producir cambios y calidad de vida en los usuarios y ciudadanos; igualmente, no se tuvieron en cuenta líneas base para el diseño de las metas resultado, teniendo en cuenta que corresponde a las | En la vigencia del 2016 se aprobó el plan de desarrollo “todos por la salud” mediante el acuerdo 021 de 2016 y se hizo la armonización a partir de la aprobación del mismo, planeación se hará responsable de diseñar y subsanar los instrumentos de seguimiento adoptando medidas contundentes a la hora de la elaboración de los planes de acción haciendo acompañamiento junto con la administración en la realización de las metas, fortaleciendo el control a los planes de acción de nuestra institución y así cumplir con las | La respuesta entregada por el ente auditado no subsana la observación; Además, los mejoramientos emprendidos por la entidad a subsanar las debilidades objeto de la observación, solo se podrá visualizar en los periodos siguientes. Si bien la entidad manifiesta que:, “En | X | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|--|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | oficinas de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración; situación que se presenta por debilidades de seguimiento y control a la ejecución de los planes de acción, que permita lograr los objetivos y las metas reales del periodo fiscal. | <p>metas pactadas; en el citado plan de desarrollo “Todos por la salud se analizaron y definieron las metas resultados y metas producto que contienen los bienes y servicios requeridos por programa y subprograma para el cumplimiento de las metas de resultado, este cumplimiento de metas resultado dará cuenta del cumplimiento de los objetivos de programa que a su vez sumaran al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo; se considera que los mejoramientos emprendidos por la Institución deben tenerse en cuenta ya que precisamente estaban encaminados a subsanar las debilidades de los planes institucionales del periodo 2012 – 2015.</p> <p>Se adjunta el plan de desarrollo “Todos por la salud y los instrumentos de seguimiento y ejecución para el periodo 2016 – 2019”. (Carpeta Anexo 2, 6 archivos)</p> | la vigencia 2016 la Entidad formulo y aprobó el plan de desarrollo denominado “Todos por la salud” adoptado mediante Acuerdo 021 de 2016 de la Junta Directiva de la Entidad, en este instrumento de planeación se pueden apreciar los instrumentos debidamente actualizados y coherentes con los planes de acción institucionales y por dependencias, las debilidades que se presentaron en las vigencias 2015 y 2016 fueron atendidas y subsanadas con la correcta armonización entre los planes de desarrollo”; se debe garantizar la efectividad de las | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----------|---|---|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p>acciones implementadas en dicho Plan.</p> <p>Por lo anterior, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p> | | | | | | |
| | CONTROL DE GESTION | | | | | | | | |
| 3 | En la revisión de las obras seleccionadas en las muestras de las vigencias 2015 y 2016 se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes en las etapas precontractual y contractual, es así como se presentan en los estudios previos falencias de un anexo técnico que contenga memorias de cantidades, APU's, estudios y especificaciones técnicas, detalles constructivos de las obras a ejecutar, cronograma de obra entre otros, folios archivados con carencia de orden cronológico, documentos dispersos, mostrando deficiencias en la organización, generando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000, dado que los documentos | Los contratos de obra pública como lo contempla el estatuto de contratación y la ley 80 de 1993, son el tipo de contratos que deben ser supervisado por un interventor que vigile la correcta ejecución del mismo, que tenga los conocimientos específicos y especializados para llevarla a cabo y que realice los comités de obra pertinentes cuando sea necesario para la verificación de las obligaciones ejecutas y a ejecutar, los contratos si poseen precios unitarios, (Anexo 3.1) pero la ley 80 | Conforme a lo manifestado por la entidad y los documentos soportes que se adjuntan, se debe puntualizar que el Anexo 3.1 corresponde a una copia de un estudio previo de obra Fase I de la construcción Centro de Salud, Parque de la salud .., y el Anexo 3.2 corresponde a una | X | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|--|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | <p>precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes, así mismo se evidenciaron falencias en los informes de supervisión y/o Interventoría, ya que el formato utilizado no detalla claramente las actividades realizadas, en ese sentido el numeral 5.7 del procedimiento interventoría y supervisión de la entidad establece los elementos mínimos que debe contener cada informe entre las cuales se encuentra la “Relación de actividades desarrolladas por el contratista en el periodo”, causa de esto son las debilidades que se presentan en la conformación de carpetas contractuales integrales y deficiencias en la supervisión; lo que ocasiona que la entidad no tenga un control eficaz de las actividades ejecutadas por el contratista.</p> | <p>respalda el precio unitario el precio global para la propuesta y este es el método más utilizado actualmente, los estudios previos contemplan todo lo planeado y los riesgos contemplados como se presenta en la evidencia, además de los controles que se tienen de expediente ‘lista de chequeo’ que es la ruta que se encuentra al principio de todos los contratos suscritos por la E.S.E. por lo tanto las personas idóneas y contratadas son las que manipulan y llevan a cabo la conformación del expediente contractual es decir de alimentar el mismo, como lo especifica el contrato de prestación de servicios por el cual se vinculan a la administración, por esto el cumplimiento del contrato y el orden y las correctas evidencias las aporta dicha persona externa a la entidad, con idoneidad y experticia. La Entidad custodia y controla los documentos que le son allegados a través del instrumento lista de chequeo de contrato (Anexo 3.2), a través de este mecanismo se garantiza el orden cronológico de los documentos allegados por el</p> | <p>copia de lista de chequeo del contrato 007-2015, es de aclarar que estos dos contratos no fueron auditados en la muestra, y los Anexos 3.3.1 y 3.3.2 de la contradicción, corresponden a evidencia de informes de los contratos No. 064 y 066 de 2016, pero no del contrato No. 047-2015 sobre el cual se levantó el presente hallazgo; de igual forma comunica la entidad que tiene contratado personal para realizar la labor de archivo de los expedientes contractuales quien tiene conocimiento de las exigencias planteadas en la Ley 594 de 2000, así: “además de los controles que se tienen de expediente</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|---|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>contratista e Interventor.</p> <p>Por otro lado se adjuntan los formatos de informe de interventoría realizados por el arquitecto Cristian Loaiza correspondientes a los contratos 064 y 066 de 201 (Anexos 3.3.1 y 3.3.2), en estos se puede apreciar en el numeral 7 que el formato si contiene el espacio para relacionar las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo, de igual forma se puede apreciar el diligenciamiento de estos campos. (Carpeta Anexo 3, 4 archivos)</p> | <p>'lista de chequeo' que es la ruta que se encuentra al principio de todos los contratos suscritos por la E.S.E. por lo tanto las personas idóneas y contratadas son las que manipulan y llevan a cabo la conformación del expediente contractual es decir de alimentar el mismo, como lo especifica el contrato de prestación de servicios por el cual se vinculan a la administración, por esto el cumplimiento del contrato y el orden y las correctas evidencias las ...", cabe aclarar que no se evidenciaron los resultados significativos de esta contratación, se continua con falencias de folios</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p>archivados con carencia de orden cronológico, documentos dispersos, y en cuanto al formato de informes todos los expedientes deben cumplir con toda la documentación precontractual, contractual y post contractual.</p> <p>Acorde a lo anterior, el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada, lo que indica que la entidad presenta debilidades en la organización determinada en la Ley 594 de 2000 (Ley de archivo), quedando ésta en firme y manteniéndose como administrativa, con el fin de que sea</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|---|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | | incluida en el plan de mejoramiento para el respectivo seguimiento | | | | | | | |
| 4 | Se evidenció que la entidad presentó falencias en algunos aspectos de la planeación en los siguientes contratos: 005-15, 053-15, 054-15, 071-15, 056-15, 006-15, 072-15, 048-16, 004-16, 003-16, 057-16 y 067-16, ya que la información que consignan en los análisis y documentos previos no establecen el número de personas que se requieren para la prestación del servicio, ni generan de manera integral las variables que se determinan a través de los estudios previos desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, que permita establecer de forma adecuada el valor estimado del contrato, de acuerdo al artículo 54 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2014, Estatuto de contratación. Lo cual se originó por falencias en los estándares de los procedimientos que emplea la Entidad en desarrollo de su actividad contractual y el correcto uso de los mismos, situación que puede generar que se incurra en sobre costos, que no se seleccione una oferta favorable, que no se verifique el lleno de los requisitos por parte de los contratistas y de todo su equipo de trabajo, que se limite la | Es preciso resaltar que evidentemente los contratos que presentan como evidencia de que hay ausencia de información en detalle de los estudios previos, y la carencia cuantitativa de los mismos por eso es de precisar que en esta vigencia y desde el plan de mejoramiento que se formuló los estudios previos se encuentran soportados cualitativa y cuantitativamente, para así proporcionar una información más detallada y acorde a la contratación pública. Para todo lo anterior se adjunta la evidencia respectiva de los estudios previos realizados. (Carpeta Anexo 4, 7 folios) | La respuesta entregada por la entidad no logra desvirtuar la observación, por el contrario es evidente que acepta que “hay ausencia de información en detalle de los estudios previos, y la carencia cuantitativa de los mismos”, adicional a que los mejoramientos emprendidos por la entidad en la vigencia 2016 con la finalidad de subsanar las debilidades objeto de observación, solo se podrá evaluar en una próxima auditoría. Así las cosas, para garantizar la | | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|---|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | competencia por la desproporción en la asignación de los criterios de escogencia. | | efectividad de las acciones que se hayan ido implementando, queda en firme la presente observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad. | | | | | | | |
| 5 | <p>En las carpetas contractuales 015-15, 005-15, 053-15, 071-15, 006-15, 059-16, 003-16 y 057-16, no reposaban los soportes suficientes que evidencien la ejecución de las obligaciones del contratista, tales como planillas u otras, encontrándose dichos documentos en otras carpetas del archivo de la entidad; las entidades son responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, así las cosas, la organización, preservación y control de los archivos, se debe realizar teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.</p> <p>Lo anterior se presenta por las debilidades en la conformación de carpetas contractuales integrales, es decir con todos los documentos generados desde la etapa precontractual hasta la pos-contractual, incluyendo los documentos</p> | <p>Las normas archivísticas aunque de vital importancia y control para las entidades públicas no retrasan o entorpecen la ejecución de un contrato o el control de el mismo en la ejecución, dado que si el supervisor es diligente en las supervisiones y tiene las herramientas para supervisión de contratos por medios magnéticos esto devenido en que legalmente cada expediente no se puede exceder de 220 folios, tratar la información responsablemente, hace necesario que se utilicen medidas de contingencia para lograr cumplir en la inmediatez de los contratos y la administración.</p> <p>El subproceso de gestión</p> | <p>Contrario a lo que manifiesta la entidad, el control de los documentos producidos en las diferentes etapas contractuales si es importante ya que tener unas carpetas contractuales íntegras y organizadas en orden cronológico le permiten a la entidad tener un espectro amplio respecto de la ejecución del contrato y al supervisor le proporciona las herramientas que le permitan tener una</p> | X | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|--|--|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | que evidencien la correcta ejecución, situación que le impide a la entidad tener un control eficaz sobre la ejecución contractual. | contractual tiene dentro de sus controles la hoja de control o lista de chequeo que permite preservar y garantizar la cronología y consistencia de los expedientes contractuales | eficaz inspección mediante el registro de cada una de las actividades. Igualmente es necesario aclarar que como efecto no se estableció el retraso o entorpecimiento de la ejecución del contrato, sino que de acuerdo con la observación, tal situación le "impide a la entidad tener un control eficaz sobre la ejecución contractual", esto ya que en la carpeta contractual no reposaban los soportes de la ejecución con lo que una persona diferente al contratista o supervisor no tendría de primera mano la posibilidad de realizar la verificación. Para concluir, y puesto que la entidad | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|---|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | | no presentó soportes que desvirtúen la presente observación, esta queda en firme. | | | | | | | |
| 6 | En el contrato 058-15 cuyo objeto es “La operación y el desarrollo de los procesos y actividades de apoyo logístico a la gestión administrativa y asistencias de la IPS del municipio de Cartago ESE en el área de transportes”, se evidenció que aunque se realizó la supervisión y los respectivos informes, esta es deficiente ya que no se establecen las actividades ejecutadas, en ese sentido el numeral 5.7 del procedimiento interventoría y supervisión de la entidad establece los elementos mínimos que debe contener cada informe entre las cuales se encuentra la “Relación de actividades desarrolladas por el contratista en el periodo”, esto en concordancia con el Artículo 4, numerales 1, 26 y 53 y el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 estipulan que un informe de Interventoría o supervisión deberá contener como mínimo toda la información relacionada con la ejecución del contrato en el periodo correspondiente, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual regula las obligaciones de los supervisores en la actividad contractual. | Se acepta parcialmente el hallazgo ya que el expediente contractual 058-2015 ya que el proceso de diligenciamiento de la supervisión se realizó aunque no se detallaron las actividades. | Puesto que la entidad no presentó soportes que desvirtúen la presente observación y además la acepta parcialmente sin dar más argumentos, esta queda en firme. | X | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|---|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | Causa de lo anterior son las deficiencias en la supervisión y en el seguimiento oportuno y eficaz a la ejecución, lo que ocasiona que la entidad no tenga un control eficaz de las actividades que ya han sido desarrolladas con lo cual podría ocasionar la inadecuada prestación del servicio por parte del contratista. | | | | | | | | | |
| 7 | <p>En los contratos 026-15, 054-15, 056-15, 071-15, 058-15 y 059-16, no fueron aportados los pagos de la seguridad social, en ese sentido el numeral 5.5 del procedimiento de interventoría y supervisión de la entidad establece que una de las funciones naturales de los interventores y supervisores es la verificación del pago de aportes a seguridad social por parte de los contratistas, esto en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que el servidor público que sin justa causa no verifique el pago de esos aportes de la seguridad social incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, igualmente el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual regula las obligaciones de los supervisores en la actividad contractual.</p> <p>Lo anterior se da por la falta de controles en la supervisión contractual y la no observancia de la normatividad vigente, como consecuencia, al presentar el contratista un accidente laboral</p> | <p>Se niega el hallazgo con connotación disciplinaria ya que la falencia es en el proceso administrativo porque Bajo los parámetros de los aportes de ley y todos los parafiscales que contempla la contratación pública como principales, está el pago a seguridad social consignado dentro de cada minuta contractual así:</p> <p>CLAUSULA OCTAVA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas d compensación familiar, Sena e ICBF). El incumplimiento de esta obligación</p> | <p>Con respecto a la presente observación, si bien es cierto la entidad aporta las planillas de pagos de seguridad social de los contratos 026-15, 054-15, 056-15, 071-15, 071-15, 058-15 y 059-16, situación con la cual se retira la connotación disciplinaria de la observación puesto que de allí se puede deducir que los respectivos supervisores evidenciaron dichos pagos, pero la observación se mantiene en su carácter</p> | X | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|---|---|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | <p>no habría tenido amparo de la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>Con lo anterior se presume la incidencia disciplinaria ya que se estaría, incumpliendo el deber establecido en el numeral 1 del Artículo 34 y el numeral 1 artículo 35 y el numeral 49 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p> | <p>será causal para la imposición de multas sucesivas del cinco por ciento (5%) del monto dejado de pagar, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <p>DÉCIMA- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato a través del, en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos odontológicos será a través de la Coordinadora de Odontología quien en general vigilará para que los servicios se presten con sujeción al objeto contractual y de acuerdo con las obligaciones a cargo de las partes, y tendrá las siguientes funciones: a) Verificar que EL CONTRATISTA haya presentado toda la documentación necesaria para contratar. b) Velar porque el objeto del presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por EL</p> | <p>administrativo ya que dichos pagos no reposaban en los informes de supervisión y por tanto tampoco se encontraban en las carpetas contractuales.</p> <p><u>Así las cosas la observación cambia en su redacción y quedará de la siguiente manera:</u></p> <p>En las carpetas contractuales 026-15, 054-15, 056-15, 071-15, 058-15 y 059-16, no reposaban los pagos de la seguridad social, encontrándose dichos documentos en otras carpetas del archivo de la entidad; las entidades son responsables de la gestión de documentos y de la</p> | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|--|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>CONTRATISTA en su propuesta. c) Realizar seguimiento continuo a la ejecución del presente contrato para verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones convenidas. d) Comunicar por escrito en forma inmediata a la GERENTE de la I.P.S. del Municipio de Cartago ESE, cuando se presente alguna irregularidad en la ejecución del objeto del contrato. e) Resolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime convenientes. f) Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, de iniciación, ejecución, terminación y liquidación del contrato. Para el cumplimiento de esta función, los Coordinadores de la Sede Hospitalaria y de cada Centro y Puestos de Salud de la zona urbana y rural de la I.P.S., rendirán al Supervisor informes y documentos que soporten la efectiva prestación del servicio por parte de LA CONTRATSITA, los que a su vez servirán de soporte a la actas que éste suscriba. g) Presentar al Gerente los informes</p> | <p>administración de sus archivos, así las cosas, la organización, preservación y control de los archivos, se debe realizar teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Lo anterior se presenta por las debilidades en la conformación de carpetas contractuales integrales, es decir con todos los documentos generados desde la etapa precontractual hasta la pos-contractual, incluyendo los documentos que evidencien la correcta ejecución y el</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|--|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>sobre la ejecución de la Supervisión, recomendando o no el pago a EL CONTRATISTA. h) Participar en los eventos en que se presente suspensión, modificación o adición del contrato. i) Verificar el cumplimiento del pago de los aportes del personal de EL CONTRATISTA vinculado en la ejecución de este contrato, de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, aportes parafiscales-SENA, BIENESTAR FAMILIAR-cajas de compensación familiar, riesgos profesionales, etc. j) Las demás que establezca la ley.</p> <p>El supervisor designado diligentemente comprueba mes a mes el pago de estos aportes como se evidencia en el informe de supervisión, sin el pago de la seguridad social y como política de la I.P.S DEL MUNICIPIO DE CARTAGO se ha sido reiterativo en este punto, el cual desde ventanilla se verifica, en contabilidad para el desembolso del pago con el aval del supervisor todo lo anterior probado en el anexo 7 que evidencia que se hizo en el tiempo que se estaba ejecutando el</p> | <p>cumplimiento de las obligaciones tanto de los contratistas como de los supervisores, situación que le impide a la entidad tener un control eficaz sobre la ejecución contractual.</p> | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|---|----------------------|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>contrato y se cumplió a cabalidad con este requisito.</p> <p>Cabe hacer un alto en este punto y es que si efectivamente no hay normas archivísticas que soporten el fraccionamiento de un expediente contractual, pero la prueba del anexo que se adjunta en este informe se evidencia claramente que si existió en el momento del pago de la obligación contractual y la supervisión del mismo dio el visto bueno para el pago de los aportes, que efectivamente esto se ve eclipsado por el trámite administrativo de que ha sido necesario implementar pero por políticas como la de cero papel, austeridad del gasto y todo lo que conlleva a una menor acumulación de archivos físicos, personal, espacios estanterías, cajas etc. traen como consecuencia comprimir la información usando los recursos tecnológicos e informáticos, los cuales están debidamente custodiados en cds- room que se anexan a tales informes, pero en aras de ser más cuidadosos en el tratamiento de los cds se guardan</p> | | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|--|--|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | dentro de un archivador numerada y ordenadamente, todo esto porque la capacidad de la planta física institucional no da abasto para custodia masiva de archivos. Se adjuntan la seguridad social de los contratos relacionados en la observación de auditoria. (Carpeta Anexo 7, con 1.371 archivos) | | | | | | | |
| 8 | En el contrato de suministro número 012-15 cuyo objeto es “Suministro de forma sucesiva y precio unitario los combustibles, lubricantes y repuestos necesarios para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la entidad así como también lavadas esporádicas”, el valor del contrato se estableció con base en los precios de contratos de vigencias anteriores y no con un análisis de costos de mercado, para determinar los costos se debe proceder a un análisis cuantitativo del contrato; lo cual se originó por falencias en los estándares de los procedimientos que emplea la entidad en desarrollo de su actividad contractual lo que puede conllevar a que se efectúen compras con sobrecosto. | De acuerdo con la verificación realizada en el contrato 012 de 2015, se pudo constatar que el proponente elegido se hizo sobre una terna en la cual participaron las empresas de suministros de Combustibles y lubricantes: Estación de Servicio Mariscal, Estación de Servicio el Llano y Cooperativa integral, donde se evaluaron los criterios de tipo jurídico, evaluación económica, se hizo un análisis para determinar el precio del contrato, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, los datos históricos de las remisiones y el kilometraje recorrido para cada Entidad de salud destino y por ultimo una evaluación técnica. | La entidad con el fin de desvirtuar la observación anexó el acta de evaluación de las propuesta, documento que no logra desvirtuar la presente observación y por lo tanto esta <u>queda en firme.</u> | x | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|---|---|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | Donde se determinó la oferta económica más adecuada. (Carpeta Anexo 8, 1 archivo) | | | | | | | | |
| 9 | <p>Se evidenció que la Entidad no llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP los siguientes contratos de la muestra seleccionada: 015-15, 005-15, 071-15, 006-15, 072-15 Y 012-15, y los contratos 014-15, 026-15, 040-15, 053-15, 056-15, 058-15, 035-15, 047-15, 066-15, 054-15, 059-16, 065-16, 048-16, 048-16, 004-16, 045-16, 003-16, 057-16 y 050-16 no fueron publicados dentro del término que establece la Ley.</p> <p>Así mismo, se estableció que la I.P.S Municipal de Cartago, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, no publicó la totalidad de los contratos suscritos en las vigencias 2015 y 2016 en el Sistema Electrónico de Contratación estatal, para la vigencia 2015 solamente publicó 36 procesos y para la vigencia 2016 solamente publicó 50 procesos contractuales, incumpliendo posiblemente lo establecido en el numeral 2 del Artículo 59 del Acuerdo 011 de 2014 (Estatuto de Contratación), el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y</p> | <p>La plataforma de Colombia compra eficiente como ente rector del Sistema de Compra Pública es el encargado de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, la IPS del Municipio de Cartago ESE cuenta con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se aplica en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial.</p> <p>El artículo 19 de del Decreto 1510 de 2013 establece: "Publicidad en el Secop. ... La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de</p> | <p>Conforme a lo establecido la Ley 1150 de 2007 como en el numeral 2 del Artículo 59 del Acuerdo 011 de 2014 (Estatuto de Contratación) la entidad debe realizar la publicación de los contratos independientemente a su tipología a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición, en ese mismo sentido de acuerdo a los conceptos aportados por la misma IPS, Colombia Compra Eficiente mediante la respuesta a una consulta establece "</p> <p><i>" Colombia Compra</i></p> | x | | x | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|---|---|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | <p>artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual de la I.P.S, que disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.</p> | <p>mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto. (Subrayado fuera del texto).</p> <p>La contratación realizada en las vigencia 2015 fue a través de contratación directa lo que implica que aunque la publicidad de la actividad contractual de las Entidades Estatales de régimen especial debería ser obligatoria, tiene un tratamiento distinto dependiendo del proceso de contratación que se realice, debido a que se debe rendir el contrato ya legalizado y este no se expone a una convocatoria o pliegos de condiciones, hay que tener en cuenta que los procesos se rindieron extemporáneos, pero si se rindieron, caso que se tuvo en cuenta para la presente vigencia y se rindieron de manera oportuna. (Se adjuntan conceptos de Colombia compra eficiente y del DNP, anexos 9.1.1 y 9.1.2)</p> | <p><i>Eficiente atiende su consulta sobre la aplicación del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta que dentro de nuestras funciones está absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general en materia de compras y contratación pública, en virtud de la competencia otorgada por el numeral 5° del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011.</i></p> <p><i>El decreto 1510 según su artículo 19 (publicidad SECOP) un documento se tendría por extemporáneo si no se publica dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, mi</i></p> | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|---|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>Bajo la luz de la evidencia 09 de los archivos adjuntos de PDF en la vigencia 2016 se publicaron 79 contratos de los cuales en la numeración de la matriz llegaron a un total de 85 contratos, existe ausencia de 6 contratos dentro de la página del SECOP, los cuales son: 062, 024, 044, 015, los cuales no existen, y no se ejecutaron. Los dos contratos restantes que si existen y no se publicaron: CONTRATO: 074 contrato de mandato para recuperación de cartera. Objeto: COBRO DE CARTERA A CAPRECOM POR ABOGADO A CUOTA LITIS POR MEDIO DE MANDATO. En el contrato 074 especifica que el monto del contrato no es determinado pero es determinable, que el contrato se pagara si existe éxito en la recuperación de la cartera que es el objeto de este contrato, el rubro para dicho contrato se obtendría de un porcentaje que se pudiera recuperar sobre el monto total que lograra recuperarse. El contrato</p> | <p><i>inquietud es que si yo hipotéticamente tengo un contrato (Modalidad contratación directa) suscrito el 10 de febrero y el acta de inicio es del 20 de febrero, es decir diez días (10) después (que es documento necesario para la publicación en el SECOP). En qué momento cuenta realmente la extemporaneidad ¿dentro de los 3 días siguientes al contrato o 3 días siguientes al acta de inicio? Esta inquietud surge puesto que no tenemos claro si el acta de inicio debe firmarse dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato para efectos de publicación en el SECOP que sería</i></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|---|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y hasta ese momento no se recuperó dinero alguno del pretendido. Por lo tanto no se afectó presupuesto de la IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, y resulta imposible cumplir con el principio de transparencia y publicidad sin tener datos específicos y determinados sobre una contraprestación que no es tangible porque resulto estar condicionada, que no cumple con CDP por que el presupuesto no estaba aprobado hasta que no ingresase a las arcas de la institución, por esto y para cumplir con la razón de ser del SECOP no se dio publicidad a este expediente. Se evidencia que no se está en contravía de ninguna ley superior si los requisitos mínimos exigidos para la publicidad no están, no afectan presupuesto y no hay norma que disponga lo contrario. Además de esto la entidad se somete como régimen especial a lo contemplado en las normas privadas, comerciales vigentes. CONTRATO 075 recuperaciones de cartera,</p> | <p><i>una primera interpretación a la norma, o la segunda que consiste en que la publicación se debe hacer tres días después del acta de inicio independientemente de que esta sea firmada 10, 15... días después</i></p> <p><u>De acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</u></p> <p><i>Teniendo en cuenta que en los procesos</i></p> | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECUPERACION Y MANEJO DE LA CARTERA EN MORA QUE TIENE LAS ENTIDADES DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR FACURACION DE EVENTO, ENTIDADES DEL SOAT Y LAS ENTIDADES NUEVA EPS Y CAFÉSALUD EPS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO CON LA IPS.</p> <p>Dicho contrato se llevó a cabo como se expresa en lo ya sustentado, adicionalmente este contrato se hizo bajo la misma modalidad de pago de acuerdo al alea y riesgos normales del contrato, aunados los esfuerzos de colaboración entre la entidad y el contratista. Por todo lo anterior no se hizo publicidad de dicho contrato por no reunir los requisitos requeridos por el SECOP, pero lejos de ser una ilegalidad ya que esta forma de pago está aprobada por el régimen privado, que son normas a las cuales se somete la E.S.E por su naturaleza de régimen especial.</p> | <p><i>de contratación directa, de acuerdo con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, no son obligatorias las garantías, el acta de inicio puede firmarse el mismo día de la suscripción del contrato.</i></p> <p><i>Ahora, en caso de haber justificado la necesidad de exigir garantías, es importante diferenciar entre la suscripción y la legalización del contrato. La suscripción, de acuerdo con la RAE, es la acción y efecto de suscribir o suscribirse, es decir, la firma del contrato; y la legalización es el cumplimiento de los requisitos legales, previos a la ejecución, tales como</i></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|---|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | Se adjuntan contratos 074 y 075 de 2016 Anexos 9.3 y 9.4; Anexo 9.5 comunicado fallas en la plataforma SECOP y Anexo 9.6. registro de contratos publicados en SECOP vigencia 2016 (Carpeta Anexo 9, 6 Archivos) | <p><i>la aprobación de las garantías.</i></p> <p><i>En relación con el ítem del SECOP correspondiente a la fecha de inicio de ejecución del contrato, es importante señalar que se podrá incluir la fecha estimada o prevista dentro del Cronograma del Proceso de Contratación para el inicio o, en caso de no determinarse una fecha cierta para tal efecto, estimar la fecha en la cual se iniciará su ejecución.</i></p> <p><i>En este sentido, como medidas para lograr determinar con mayor certeza dicha fecha, algunas buenas prácticas administrativas que suelen implementar</i></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p>las Entidades Estatales, consisten en estipular dentro del contrato un plazo para la constitución de la garantía pactada, entre otras.</p> <p><u>La estrategia de Colombia Compra Eficiente está encaminada a obtener mayor valor por el dinero público en el sistema de compra y contratación pública de Colombia, en el entendido que la compra y la contratación es un asunto estratégico para el Estado Colombiano.</u></p> <p>En el mismo sentido la DNP en CONCEPTO 20118010269321 DE 5 DE MAYO DE 2011 estableció lo siguiente:</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><i>...En cuanto a las condiciones de tiempo de la publicación electrónica en el Secop, según el artículo 8 precitado, la misma deberá realizarse <u>“en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El plazo general de su permanencia se extenderá hasta dos (2) años después de la fecha de liquidación del contrato, o de la ejecutoria del acto de declaratoria de desierta según corresponda”.</u> (Negritas y subrayas fuera de texto)</i></p> <p><i>Dicho lo anterior, teniendo en cuenta que la publicidad de</i></p> | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><i>los procesos contractuales en el Secop, corresponde a una obligación de publicidad de los mismos en razón a que, es el punto único de Información contractual según lo dispuesto en el literal b) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, motivo por el cual, debe tenerse en cuenta que la omisión de este requisito conlleva a la ineficacia del acto no publicado.</i></p> <p><i>Así, doctrinalmente se ha considerado que la falta de publicidad en el Secop “compromete la eficacia del acto, esto es la posibilidad de que tenga efectos legales, cuando quiera que la</i></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | | <p><i>publicación es de su esencia. Tal es el caso de los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 [del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008]. Nótese, por ejemplo, que si el acto de apertura no se publica en el Secop, el mismo entonces no producirá efectos".</i></p> <p><i>En igual sentido, el Consejo de Estado ha establecido que el incumplimiento de los requisitos de publicidad, conlleva a la ineficacia de los actos administrativos, "en consideración a que la publicidad del acto administrativo es un requisito indispensable para que las decisiones administrativas sean obligatorias"4 , "en</i></p> | | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><i>tanto constituye una de las etapas del procedimiento [que] tiene por objeto dar firmeza a la decisión administrativa, la cual —a su turno— es requisito necesario para su ejecución válida”</i></p> <p>Siendo así, en atención a que la publicación de los procesos contractuales en el Secop es un requisito de publicidad, su incumplimiento conllevaría a la ineficacia de los actos no publicados. Sin perjuicio de la eventual responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal a que haya lugar, la que se apreciará por las</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><i>autoridades competentes de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.</i></p> <p><i>Es preciso señalar que él deber de publicidad en el Secop viene desde el derogado Decreto 2434 de 2006 el cual fue reformulado como único medio de divulgación de la información contractual desde la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007 y su reglamento.</i></p> <p>3. Excepciones a la publicidad del procedimiento en el SECOP</p> <p><i>Es importante precisar -respecto a la obligatoriedad de dar publicidad a los procedimientos y</i></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><i>actos asociados a los procesos de cada entidad en el Secop-, que de acuerdo con el Estatuto General de la Contratación se contemplan como únicas excepciones a la misma, pero no de la publicidad, las señaladas taxativamente en el párrafo 5 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.</i></p> <p><i>De esta forma, se encuentran excluidos de la publicación en el Secop solamente los siguientes eventos:</i></p> <p><i>1. Procesos de selección de enajenación de bienes del Estado a que se refiere el literal e) del numeral 2 del artículo 2 de la</i></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><i>Ley 1150 de 2007, salvo lo previsto en el párrafo 6 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.</i></p> <p><i>2. Los procesos de adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos a que se refiere el literal f) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007</i></p> <p><i>3. Operaciones a través de bolsas de productos a que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150. En el caso de este numeral y del</i></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><i>numeral anterior deben publicarse los contratos que se celebren con los comisionistas para la actuación en la respectiva bolsa de productos.</i></p> <p>4. <u>En el caso de la contratación directa prevista en la numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 debe publicarse el acto administrativo de justificación de la contratación directa y la información establecida en los numerales 17 y 18 del artículo 8 del decreto 2474 de 2008 referentes al contrato con sus adiciones, prórrogas o suspensiones y la</u></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><i>información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a ésta y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.</i></p> <p><u>De conformidad con lo anterior, salvo por los procesos y contratos atrás indicados, todas las entidades cobijadas por el Estatuto General de Contratación como regla general deben publicar toda la información relacionada con la contratación de acuerdo con la</u></p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p><u>definición realizada en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008 en el Secop.</u></p> <p>Conforme a lo anterior se establece que la contratación directa no se encuentra excluida de dicha obligación. Así las cosas, con respecto a la primera condición de la observación “Se evidenció que la Entidad no llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP los siguientes contratos de la muestra seleccionada: 015-15, 005-15, 071-15, 006-15, 072-15 Y 012-15, y los contratos 014-15, 026-15, 040-15, 053-15, 056-15, 058-15, 035-15, 047-15,</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p>066-15, 054-15, 059-16, 065-16, 048-16, 048-16, 004-16, 045-16, 003-16, 057-16 y 050-16 no fueron publicados dentro del término que establece la Ley”, la entidad no presenta soportes que permitan desvirtuarla, ni soporte de publicación y por el contrario anexa dos conceptos de Colombia Compra y la DNP que fortalecen la observación.</p> <p>Y con respecto a la segunda condición “se estableció que la I.P.S Municipal de Cartago, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, no publicó la totalidad de los contratos suscritos en las vigencias 2015 y 2016 en el Sistema</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | | <p>Electrónico de Contratación estatal, para la vigencia 2015 solamente publicó 36 procesos y para la vigencia 2016 solamente publicó 50 procesos contractuales”, tampoco presenta soportes claros de los argumentos dados respecto de los contratos que no fueron publicados ya que no fueron celebrados (solamente anexan un pantallazo de la página web de Colombia Compra de buscador de procesos en donde se establecen 204 registros encontrados pero que no permite ver los rangos de fechas de dichos registros y se observan un total de 21 contratos o</p> | | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|--|---|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | | procesos contractuales). <u>Así las cosas la observación queda en firme.</u> | | | | | | | |
| 10 | Durante la revisión de las actas de junta directiva se observaron debilidades relacionadas con la actualización poco oportuna de los programas y subprogramas del plan de desarrollo y la inclusión inadecuada de nuevos proyectos; no se realizaron procedimientos pertinentes para la inclusión de proyectos; se evidenció desorganización y deficientes controles frente a los proyectos dispuestos en el plan de desarrollo vigencia 2015 y 2016; Por otra parte, se evidenció desorganización del libro de actas, ya que no se encuentran numeradas sus actas y debidamente encuadrada para un mejor control y seguimiento; teniendo en cuenta que corresponde a los miembros de la junta directiva acoger lo establecido en los estatutos de la IPS; situación que se presenta por debilidades de seguimiento y control, que permita lograr los objetivos y el impacto generado en cumplimiento al plan de desarrollo. | La Institución para la vigencia 2016 implemento el control de los folios de las actas de junta directiva a través de la rotulación y numeración de las hojas empleadas para la impresión de las mismas, la conformación de los expedientes con las actas de la Junta Directiva se configuran en un libro de actas el cual numerado de forma manual por la Gerencia de la Entidad. | Conforme lo expresado por la entidad, el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada, además, no presentaron soportes que permitieran al auditor desvirtuar lo que se evidenció en campo de trabajo. Por lo anteriormente descrito, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad. | x | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|---|--|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | | | | | | | |
| 11 | <p>En el seguimiento y evaluación a los riesgos de la entidad, se evidenció que los riesgos y controles establecidos por proceso, no están siendo atendidos de manera efectiva, que eviten que estos puedan llegar a materializarse, dado que no se están tomando las medidas pertinentes para atender aquellos riesgos identificados, que se encuentran en zonas de riesgo alto e inclusive en zonas de riesgo extremo; igualmente se observa que no se identifican nuevos factores de riesgo por procesos, teniendo en cuenta que se deben definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar el logro de sus metas. Situación que se presenta por deficientes mecanismos de seguimiento y monitoreo, que ocasionaría la materialización de los riesgos y por ende el logro de sus objetivos.</p> | <p>Se acepta la observación de auditoría en torno a la efectividad en la atención de algunos riesgos, sin embargo las medidas pertinentes se encuentran documentadas en los mapas de riesgos, la Entidad ha administrado la mayoría de sus riesgos a través de mapas de riesgos por proceso e institucional, estos instrumentos contienen dentro de su estructura los controles existentes y las acciones de control encaminadas a mejorar la administración de los riesgos, las medidas para administrar los riesgos existentes sin se han emprendido, algunas no han resultado efectivas, sin embargo la mayoría de estos controles han permitido evitar y corregir la mayoría de riesgos identificados. En materia de efectividad se puede apreciar que para la vigencia 2016 la mayoría de controles resultaron efectivos con un 59%; por otro lado se acepta que existen debilidades relacionadas principalmente con el</p> | <p>La respuesta entregada por el ente auditado no subsana la observación.</p> <p>Lo anterior, dado que la entidad acepta que los riesgos y controles establecidos por proceso no están siendo atendidos de manera efectiva; que para el caso, es el asunto que motivó la observación por parte del auditor.</p> <p>Por lo anterior, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p> | x | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|--|--|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | autocontrol frente a los riesgos y controles identificados. Anexo 12: Mapas de riesgos por proceso e institucional. (Carpeta Anexo 12, 27 archivos) | | | | | | | | |
| | CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | | | | | | | | | |
| 12 | Cheques en Transito Se evidenciaron según conciliación bancaria de diciembre de 2016 en la cuenta contable 11100501 del Banco de Occidente, los cheques Nros. 012822, 013280, 012254 girados y no reclamados a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$94.600, \$465.000, \$483.348, respectivamente, que continúan en conciliación. Al respecto la información contable pública es objetiva si su presentación y preparación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de técnicas y procedimientos, Esta situación se presenta presuntamente por deficiencias de controles y seguimiento, lo que genera incertidumbre en los saldos contables, máxime cuando un cheque supera más los 12 meses en estado de conciliación. | Se acepta el hallazgo, se informa que los cheque mencionados estaban en posesión de la IPS del Municipio de Cartago E.S.E, salvaguardados en la caja fuerte, se realizó la anulación de los cheques y el respectivo ajuste contable. | La entidad acepta el hallazgo y al no adjuntar soportes que lo desvirtúe queda en firme, por lo cual deberá suscribir plan de mejoramiento. | X | | | | | | |
| 13 | Se evidenció una diferencia de conciliación en la facturación por \$524.282.150 en la vigencia 2015, y de \$1.530.438.416 en la vigencia 2016. Estos valores se generaron entre la facturación según base de datos reportada por | La diferencia se presenta porque la información suministrada por el área de Sistemas incluye las facturas por evento y además las liquidaciones de la prestación de | La entidad anexó 4 archivos en pdf así: -"2193 cartera 2015" se compone de tres hojas que contienen | X | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|--|---|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | <p>el área de sistemas contra la reportada por gerencia administrativa y/o asesor así:</p> <p>Vigencia 2015 Reporte de sistemas según base de datos \$16.741.279.779 Reporte de gerencia administrativa y/o asesor \$16.216.997.629 Diferencia \$ 524.282.150</p> <p>Vigencia 2016 Reporte de sistemas según base de datos \$18.753.464.472 Reporte de gerencia administrativa y/o asesor \$17.223.026.057 Diferencia \$ 1.530.438.416</p> <p>Esta situación se debió a deficiencias en los controles, falta de conciliación entre áreas y validación detallada de la información, lo que genera incertidumbre sobre la razonabilidad y confianza de las cifras presentadas.</p> | <p>servicios capitados que no representa el valor real de la facturación cápita, y además presentó la totalidad de la liquidación algunas de ellas se encontraba en estado anulado.</p> <p>La diferencia presentada entre lo facturado por cápita y las liquidaciones de servicios de cápita se llama margen de contratación que puede ser positiva o negativa según las tarifas manejadas por la IPS. Es de recordar que el 90 % de la facturación y del ingreso de la IPS es bajo esta modalidad, cápita y es por esto que se presentan diferencias significativas entre la prestación de los servicios y la facturación real.</p> <p>Trimestralmente se realiza conciliación entre facturación, cartera, contabilidad y presupuesto para el diligenciamiento y presentación del informe Decreto 2193.</p> <p>Se anexa informe de cartera y facturación del informe 2193 vigencia 2015 y 2016. (Carpeta Anexo 14, 4 Archivos)</p> | <p>cuadros de la cartera.</p> <p>- "2193 facturación 2015" se compone de una hoja que contiene un cuadro de facturación.</p> <p>- "2193 cartera 2016" se compone de tres hojas que contienen cuadros de la cartera.</p> <p>- "2193 facturación 2016" se compone de una hoja que contiene un cuadro de facturación.</p> <p>La cartera relacionada en los cuadros remitida según lo establecido en el decreto 2193 de 2015 y 2016 reporto los siguientes datos:</p> <p>Analizada la información y soportes entregados corresponden a los</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|--|--|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p>reportes generados en el marco del decreto 2193, más la entidad no aporta las conciliaciones referidas en el hallazgo, de manera que dilucide dichas diferencias enunciadas en la información de facturación.</p> <p>Po lo anterior el hallazgo se mantiene para sean subsanadas esas falencias mediante la suscripción de un plan de mejoramiento.</p> | | | | | | |
| 14 | El grupo contable 16 denominado propiedad planta y equipo, compuesto por terrenos y bienes inmuebles, se encuentra subestimado debido a que la administración no ha logrado actualizar la totalidad de los predios, excepto los inmuebles ubicado en la Cra 62 N.11-72 del corregimiento de Zaragoza por valor de \$575.600.000 y al inmueble ubicado en la Cra 3Bis N 1-48 del Municipio de Cartago por valor | La circular externa no 060 de 2005 establece 3.5 Vigencia del avalúo. Los avalúos de que trata la presente Circular Externa tendrán vigencia de tres (3) años como mínimo. Las entidades públicas que hayan practicado avalúos durante el año inmediatamente anterior a la | Los avalúos que la entidad evidenció, los cuales fueron verificados durante el proceso auditor, cuyo alcance corresponde hasta el 31 de Diciembre de 2016, no corresponden a la | X | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|---|---|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | de \$2.348.027.712, sobre los cuales se evidenció un avalúo realizado en febrero de 2014. El régimen de Contabilidad Pública, establece en el capítulo III Nral. 18,19 y 20 el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las propiedades planta y equipo, cuya frecuencia de actualización deberá efectuarse con periodicidad de tres (3) años) a partir de la última realizada, y el registro deberá quedar incorporado en el periodo contable respectivo. Esta situación pudo originarse por ausencia de un plan de inversión así como deficiencias en la aplicación de procedimientos y controles que no permitieron un análisis continuo y periódico de dichos saldos, no obstante al no afectar la gestión en esas vigencias, subestima las cifras en estados financieros lo que altera los indicadores financieros para la toma de decisiones. | <p>expedición de la presente norma, podrán mantener registrado dicho valor durante el tiempo que reste para completar el lapso de tres (3) años.</p> <p>Para el efecto, deben tenerse en cuenta como elementos generadores de valor, para el caso de los bienes inmuebles, aspectos tales como el cambio de categoría o modificación del régimen de uso del suelo; la autorización de un mayor aprovechamiento del mismo en edificación, bien sea por modificación del índice de ocupación y/o el de construcción, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial-POT y las demás normas de reglamentación urbanística vigentes.</p> <p>Para el caso de los bienes muebles, se tendrán en cuenta aspectos tales como el avance tecnológico, el grado de uso, los mantenimientos preventivos, entre otros.</p> <p>3.6 Bienes muebles objeto de avalúos.</p> <p>De conformidad con el PGCP, serán objeto de actualización mediante avalúos con fines de</p> | <p>totalidad de los inmuebles, pues estos solo corresponden a dos predios evidenciados en los documentos aportados así: un avalúo del inmueble ubicado en la Cra 62 N.11-72 del corregimiento de Zaragoza por valor de \$575.600.000 y otro al inmueble ubicado en la Cra 3Bis N 1-48 del Municipio de Cartago por valor de \$2.348.027.712; estos avalúos fueron realizados en febrero de 2014, pero que a la fecha de la auditoría, junio de 2017, dicho término de los tres años ya había vencido.</p> <p>En cuanto a los demás predios de propiedad de la entidad, y reflejados</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|--|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>revelación contable, los bienes muebles registrados o adquiridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular Externa, cuyo valor en libros, individualmente considerado, sea superior a treinta y cinco (35) salarios mínimos legales mensuales vigentes</p> <p>Como lo cita la circular la IPS DEL Municipio de Cartago ESE, tiene 3 años, para realizar el avalúo a los bienes muebles que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3.6</p> <p>Y deberá quedar incorporado en el periodo contable respectivo, entendiéndose periodo contable del 1 primero de enero al 31 de diciembre.</p> <p>El ultimo avalúo realizado por la entidad como se pudo evidencia fue el la vigencia 2014. El cual se registró en dicho periodo contable.</p> <p>Por lo cual se deduce que el límite de los 3 años a que hace referencia la circular se vence en la vigencia 2017. Periodo en el cual la IPS deberá registrar en el cierre contable dicho avalúo en sus cuentas contables.</p> <p>Proyectado esto la IPS, planeo esta</p> | <p>en los saldos contables al corte 31 de diciembre de 2016, la entidad no aportó los avalúos, por el contrario confirmo que no se han hecho, manifestando que tiene planeado, presupuestar y proyectar en el plan de Inversión del presupuesto de la vigencia 2017 su actualización, por lo cual el hallazgo se mantiene para que sea subsanado mediante la suscripción de un plan de mejoramiento.</p> | | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|--|---|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>actividad en el plan de desarrollo de la entidad, plan de inversión y Presupuesto de la Vigencia 2017. Se tiene estipulado para el cuarto trimestre de la vigencia realizar el contrato de avalúo de los bienes muebles de la IPS, y de esta manera como se planeo dar cumplimiento a la circular citada y a la observación dada por ustedes La IPS del Municipio acepta la observación pero no. Con connotación de hallazgo, ya que todavía está dentro de los tiempo para realizar el avalúo y sobre todo porque este se tiene planeado, presupuestado y proyectado por la IPS en el plan de Inversión ; presupuesto de la vigencia 2017</p> | | | | | | | |
| 15 | <p>La IPS Municipal de Cartago no dispone de una metodología de costeo al detalle ni un software para el procesamiento de información de costos completo, oportuno y confiable por cada centro de costo administrativo, logístico u asistencial, que apoye las decisiones gerenciales y fijación de tarifas, que permita la toma de decisiones efectivas. Se evidenció que la entidad realizó la distribución de costos desde la contabilidad. Los cálculos se efectuaron de forma manual en hoja de cálculo</p> | <p>La IPS del Municipio de Cartago E.S.E. adopto la estructura del sistema de Costos hospitalarios mediante la resolución 124 del 30 de Septiembre de 2016, actualmente no se cuenta con un software de costos porque la entidad no cuenta con los recursos financieros para la adquisición del mismo y de igual forma no se aprecia normatividad vigente que</p> | <p>La entidad aportó en formato PDF y en 45 folios la resolución 124-1 del 30 de septiembre de 2016 mediante la cual se definen los criterios y metodologías con la implementación del sistema de costos. Con dicho acto</p> | X | | | | | |

**AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016**

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|---|---|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | <p>para efectos de cálculos, más no para análisis de resultados y variaciones.</p> <p>Esta situación se generó entre algunas causas por la ausencia de un sistema de costos integrado, falta de capacitación del personal y rotación del mismo, falta de información estadística, uso de las cuentas y su forma de codificación y manejo manual de los costos; no permitiendo preparar información confiable y periódica, entre otros aspectos y limitando a la administración a conocer los costos asociados a sus productos y servicios.</p> <p>En efecto esta deficiencia del sistema de costos, independiente de la contabilidad aunque interrelacionado con ella, impide una adecuada planeación estratégica así como el control y la vigilancia, el uso eficiente de los recursos, comparación y uniformidad de criterios en materia contable, no le permite efectuar cálculos de manera anticipada, detallada y precisa de distribución por unidad de costos incurridos en la prestación de servicios, restando confiabilidad y calidad de la información contable y de costos</p> | <p>obligue a la Empresa Social del Estado a adquirir un software de costos. Actualmente se estableció un cronograma para realizar un trabajo de costos por cada proceso asistencial con el que cuenta la Entidad, cabe aclarar que el trabajo que se va a realizar es para determinar los costos promedios por cada proceso existente.</p> <p>La contabilidad de costos que se está llevando en la vigencia 2017 sigue bajo los formatos de la hoja de cálculo Excel con información que suministra Contabilidad, Nomina, Presupuesto, Estadística, Facturación y las áreas asistenciales de los hechos económico que ocurren en determinado periodo. Es de aclarar que si se cuenta con información estadística para determinar los costos que se generan en los procesos asistenciales con los que cuenta la entidad, esta se genera del sistema de información SIHOS el cual brinda los insumos necesarios para alimentar el sistema organizado de costos.</p> | <p>administrativo la entidad adoptó la estructura del sistema de costos, no obstante confirma que sigue bajo los formatos de la hoja de cálculo Excel con información que suministra Contabilidad, Nomina, Presupuesto, Estadística, Facturación y las áreas asistenciales de los hechos económico; pues la información obtenida en el proceso auditor, cuya fuente se originó de SIHOS, presentó diferencias significativas en los centros de costos y los ingresos que no fueron desvirtuadas así como quedo indicado en el cuerpo del informe; en eso orden al no allegar los soportes que</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|--------------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | (Carpeta Anexo 16. 1 Archivos) | <p>desvirtúen técnicamente el hallazgo, este se mantiene por lo cual deberá suscribir plan de mejoramiento.</p> <p>Sin embargo aunque el hallazgo se mantiene la redacción quedará de la siguiente manera:</p> <p>La IPS Municipal de Cartago no dispone de un módulo integrado al sistema de información ni de una metodología de costeo al detalle que optimice la herramienta y agilice el procesamiento de información de costos de manera completa, oportuna y confiable por cada centro de costo administrativo, logístico u asistencial, que no permitió apoyar las decisiones</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | gerenciales y fijación de tarifas, para la toma de decisiones efectivas. Se evidenció que la entidad realizó la distribución de costos desde la contabilidad, los cálculos se efectuaron de forma manual en hoja de electrónica para efectos de cálculos, más no para análisis de resultados y variaciones. Por su parte en el Item 2.7 nral 106 del Régimen de Contabilidad Pública se contempla las características cualitativas de la información contable así: "106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p>de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.”</p> <p>Esta situación se generó entre algunas causas por falencias de un sistema de información y costos</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | | <p>integrado, falta de capacitación del personal, rotación del mismo, falta de información estadística, uso de cuentas contables y forma de codificación manual de los costos; no permitiendo preparar información confiable y periódica, entre otros aspectos y limitando a la administración para conocer los costos reales asociados a sus productos y servicios.</p> <p>En efecto esta deficiencia del sistema de costos, independiente de la contabilidad aunque interrelacionado con ella, impide una adecuada planeación estratégica así como el control y la vigilancia, el uso</p> | | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----|---|---|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | | eficiente de los recursos, comparación y uniformidad de criterios en materia contable, no le permite efectuar cálculos de manera anticipada, detallada y precisa de distribución por unidad de costos incurridos en la prestación de servicios, restando confiabilidad y calidad de la información contable y de costos. | | | | | | | |
| 16 | No se evidenció de manera detallada los planes de trabajo, programas de auditoría, cronogramas e informes de auditoría, planes de mejoramiento y seguimiento que se hayan suscrito con la Revisoría fiscal y la IPS Municipal de Cartago durante la vigencia 2015 como resultado del trabajo y auditoría de la misma. En los oficios de la Revisoría Fiscal de la vigencia 2016 se relacionaron falencias detectadas y debilidades de los controles sobre los cuales se omitió su atención y acción | La IPS del Municipio de Cartago, en su función pública administrativa (artículo 209 de la C. N) tiene un Control Interno que ha sido ejercido conforme lo dice la ley. Ahora, si bien se acepta se deben fortalecer los procesos y los controles, en el año 2015 y 2016 no se hallaron por parte del ente de control situaciones anómalas por mal uso de los recursos o | Se aceptan los argumentos de contradicción, con base en los documentos aportados los cuales no se habían evidenciado en la auditoría quedando pendiente los programas y planes | X | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|---|---|---|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | <p>de mejora o no se suscribieron los planes de mejoramiento respectivos.</p> <p>En las actas de reunión en 2015 y 2016, de la Junta Directiva, no se evidencio en el orden del día, ningún punto relacionado con las observaciones, hallazgos y recomendaciones emitidos por el órgano de control de la Revisoría Fiscal, ni mucho menos las discusiones, análisis y adopción de las acciones preventivas y correctivas detectadas para su mejoramiento. Los procedimientos establecen que todo trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión adecuada, además de efectuar un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente. Situación derivada por deficiencias de los procesos y los controles lo que podría ocasionar riesgos en la gestión y en el uso de los recursos públicos.</p> | <p>situaciones de alto riesgo por una gestión ineficaz.</p> <p>Respecto a las recomendaciones e informes de revisoría fiscal, este ente de control y fiscalización asistía a las reuniones de la Junta Directiva, rendía sus informes y prestaba apoyo en lo que a su competencia correspondía, en situaciones por reclamos que se llegaron a dar por parte de COOMEVA EPS y otros reclamos como, por ejemplo, el cobro de estampillas. De igual manera su participación y apoyo en el año 2015 cuando se habló por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, con el acompañamiento del Asesor Externo. Los estados financieros fueron socializados en las reuniones y las recomendaciones se tomaron en cuenta. Este trabajo presentado por revisoría fiscal se puede observar en el Dictamen elaborado a diciembre de 2015</p> <p>En el año 2016, se logró depurar algunas cifras de los estados financieros, luego de ser socializados los temas en las reuniones de junta directiva,</p> | <p>de auditoria documentos propios de Revisoría Fiscal, en razón de ellos que desvirtúan el hallazgo, no obstante se mantiene con connotación administrativa para que dentro de un plan de mejoramiento se subsanen las falencias de controles y debilidades encontradas y relacionadas con la revisoría fiscal y la administración, en consecuencia el hallazgo queda de la siguiente manera.</p> <p>El hallazgo queda administrativo así:</p> <p>No se logró evidenciar de manera detallada los planes de trabajo, programas de auditoria y cronogramas, planes</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|---|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | <p>inclusive existen recomendaciones sobre la elaboración de actas que fueron tenidas en cuenta.</p> <p>En este orden de ideas, podemos decir que, las recomendaciones dadas por revisoría fiscal, fueron tenidas en cuenta y como conclusión de las actividades y planes de mejora, se pueden evidenciar en los respectivos estados financieros y el dictamen de revisoría fiscal por los periodos correspondientes, donde hizo algunas salvedades.</p> <p>De hecho, en la visita realizada por ustedes no hubo hallazgo alguno por uso ineficaz de los recursos, ni riesgos materiales en la Institución.</p> <p>Si, se acepta que debemos mejorar algunos procesos encaminados a obtener mejor organización en los procesos. Por lo tanto se solicita que esta observación tenga una connotación administrativa. (Carpeta Anexo 17, 10 archivos)</p> | <p>de mejoramiento y seguimiento que se hayan suscrito con la Revisoría fiscal y la IPS Municipal de Cartago durante la vigencia 2015 como resultado del trabajo y auditoria de la misma.</p> <p>En los oficios de la Revisoría Fiscal de la vigencia 2016 se relacionaron falencias detectadas y debilidades de los controles sobre los cuales no se logró apreciar documentalmente que se hayan suscrito los planes de mejoramiento de dichas debilidades y falencias de controles.</p> <p>En la relación del orden del día de las actas de reunión en 2015 y 2016, de la Junta Directiva, no se</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
|----|-----------|-------------------------|--|------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | | <p>observó que se haya analizado y/o estudiado, los puntos relacionado con las observaciones, hallazgos y recomendaciones emitidos por el órgano de control de la Revisoría Fiscal, consistente en las falencias detectadas y adopción de las acciones preventivas y correctivas para su mejoramiento. Los procedimientos de auditoria establecen que todo trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión adecuada, además de efectuar un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente. Situación derivada por deficiencias de</p> | | | | | | |

AUDITORIA REGULAR A LA IPS MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.
Vigencia 2015 y 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|----------------------------|-----------|-------------------------|--|------------------|---|----------|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | | los procesos y los controles lo que podría ocasionar riesgos en la gestión y en el uso de los recursos públicos. | | | | | | | |
| TOTAL OBSERVACIONES | | | | 16 | | 1 | | | | |

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS - 2015 y 2016

| No. | HALLAZGOS | Acción correctiva | | | | | | | |
|-----|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 16 | <p>La entidad no cuenta con la certificación emitida por COHOSVAL respecto a la Participación y Aportes por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS); la entidad debe poseer en sus archivos los soportes y documentación que acredite la veracidad de la información financiera Decreto 2649 de 1993 Titulo Tercero de Las Normas Sobre Registros y Libros, y el Modelo Estándar de Procedimientos para La Sostenibilidad Del Sistema De Contabilidad Publica punto 5 Controles Asociados al Proceso Contable; causado por la falta de conciliación entre las partes y conservación del documento soporte, Impidiendo la realización del comparativo entre la información registrada en los estados contables y la Certificación correspondiente.</p> | <p>Solicitud certificación de la participación y aportes de la IPS a COHOSVAL</p> | | | | | | | |
| 21 | <p>Aunque se observan algunas actividades encaminadas a la organización de los costos durante el primer semestre de la vigencia 2014, en la entidad no existe implantado un sistema de costos hospitalarios; las entidades públicas deben dar cumplimiento a la implantación de costos hospitalarios de acuerdo a ley 10 de 1990, ley 100 de 1993 art. 185,225, Decreto 2753 de 1997 art. 7, Decreto 452 de 2000 art. 29, Decretos 2753 de 1997 y 204 de 1998, Decreto 2309 de 2002, Decreto 470 de 2000, Marco de Referencia para la Implantación del Sistema De Costos En Las Entidades Del Sector Público, entre Otras; situación causada por la falta de implementación de los costos hospitalarios; generando incertidumbre frente a la estructura, identificación y asignación de recursos, además el desconocimiento de las actividades que llevan una carga de costos importante , que permita una mejor gestión y seguimiento por parte de la alta gerencia y posteriormente la realización de los proyectos y/o inversiones.</p> | <p>Establecer un sistema de costos basado en las características del servicio y las necesidades de gestión administrativa la cual sirva como herramienta útil en la toma de decisiones e implementar este sistema que permita una razonable asignación y distribución de los costos y recursos.</p> | | | | | | | |

